

Memoria anual de gestión 2014





PRESENTACIÓN

Como cada año, la Memoria de Gestión del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila recoge los principales eventos, actividades, proyectos y programas que la Dirección General de Medio Ambiente de la Región de Murcia ha desarrollado durante el pasado año 2014 en este Espacio Natural Protegido.

Uno de los principales retos en la gestión del Parque Regional, como en años anteriores, ha sido la búsqueda de equilibrio entre la gran afluencia de visitantes que acuden a las playas de Calblanque durante el periodo estival y la conservación de los hábitats presentes. En el año 2014 se apuesta por una nueva fórmula para el control de accesos de vehículos a motor en la que una Entidad de Custodia del Territorio, integrada por los principales propietarios de las áreas de estacionamiento del Parque, será la encargada de gestionar la ordenación de accesos bajo la supervisión de la Dirección General de Medio Ambiente e instaurando una tarifa por el estacionamiento de vehículos.

La puesta en marcha del Proyecto LIFE para la conservación del hábitat 9570* Bosques de *Tetraclinis articulata* supone también un hito relevante en el año 2014. El desarrollo de este proyecto en los próximos 4 años supondrá un importante avance en la conservación de este hábitat prioritario a escala europea.

En el año 2014 también se realiza un significativo esfuerzo para impulsar la participación pública en la gestión del Parque Regional, prueba de ello son las 3 sesiones de la Junta Rectora convocadas a lo largo de 2014 y la creación de un Grupo de Trabajo de Uso Público.

El Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila sigue siendo uno de los espacios costeros de referencia en la Región. La mejora continua en los procesos de gestión y planificación es necesaria para seguir avanzando en la conservación de sus valores naturales, culturales y etnográficos, siendo imprescindible para este cometido la colaboración entre la Administración y el conjunto de los agentes sociales implicados.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

JUSTIFICACIÓN	5
1. DATOS GENERALES.....	6
1.1. Marco legal y figuras de protección	6
1.2. Instrumentos de ordenación, planificación y participación	7
1.2.1. Instrumentos de planificación.....	7
1.2.2. Instrumentos de participación	7
2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN	8
2.1. Recursos humanos regionales	8
2.1.1. Personal de la administración regional adscrito parcialmente al Parque	8
2.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos.....	9
2.2. Recursos materiales	9
3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS.....	10
3.1. Funcionamiento de los servicios básicos regionales	10
3.1.1. Mantenimiento y limpieza	10
3.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales	12
3.1.3. Programa de información, atención al visitante y comunicación social	12
3.1.4. Voluntariado ambiental	13
3.2. Control administrativo y gestión de expedientes.....	14
3.2.1. Infracciones y denuncias.....	14
3.2.2. Relacionados con aspectos generales de gestión.....	14
3.2.3. Aprovechamientos de los recursos naturales	16
3.2.4. Uso público.....	16
3.2.5. Quejas, sugerencias y felicitaciones	18
3.3. Gestión proactiva	18
3.3.1. Conservación.....	20
3.3.1.1. Ordenación estival de accesos a las playas del Parque Regional.....	20
3.3.2. Infraestructuras y defensa del medio natural	22
3.3.3. Equipamientos y uso público.....	22
3.3.4. Comunicación y divulgación	23
3.3.5. Investigación, estudios y participación social.....	24
3.3.6. Planificación	24



3.3.7. Calidad y desarrollo socioeconómico	25
4. OBJETIVOS 2015	26
DOCUMENTACIÓN Y WEBS DE REFERENCIA.....	27
ANEXO I: CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL PROYECTO “Conservación del Hábitat 9570*, Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i> en el continente europeo”	28
ANEXO II.I INF_19_AC3_CLB_INF_Informe resultados del control de estacionamientos del periodo estival del año 2014	31
ANEXO II.II INF_02_15_AC3_CLB_INF. Balance económico de la resolución de autorización de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	99
ANEXO II.III INF_06_15_AC5_CLB_INF. Definición de actuaciones de delimitación de la Reserva Ambiental y Geomorfológica y mejora de infraestructuras de uso público en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, con el remanente obtenido de la regulación de acceso y estacionamiento de vehículos a motor.....	119



JUSTIFICACIÓN

La memoria anual de gestión del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila se presenta con el objeto de recopilar y analizar la información más importante generada durante el año 2014.

Las acciones realizadas en el espacio natural son el resultado de la planificación del equipo gestor del Parque. El análisis del trabajo de todo un año es una importante herramienta de evaluación y control del servicio de gestión del Parque, imprescindible para completar el ciclo de la gestión en este Espacio Natural.

Esta memoria recoge la información y normativa general que define a este Parque Regional, los recursos humanos y materiales de los que dispone, y las acciones de diferentes ámbitos (conservación de recursos naturales y patrimoniales, ordenación del territorio, educación ambiental, etc.) que se han desarrollado durante 2014 en este espacio natural protegido.

La memoria se plantea, como en años anteriores, bajo una serie de criterios técnicos que persiguen racionalidad y objetividad en la gestión y la planificación de espacios naturales protegidos, en aproximación a lo establecido por EUROPARC-España.

Con la finalidad de conseguir una mayor eficacia de la gestión de este espacio mediante este valioso instrumento de evaluación se presenta a continuación la Memoria Anual de Gestión del Parque Regional Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila correspondiente al año 2014, así como una síntesis de los Objetivos para 2015.



1. DATOS GENERALES

1.1. Marco legal y figuras de protección

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Figuras de protección		
Figura de protección	Superficie	Norma de declaración
Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila ENP000005	2.453,5 ha	Ley 4/1992 de 30 de junio, de Ordenación y Protección del Territorio de la Región de Murcia
Lugar de Importancia Comunitaria Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila ES6200001	2.959,02 ha	Resolución de 28 de julio de 2000 por la que se dispone la publicación del acuerdo del Consejo de Gobierno sobre designación de los lugares de importancia comunitaria en la Región de Murcia Decisión de Ejecución 2015/74 de la Comisión por la que se adopta la octava lista actualizada de lugares de importancia comunitaria de la región biogeográfica mediterránea
ZEPA Mar Menor	18 ha	Designación por Resolución de 8 de mayo de 2001 (BORM nº 114, de 18 de mayo de 2001) como ZEPA en cumplimiento de la Directiva del Consejo de las comunidades europeas 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, derogada por la Directiva 2009/147/CE, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres.
Humedal Importancia Internacional RAMSAR Mar Menor	18 ha	Resolución de 4 de noviembre de 1994, de la subsecretaría, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 1994, por el que se autoriza la inclusión de los embalses de Cordobilla y Malpasillo, Albufera de Adra Ría del Eo, Mar Menor, Marismas de Santoña y Marjal de Pego-Oliva, en la lista del Convenio Ramsar, relativo a humedales de Importancia Internacional, especialmente como Hábitat de Aves Acuáticas (Ramsar, 2 de febrero de 1971).



1.2. Instrumentos de ordenación, planificación y participación

1.2.1. Instrumentos de planificación

El **Plan de Ordenación de los Recursos Naturales** de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila se aprueba por Decreto nº 45/1995, de 26 de mayo.

El **Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional** se encuentra actualmente en elaboración. Este Plan se configura, por un lado, como instrumento de desarrollo del PORN del Parque Regional y, por otro, como plan de gestión del LIC “Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila” (ES6200001).

1.2.2. Instrumentos de participación

La constitución y funcionamiento de las Juntas Rectoras de los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia está regulada por Decreto nº 9/1994, de 4 de febrero, modificado por Decreto 2/1995, de 3 de febrero.

A lo largo del **año 2014** se han celebrado **3 sesiones de la Junta Rectora del Parque Regional**. En el transcurso de la última sesión, celebrada el 6 de octubre de 2014, se acuerda la creación de un grupo de trabajo en el que tratar los temas de Uso Público del Parque Regional. El día 5 de noviembre de 2014 se celebra la **primera reunión de trabajo del Grupo de Trabajo de Uso Público** en el que se formaliza la constitución de dicho grupo, se determinan los temas de estudio y se establece el protocolo de actuación.



2. RECURSOS PARA LA GESTIÓN

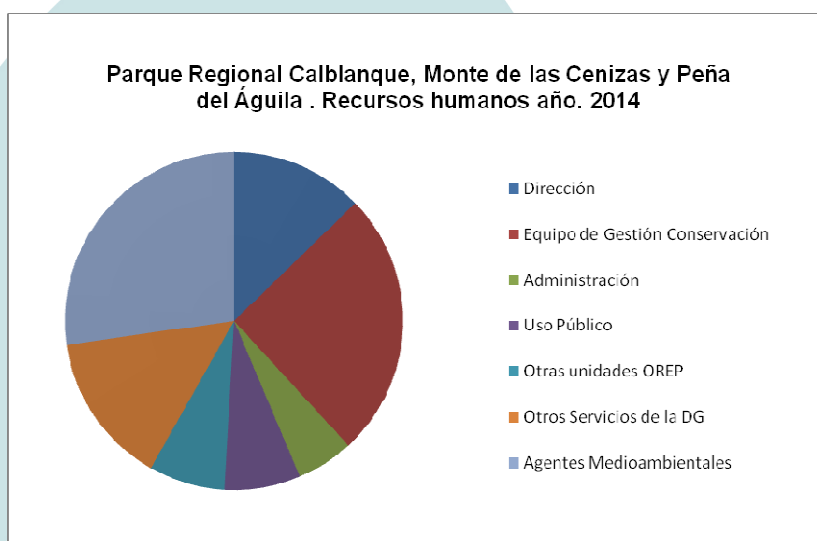
2.1. Recursos humanos regionales

El Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila cuenta con un equipo de profesionales que, bajo la coordinación del Director-Conservador del Parque trabajan por la gestión, mantenimiento y conservación de este espacio natural protegido.

Complementando el trabajo del equipo propio del Parque, los servicios transversales de la administración se encargan de realizar las tareas propias que le corresponden a cada unidad en el ámbito del Parque Regional.

2.1.1. Personal de la administración regional adscrito parcialmente al Parque

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014	
Personal de la administración adscrito al Parque Regional	
Categoría	Suma de dedicaciones parciales
Dirección	0,35
Gestión y Conservación	0,70
Administración	0,15
Uso Público	0,15
Otras unidades OREP	0,20
Otros Servicios DG	0,40
Agentes Medioambientales	0,75
Total personas dedicación completa	2,70





2.1.2. Personal adscrito a servicios básicos externos

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014	
Personal adscrito a servicios básicos externos	
Servicio	Suma de dedicaciones parciales
Mantenimiento y Limpieza	1
Prevención selvícola y defensa de incendios	0,48
Información, atención al visitante, y comunicación social	2,52
Total personas dedicación completa	4,00

2.2. Recursos materiales

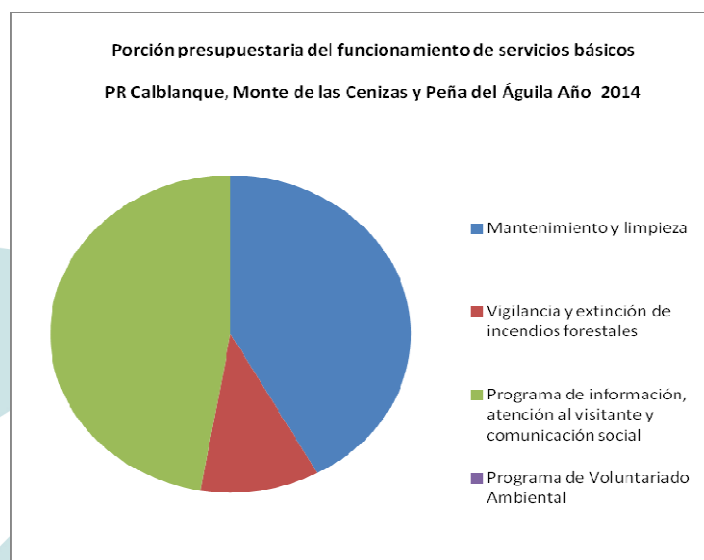
En la siguiente tabla se sintetizan las principales instalaciones y servicios de uso público y turístico existentes durante el año 2014 en el Parque Regional:

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014	
Recursos materiales e infraestructuras	
Tipo de instalación	Equipamiento
Información, atención al visitante y comunicación social	Punto de Información y Gestión "Las Cobaticas" Punto de Información Aparcamiento Disuasorio
Área de Acampada	Calblanque
Áreas Recreativas	Área Recreativa Fuente Grande (municipal) Área Recreativa La Cala (gestión privada)
Miradores	Mirador Punta Negra Mirador de Playa Larga Mirador Batería de las Cenizas Mirador El Lastre- Casas del Faro
Observatorios	2 observatorios ornitológicos en las Salinas del Rasall (Este y Oeste)
Senderos señalizados	Sendero Circular al Cabezo de la Fuente- PR-MU1 Sendero del Monte de las Cenizas- PR-MU2 Sendero del Mirador de Punta Negra- coincide parcialmente con el GR 92 Senda Botánica <i>Arboretum</i> Calzada Romana Sendero de acceso a playas Larga-Negrete
Estacionamientos	Estacionamiento el Atochar Estacionamientos sector oeste playas (Negrete y Larga) Estacionamientos sector este playas (Calblanque, Arturo y Magre) Estacionamiento Punto de Información y Gestión "Las Cobaticas" Estacionamiento disuasorio junto a Vía Rápida Estacionamiento Fuente Grande Estacionamiento La Cala
Centros de Gestión	Centro de Gestión de las Salinas del Rasall

3. ACTUACIONES DE GESTIÓN Y RESULTADOS

3.1. Funcionamiento de los servicios básicos regionales

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Funcionamiento de los servicios básicos del Parque	
Servicio	Inversión €
4.1.1. Mantenimiento y limpieza	80.172 €.
4.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales	20.334,58 €
4.1.3. Programa de información, atención al visitante y comunicación social	90.275,58 €
4.1.4. Programa de Voluntariado Ambiental	0,00 €
TOTAL 2014	190.782,16 €



3.1.1. Mantenimiento y limpieza

Estas actividades se enmarcan en el programa del **Servicio integral de mantenimiento y limpieza de la red de infraestructuras y áreas de uso público y defensa del medio natural de la Región de Murcia** de apoyo a la gestión de las infraestructuras y áreas de uso público existentes en el medio natural de la Región de Murcia y, en especial, en la Red Natura 2000, así como a las infraestructuras básicas destinadas a la defensa forestal.

En el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila en el año 2014, se ha invertido en limpieza y mantenimiento **80.172 €**. Estos gastos se detallan a continuación.



Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Limpieza y mantenimiento del Parque			
Tipo de actuación	Nº de horas	Importe (IVA incl.)	% Importe*
Limpieza exteriores	1.298	48.351 €	4,93%
Limpieza interiores	323	8.800 €	0,90%
Mantenimiento	550	23.022 €	2,35%
TOTAL 2014	2.171	80.173 €	8,18%
TOTAL 2013	1.599	63.478,68 €	
TOTAL 2012	1.424	53.705,61€	

*Respecto al total de la inversión del Servicio.

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Cantidades de R.S.U. retiradas (Kg) de exteriores del Parque													
Año	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	TOTAL
2014	310	340	590	690	560	680	1.110	1.110	460	450	540	530	7.370
2013	550	490	470	720	690	700	1040	1280	780	470	510	360	8060
2012	400	410	420	560	660	610	1150	1750	690	580	330	410	7970

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Actuaciones de mantenimiento resueltas en el Parque				
Tipo de incidencia	Nº total de acciones	Nº de horas	Importe total (IVA incl.)	% Importe*
Apoyo a la Gestión y a actividades especiales	3	19	716,63 €	0,07%
Limpieza extraordinaria y retirada puntual de residuos	6	44	1.732,89 €	0,18%
Mantenimiento de Infraestructuras y Señales en el Medio natural	51	385	16.254,13 €	1,66%
Mantenimiento de C. Visitantes, Pto. Información, A. Naturaleza y similares	17	102	4.318,13 €	0,44%
TOTAL 2014	77	550	23.021,78 €	2,35%
TOTAL 2013	30	185	8.456,00 €	
TOTAL 2012	53	309	12.236,40 €	

*Respecto al total de la inversión



3.1.2. Vigilancia y extinción de incendios forestales

✓ **Prevención**

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Acciones de prevención de incendios y defensa del medio natural				
Tipo	Tajo	Desbroce	Clareo	Residuos
Trabajos selvícolas en Atamaria lucha <i>Tomicus destruens</i>	Atamaria		14,45 ha	
Apertura faja auxiliar Carretera MU-314. Faro de Portman	Carretera faro Portman		0,82 ha	

✓ **Extinción**

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Acciones de extinción de incendios			
Paraje	Fecha	Área afectada (m²)	Causa
Paraje Ctra. Del Llano del Beal	31/01/2014	20	Accidente automóvil
Paraje Monte de las Cenizas	07/09/2014	100	Desconocida

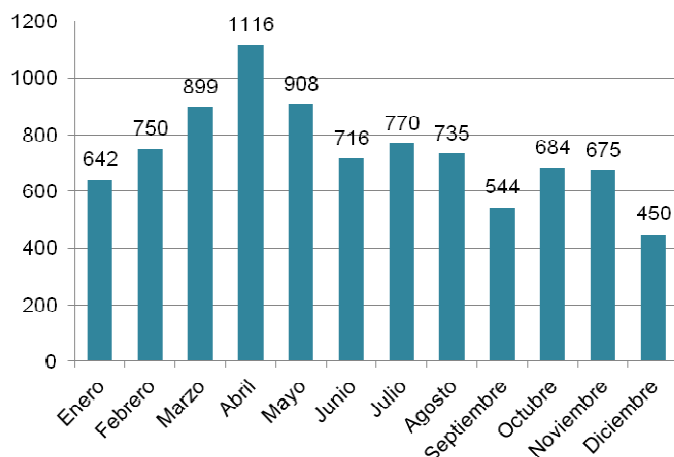
3.1.3. Programa de información, atención al visitante y comunicación social

El equipo de Información del **Servicio de información y atención al visitante** en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, se compone de dos informadoras-guías y una coordinadora que al mismo tiempo dirige el Programa de Información del Parque Regional de las Salinas y Arenales de San Pedro del Pinatar. A final del año 2014 se incorpora al equipo de información una persona que prestará apoyo a los Parques Regionales de Calblanque y Salinas de San Pedro durante los fines de semana.

Durante el periodo anual de 2014 en el Punto de Información y Gestión Las Cobaticas se han atendido a **8.889 visitantes**, lo que supone un **promedio de 30 visitantes al día**.



NÚMERO DE VISITANTES ATENDIDOS
Año 2014



Fuente: Servicio de Atención al Visitante en los Espacios Naturales Protegidos de la Región Murcia. Parque Regional Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

La realización de itinerarios ambientales guiados es un servicio que ofrece la Dirección General a los visitantes del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. A lo largo de 2014 se han realizado un total de **46 visitas guiadas** (concertadas y no concertadas), en los que han participado **1.746 personas**.

La memoria completa del Servicio de Atención al Visitante del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila está disponible en la web de la Dirección General de Medio Ambiente.

3.1.4. Voluntariado ambiental

Las actividades de voluntariado ambiental en el Parque Regional de Calblanque son impulsadas principalmente por la Asociación Calblanque. En el año 2014 se desarrollaron un total de 11 actividades de voluntariado en el ámbito del Parque Regional.

Se puede obtener más información sobre las actividades en el blog de la Asociación Calblanque. <http://asociacioncalblanque.blogspot.com.es/>



3.2. Control administrativo y gestión de expedientes

En este apartado se recogen las labores de gestión técnica y administrativa relacionadas con el registro de los siguientes documentos:

- Infracciones y denuncias
- Otros expedientes: Informes, autorizaciones, EIA, etc

3.2.1. Infracciones y denuncias

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Infracciones y denuncias en el ámbito del Parque			
Tipo de infracción	Nº	Estado	
		En tramitación	Resuelto
Corral ganado	1	1	
Instalación casa prefabricada	2	1	1
Tránsito fuera de viales	1		1
Infracciones ordenación de accesos	37	37	
Total 2014	41		
Total 2013	5		
Total 2012	25		

3.2.2. Relacionados con aspectos generales de gestión

La relación de expedientes e informes de diferente naturaleza realizados en 2014 en este Parque se detalla en la siguiente tabla:



Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014							
Tramitación de expedientes en el ámbito del Parque							
Tipo	Nº	Objeto	Solicitan te		Resolución		
			Público.	Privado.	Favorable/ Resuelto	Desfavorable	En trámite
Autorizaciones	264	Instalación de cadena para evitar vertidos		X	X		
	377	Instalación de colmenas		X	X		
	464	Pavimentación carretera F-42	X			X	
	516	Ampliación línea de baja tensión		X	X		
	544	Limpieza líneas eléctricas		X	X		
	642	Instalación antena repetidora		X	X		
	723	Instalación antena repetidora		X			X
	812	Regulación de acceso y estacionamiento		X	X		
	1116	Recuperación de ecosistemas		X			X
	AUF/0071	Recogida de semillas <i>Tetraclinis</i>	X		X		
Informes	612	Información sobre condiciones urbanísticas		X	X		
	1008	Información sobre condiciones urbanísticas		X	X		
Varios	254	Solicitud de información sobre un procedimiento expropiatorio		X			X
	663	Solicitud reserva espacio aparcamientos vecinos		X			X
	702	Solicitud información autorización regulación aparcamientos	X		X		
	724	Solicitud información autorización regulación aparcamientos		X	X		
	744	Queja por el cobro de aparcamientos		X			X
	745	Solicitud información autorización regulación aparcamientos		X			X
	830	Solicitud participación Junta Rectora		X	X		
	909	Remisión Informe Asociación de vecinos		X	X		
	1003	Comunicación pozo peligroso	X		X		
	1032	Comunicación edificación mal estado	X		X		
	1103	Comunicación edificación mal estado	X		X		
	1104	Comunicación edificación mal estado	X		X		
TOTAL 2014(24)			7	17	17	1	4
TOTAL 2013(12)							
TOTAL 2012 (16)							



3.2.3. Aprovechamientos de los recursos naturales

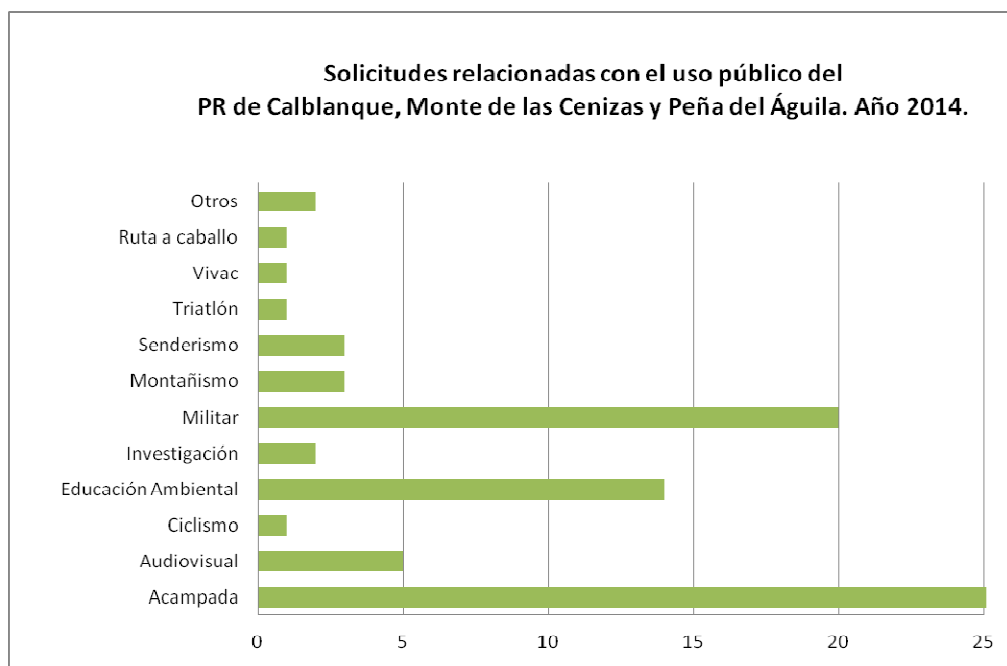
La siguiente tabla refleja las solicitudes relacionadas con los aprovechamientos que se han llevado a cabo dentro del Parque Regional de Calblanque en su área de influencia:

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Aprovechamientos de recursos naturales del Parque			
Aprovechamiento	Solicitudes	Unidades	Observaciones
Caza menor	-	-	Para jabalí, por daños agrícolas o ganaderos
Captura en vivo	1	3	Para jabalí, por otras razones
Explotación apícola	1	15	Instalación de colmenas
Pastos	-	-	Ganado ovino

3.2.4. Uso público

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Autorizaciones de uso público en el Parque		
Tipología	Nº Solicitudes	Observaciones
Acampada	36	De grupos o individuales, siempre en el área de acampada autorizada
Audiovisual	5	Grabaciones de imágenes para películas o reportajes fotográficos.
Ciclismo	1	De montaña y carretera
Educación Ambiental	14	Visita interpretativa, formación ambiental superior, campos de trabajo, voluntariado, etc.
Investigación	2	Acceso a zonas restringidas con fines científicos, toma de muestras y análisis
Militar	20	Marcha, prácticas topográficas, orientación nocturna y ejercicios militares
Montañismo	3	Carreras por montaña, pruebas de orientación
Senderismo	3	Rutas, marchas y actividades de senderismo
Triatlón	1	Modalidad deportiva que combina la natación, ciclismo y carrera a pie
Vivac	1	Pernocta al raso sin ningún tipo de estructura
Ruta a caballo	1	Itinerarios a caballo
Otros	2	Permisos especiales, incumplimiento de condicionados
Total 2014	89	
Total 2013	57	
Total 2012	81	

El aumento de solicitudes con respecto al año anterior se explica por un incremento en el número de solicitudes de actividades militares, que se duplican en el año 2014 con respecto a las registradas en el año anterior. Además, el número de solicitudes de acampada y actividades de educación ambiental también se incrementan en el año 2014.



Tal y como muestra el gráfico anterior, el número de solicitudes de uso público en el año 2014 estuvieron relacionadas principalmente con las actividades militares y con el desarrollo de actuaciones de educación ambiental. Sin embargo, es necesario considerar que éstas no son necesariamente las actividades que generan más presión sobre el espacio natural protegido ya que otras actividades, como el senderismo o el montañismo, suelen tener un número superior de participantes y en muchas ocasiones se desarrollan sin ser comunicadas a la Dirección General de Medio Ambiente al ser desarrolladas en pequeños grupos.



3.2.5. Quejas, sugerencias y felicitaciones

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i>				
Tipología de las sugerencias				
Tipología de la sugerencia	Nº de quejas(Q)/sugerencias(S)/felicitaciones(F)			TOTAL
	Q	S	F	
Servicio de Información y actividades de Educación Ambiental	0	3	5	8
Equipamientos de Uso Público	1	4	0	5
Servicio de mantenimiento y limpieza ENP	0	2	0	2
Gestión del ENP	23	49	4	76
Servicios externos a la gestión del ENP	11	7	2	20
Otros	2	0	0	2
Total 2014	37	65	11	113
Total 2013				65
Total 2012				54

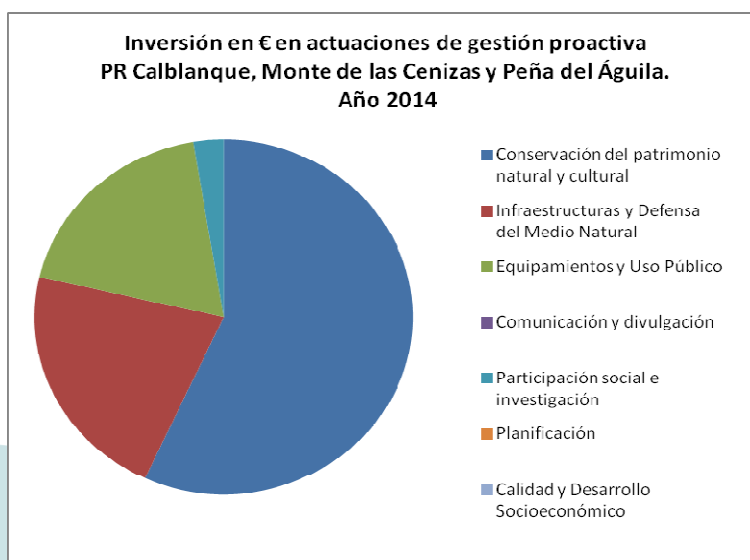
Las hojas de quejas/sugerencias y felicitaciones están disponibles al público en el Punto de Información y Gestión Las Cobaticas. En el año 2014 la mayoría de las opiniones recogidas en estas hojas tienen relación con el sistema de ordenación de accesos desarrollado durante el verano.

3.3. Gestión proactiva

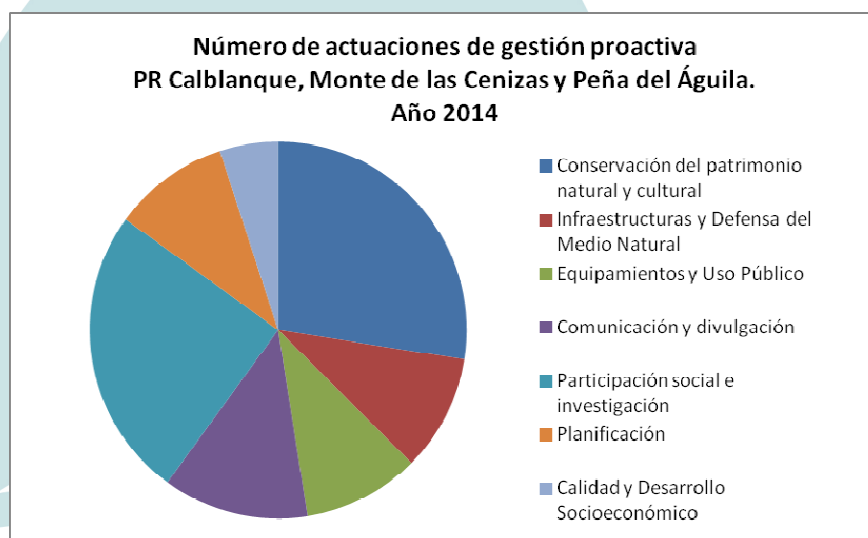
<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i>		
Actuaciones de gestión en el Parque		
Tipo de actuación	Nº	Inversión €
Conservación del patrimonio natural y cultural	11	187.346,80 €
Infraestructuras y defensa del medio natural	4	72.000,00 €
Equipamientos y uso público	4	61.917,24 €
Comunicación y divulgación	5	-
Investigación, estudios y participación social	10	8.500,00 €
Planificación	4	-
Calidad y desarrollo socioeconómico	2	-
TOTAL 2014	40	329.764,04 €
TOTAL 2013	36	673.752,90 €
TOTAL 2012	27	252.569,00 €

Tal y como muestra el gráfico siguiente, la mayor parte de la inversión de las actuaciones de gestión proactiva que se han llevado a cabo en el Parque Regional de Calblanque están relacionadas con la conservación del **patrimonio natural y cultural**. La mayor parte de esta inversión se corresponde con la puesta en marcha del proyecto **LIFE “Conservación del Hábitat 9570*, Bosques de *Tetraclinis articulata* en el continente europeo”**

Las inversiones realizadas en infraestructuras y defensa del medio natural han ido destinadas principalmente al acondicionamiento y mejora de la red viaria, mientras que las realizadas en equipamientos y uso público se dirigen principalmente en la adecuación de instalaciones de para personas con discapacidad.



Debido a que muchas de las acciones son realizadas con recursos propios de la Dirección General que no son contabilizados directamente, el gráfico que muestra el número de actuaciones de gestión proactiva total varía de forma sustancial en relación al gráfico anterior de inversión monetaria.



3.3.1. Conservación

Se enumeran y describen a continuación las acciones de conservación realizadas en 2014, cuyo presupuesto y financiación se detallan en la siguiente tabla:

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Actuaciones de conservación del patrimonio natural y cultural		
Título de la actuación	Fondos	Inversión €
Proyecto de Adecuación Biológica de Humedales incluidos en la ZEPA del Mar Menor (Salinas Marchamalo y Rasall).	-	-
Proyecto de reposición de marras en zona regenerada tras el incendio forestal en el Parque Regional de Calblanque	Obra Social La Caixa	33.000 €
Ordenación de Accesos a las playas del Parque Regional de Calblanque durante el verano de 2014	FEDER	13.621,45 €
Alquiler de grupo para bombeo de agua a las Salinas del Rasall durante el periodo de pruebas y acoplamiento de los aerogeneradores	Fondos propios	3.000 €
Construcción de infraestructuras para la mejora de los hábitats costeros en terrenos públicos del Parque Regional de Calblanque	FEDER	41.502,49 €
Redacción de proyectos y seguimiento ambiental en los ENP del Mar Menor y PR de Calblanque	FEDER	15.730,00 €
Red de Seguimiento de Hábitats Terrestres de Interés Comunitario. Segundo muestreo mediante teledetección.	FEDER	1.478,47 €
Programa de Conservación de la Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia	Fondos propios	237,29 €
Proyecto LIFE "Conservación del Hábitat 9570*, Bosques de <i>Tetraclinis articulata</i> en el continente europeo"	LIFE	78.777,10 €*
Censo y control reproductivo de aves rapaces rupícolas en la Región de Murcia	Recursos propios	-
Seguimiento de avifauna acuática en las Salinas del Rasall	Recursos propios	-
TOTAL 2014	11actuaciones	187.346,8 €
TOTAL 2013	15 actuaciones	520.938,81 €
TOTAL 2012	11 actuaciones	188.409,42

*Inversión realizada hasta el 1/03/2015

En la tabla anterior se puede apreciar una diferencia importante entre la inversión en actuaciones de conservación de los años 2013 y 2014. La disminución de la cuantía en la inversión en este tipo de acciones se explica por la finalización del plazo de ejecución del proyecto ZEPA Mar Menor en el año 2013 y por la importante inversión que se realizó en ese año en proyectos para la restauración del área afectada por el incendio de Atamaría del año 2011.

3.3.1.1. Ordenación estival de accesos a las playas del Parque Regional

Debido al cambio producido en el año 2014 en el sistema de ordenación de accesos a las playas del Parque Regional de Calblanque con respecto a años anteriores, éste será tratado de manera específica en este apartado.



Antecedentes

En el año 2010 la Administración Ambiental impulsa por primera vez la ordenación de accesos a las playas de Calblanque en el periodo estival. Durante los fines de semana se limita el acceso de vehículos a motor a las zonas de estacionamiento de las playas una vez que éstas se encuentran completas, poniendo a disposición de los visitantes un servicio de autobuses gratuito. Los días entresemana, los principales accesos a las playas cuentan con personal especializado para garantizar el adecuado estacionamiento de los vehículos, evitando daños a la vegetación y reduciendo el riesgo de incendios.

Este dispositivo se mantiene durante los veranos de 2011, 2012 y 2013, aplicando algunas actuaciones de mejora con respecto al diseño inicial. El sistema desarrollado durante estos 4 años supone importantes avances para la minimización de afecciones a los hábitats por la alta frecuentación de visitantes en este Parque en los meses de verano sin embargo, requiere una importante inversión por parte de la Administración y no llega a solucionar algunos aspectos como la alta afluencia de visitantes los días entresemana y la concentración de bañistas en algunas playas.

Ordenación de accesos año 2014

En el año 2014 los principales propietarios de las zonas de estacionamiento de las playas del Parque Regional de Calblanque se agrupan para crear una Entidad de Custodia del Territorio y se ponen en contacto con la Administración Ambiental para transmitir su interés en participar en la gestión de la Ordenación de Accesos a través del establecimiento de una tarifa por el estacionamiento de vehículos a motor. Desde la Dirección General de Medio Ambiente se valora de manera positiva esta propuesta ya que da respuesta a muchas de las problemáticas detectadas en años anteriores.

En un primer momento la Dirección General de Medio Ambiente trabaja en la línea de elaborar un convenio que establezca de forma nítida las actuaciones de las partes, pero problemas asociados a la titularidad del Área El Atochar lo imposibilitan.

Estas dos circunstancias determinan el nuevo sistema de ordenación de accesos a las playas de Calblanque para el año 2014, en el que la Entidad de Custodia para la Protección de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, una vez tramitada la correspondiente autorización para la gestión las áreas de estacionamiento, se pone al frente de la ordenación de accesos a las playas del Parque Regional bajo la supervisión de la Dirección General de Medio Ambiente. La autorización para la regulación y estacionamiento de vehículos condiciona la actividad a la conservación de los hábitats del espacio natural y al mantenimiento de las áreas de estacionamiento, así como a la reinversión del excedente en actuaciones de conservación en el Parque Regional.

En el anexo II de esta Memoria se adjunta un informe detallado sobre el desarrollo de la ordenación de accesos a las playas de Calblanque en el año 2014. Asimismo, se adjuntan dos informes (*INF_02_15_AC3_CLB_INF* y *INF_06_15_AC5_CLB_INF*) que a pesar de pertenecer administrativamente al año 2015, están vinculados a la ordenación de accesos de 2014 y por tanto contienen información de interés.



Evolución en las plazas de estacionamiento en playas. 2010-2014	
Año	Nº plazas
2010	528
2011	638
2012	638
2013	638
2014	466

Evolución en la inversión en la ordenación de accesos a playas. 2010-2014	
Año	Inversión
2010	80.650 €
2011	80.650 €
2012	115.820 €
2013	102.200 €
2014	13.621 €*

*Sin contar con la reinversión de 9.280,68 € que la Entidad de Custodia realizará en el Parque Regional

3.3.2. Infraestructuras y defensa del medio natural

En esta categoría de infraestructuras y defensa del medio natural se han llevado a cabo 4 actuaciones que se describen a continuación y se enumeran en el siguiente cuadro junto la inversión realizada y los fondos de financiación que lo han permitido.

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014 Actuaciones en Infraestructuras y Defensa del Medio Natural		
Título de la actuación	Fondos	Inversión €
Tratamientos selvícolas en Atamaria para la lucha contra <i>Tomicus destruens</i>	Recursos propios	-
Apertura faja auxiliar Carretera MU-314. Faro de Portman	Recursos propios	-
Acondicionamiento y mejora fitosanitaria de la población de palmeras del Parque Regional de Calblanque	FEADER	22.000,00 €
Arreglo de caminos en el Parque Regional de Calblanque	FEADER	50.000 €
TOTAL 2014	2 actuaciones	72.000 €
TOTAL 2013	5 actuaciones	52.007,72 €
TOTAL 2012	3 actuaciones	27.708,33 €

3.3.3. Equipamientos y uso público

El Parque Regional de Calblanque recibe un elevado número de visitantes anualmente para la realización de diferentes actividades en la naturaleza, lo que provoca la necesidad de una continua intervención para la adecuación de las infraestructuras de uso público existentes, así como la instalación de nuevas infraestructuras que permitan asegurar la compatibilidad de estas actividades con la conservación de los hábitats y especies presentes en el parque.

A continuación se describen las actuaciones de esta categoría desarrolladas durante el año 2014.



<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Actuaciones en Equipamientos e Infraestructuras de Uso Público		
Título de la actuación	Fondos	Inversión €
Señalización en los Espacios Naturales Protegidos de la Región de Murcia	FEDER	15.617,24 €
Construcción de un aseo y adecuación de exteriores en el Punto de Información Las Cobaticas (proyecto bianualizado)	FEDER	12.500,00 €
Apoyo urgente a la electrificación del Punto de Información y Gestión Las Cobaticas	FEDER	4.000 €
Adecuación de pasarelas para discapacitados motores y creación de una pasarela botánica adaptada	Obra Social La Caixa	29.800,00 €
TOTAL 2014	4 actuaciones	61.917,24 €
TOTAL 2013	3 actuaciones	100.806,37 €
TOTAL 2012	2 actuaciones	36.451,25 €

3.3.4. Comunicación y divulgación

Todas las acciones de comunicación y divulgación relacionadas con el Parque Regional han sido llevadas a cabo con recursos propios de la Dirección General de Medio Ambiente, habiendo sido desarrolladas por el equipo de información y gestión. Los documentos generados se han incluido en la Web en formato pdf.

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Actuaciones de Comunicación y Divulgación en el Parque		
Título de la actuación	Fondos	Inversión €
Elaboración y revisión de material divulgativo del Programa de Información del Parque Regional	Recursos propios	-
Divulgación de los valores naturales del Parque Regional en varias emisoras de radio regionales por parte del Servicio de Información	Recursos propios	-
Colaboración con EUROPARC-España para la celebración del Día Europeo de los Parques	Recursos propios	-
Publicación en la revista El Alfolí de un artículo sobre las acciones de recuperación de las Salinas de Marchamalo y el Rasall	Recursos propios	-
Colaboración con otras Administraciones Públicas en actividades divulgativas sobre el Parque	Recursos propios	-
TOTAL 2014	5 actuaciones	-
TOTAL 2013	6 actuaciones	-
TOTAL 2012	5 actuaciones	-



3.3.5. Investigación, estudios y participación social

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Investigación y fomento de agentes sociales			
Título de la actuación	Agente Social	Presupuesto	Inversión €
Estudio de valoración ecológica de los hábitat de Interés comunitario del Monte de las Cenizas	Dirección General Medio ambiente	FEDER	3.000 €
Estudios previos ambientales para la redacción de proyectos en Atamaria	Dirección General Medio ambiente	FEDER	3.000 €
Programa de seguimiento ambiental del Litoral Oriental de la Región de Murcia	Dirección General Medio ambiente	FEDER	2.500 €
Participación activa en acciones de formación, investigación e intercambio de experiencias de la Red EUROPARC-España	Red EUROPARC-España	Recursos propios	-
Participación activa en acciones de formación del Instituto de Ecología del Litoral	Instituto de Ecología del Litoral	Recursos propios	-
Apoyo para proyecto fin de carrera Ingeniería Forestal	Universidad de Castilla La Mancha	Recursos propios	-
Creación del Grupo de Trabajo sobre el Uso Público en el Parque Regional de Calblanque	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
Apoyo a diversas entidades para el desarrollo de acciones de voluntariado ambiental	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
Proyecto Rasall de voluntariado	Asociación Calblanque	Recursos propios	-
Utilización de especies vegetales autóctonas para restaurar residuos mineros en la Sierra de Cartagena-La Unión	Universidad Politécnica de Cartagena	Recursos propios	-
TOTAL 2014		10 actuaciones	8.500 €
TOTAL 2013		7 actuaciones	-
TOTAL 2012		5 actuaciones	-

3.3.6. Planificación

Este apartado se incluye por primera en la Memoria de Gestión del Parque Regional de Calblanque y es prueba del importante esfuerzo que se está realizando actualmente desde la Dirección General de Medio Ambiente por avanzar en la planificación de los espacios y especies protegidas.



<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Planificación			
Título de la actuación	Agente Social	Presupuesto	Inversión €
Elaboración del Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional de Calblanque	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
Elaboración del Plan de Uso Público del Parque Regional de Calblanque	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
Información pública del anteproyecto de decreto de aprobación de los planes de recuperación del águila perdicera y el fartet	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
Aprobación del los planes de recuperación de las especies Jara de Cartagena y Brezo Blanco.	Dirección General Medio ambiente	Recursos propios	-
TOTAL 2014		4 actuaciones	-
TOTAL 2013		-	-
TOTAL 2012		-	-

3.3.7. Calidad y desarrollo socioeconómico

<i>Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila. Año 2014</i> Calidad y desarrollo socioeconómico en el ámbito del Parque		
Título de la actuación	Fondos	Inversión €
Procedimiento de calidad en Uso Público	Recursos propios	-
Difusión de los servicios turísticos de los municipios cercanos al Parque	Recursos propios	-
TOTAL 2014	2 actuaciones	-
TOTAL 2013	2 actuaciones	-
TOTAL 2012	1 actuación	-



4. OBJETIVOS 2015

Entre los objetivos y acciones previstas para 2015 destacan:

- Elaborar el Plan Rector de Uso y Gestión del Parque Regional
- Promover la compatibilización del uso público con la conservación del Parque Regional a través de la elaboración del Plan de Uso Público, la ordenación de las actividades y senderos existentes y la mejora de la señalización en todo el ámbito del Parque Regional.
- Delimitar la Reserva Ambiental y Geomorfológica del Parque Regional.
- Mejorar del estado de conservación del hábitat de interés prioritario 9570* través del desarrollo de las actuaciones previstas en el Proyecto LIFE Conservación del Hábitat 9570*, Bosques de *Tetraclinis articulata* en el continente europeo”
- Impulsar las acciones iniciales de seguimiento, conservación y divulgación previstas para la recuperación de las especies amenazadas *Cistus heterophyllus* subsp. *carthaginensis* y *Erica arborea*.
- Continuar con la conservación de hábitat y especies asociados las salinas del Rasall a través de la mejora y mantenimiento de sus infraestructuras.
- Mejorar el firme del terreno en los accesos al Parque Regional.
- Prolongar el estudio de indicadores de conservación de hábitats y especies a través del Plan de Seguimiento del Litoral, el seguimiento de hábitats terrestres de interés comunitario y el programa de seguimiento de flora de la Región de Murcia.
- Desarrollar nuevos modelos de ordenación de accesos a las playas de Calblanque de manera que se reduzca y compense el impacto de la afluencia estival de visitantes.
- Optimizar las infraestructuras y servicios de Uso Público del Parque Regional, con el especial interés en la mejora del Punto de Información Las Cobaticas.
- Colaborar activamente con los propietarios y residentes del área incluida en el PORN
- Adaptar los servicios y accesos del Parque Regional a personas con discapacidad.
- Proseguir con los esfuerzos de colaboración con agentes sociales, fomento del voluntariado e integración de acciones en la gestión.
- Continuar en el avance de la coordinación con otros organismos de adm. pública.



DOCUMENTACIÓN Y WEBS DE REFERENCIA.

Los documentos de referencia para la elaboración de esta memoria han sido:

- Memoria anual del Servicio Integral de Mantenimiento y Limpieza de la Red de Infraestructuras y Áreas de Uso Público y Defensa del Medio Natural de la Región de Murcia (2014).
- Memoria anual del Programa de Información, Atención al Visitante y Comunicación Social en el Parque Regional de Calblanque (2014)
- Memoria anual del Servicio de prevención selvícola y defensa contra incendios de las masas forestales de la Región de Murcia (2014).
- Memoria de expedientes de Uso Público año 2013-2014
- Informe del Departamento de Flora de la Dirección General de Medio Ambiente sobre las actuaciones desarrolladas en los Espacios Protegidos de la Región de Murcia en el año 2014.
- Informe del Departamento de Fauna de la Dirección General de Medio Ambiente sobre las actuaciones desarrolladas en los Espacios Protegidos de la Región de Murcia en el año 2014.
- Informe del Departamento de Caza de la Dirección General de Medio Ambiente sobre las actuaciones desarrolladas en los Espacios Protegidos de la Región de Murcia en el año 2014.
- Informe de Inicio del Proyecto LIFE LIFE13 NAT/ES/000436 CONSERVATION OF HABITAT "9570 * *Tetraclinis articulata* FOREST" IN THE EUROPEAN CONTINENT
- Memoria anual del Programa de Seguimiento del Litoral en el litoral occidental de la Región de Murcia (2014)

También se han consultado las siguientes bases de datos:

- Oficina Regional Espacios Protegidos
- Servicios Jurídicos de la Dirección General de Medio Ambiente

Y las siguientes páginas web:

- <http://www.murcianatural.carm.es>
- <http://asociacioncalblanque.blogspot.com.es/>



**ANEXO I:
CRONOGRAMA DE ACTUACIONES DEL
PROYECTO “Conservación del Hábitat 9570*,
Bosques de *Tetraclinis articulata* en el
continente europeo”**



LIFE13 NAT/ES/000436 - C3

TIMETABLE

[illegible]

LIFE13 NAT/ES/000436 - C3

F. Overall project operation and monitoring of the project progress:																									
F.1	GESTIÓN Y COORDINACIÓN DEL PROYECTO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE (DGMA)			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
F.2	REUNIÓN REGIONAL PUESTA EN MARCHA DE PROYECTO Y FORMACIÓN INTERNA, TALLERES Y REUNIONES PARA EL PERSONAL DE LOS BENEFICIARIOS			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
F.3	ESTABLECIMIENTO DE RED INTERCAMBIO INFORMACIÓN CON LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE BIOLOGÍA DE LA CONSERVACIÓN DE LAS PLANTAS Y OTROS PROYECTOS, SEAN PROYECTOS LIFE O NO			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
F.4	ASISTENCIA TÉCNICA JURÍDICA Y FINANCIERA			■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■
F.5	AUDITORIA FINANCIERA										■												■		
F.6	PLAN DE CONSERVACIÓN POSTERIOR AL LIFE																							■	





ANEXO II.I

**INF_19_AC3_CLB_INF_Informe resultados del
control de estacionamientos del periodo
estival del año 2014**



INFORME

INF_19_AC3_CLB_INF

Fecha: 14 de noviembre de 2014

Asunto: Informe resultados del control de estacionamientos del periodo estival del año 2014

Índice de contenidos

INFORME	1
ÍNDICE DE CONTENIDOS.....	1
1. ANTECEDENTES	2
2. LA ORDENACIÓN DE ACCESOS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE ENTRE LOS AÑOS 2010 Y 2013.	4
2.1. EVOLUCIÓN EN LA ESTIMACIÓN DE PLAZAS EN LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO	5
2.2. PRINCIPALES RESULTADOS. AÑO 2013.	6
2.2.1. NÚMERO DE USUARIOS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS	6
2.2.2. NÚMERO DE VISITANTES POR PLAYA.....	7
2.2.3. NÚMERO DE VEHÍCULOS POR ÁREA DE ESTACIONAMIENTO	8
2.2.4. NÚMERO DE PASES ESPECIALES EMITIDOS.....	9
2.2.5. CÁLCULO DE EMISIONES DE CO2.....	10
2.2.6. CONCLUSIONES	12
3. DEFINICIÓN DE LA CAPACIDAD DE ACOGIDA EN LAS PLAYAS. AÑO 2014.....	12
4. ORDENACIÓN DE ACCESOS A LAS PLAYAS DEL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE. AÑO 2014. .	16
5. DIAGNOSIS DEL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS DE 2014	19
5.1. METODOLOGÍA	19
5.2. ACCESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.....	21
5.3. ACCESO DE VISITANTES POR MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVO.....	24
5.4. ACCESO DE VISITANTES EN PLAYAS.....	25
5.4.1. NÚMERO DE PERSONAS POR VEHÍCULO	25
5.4.2. NÚMERO DE VISITANTES EN PLAYAS	26
5.4.3. PRESIÓN EN PLAYAS EN HORA PUNTA	27
5.5. ANÁLISIS DE ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO NO CONTROLADAS.....	30
5.6. COMPARACIÓN ENTRE 2013 Y 2014.....	31

5.6.1.	ACCESO Y CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR.....	31
5.6.2.	ACCESO DE VISITANTES A LAS PLAYAS	34
5.7.	EVOLUCIÓN DE VISITANTES DESDE 2009	36
6.	ACEPTACIÓN DE LA MEDIDA POR LA OPINIÓN PÚBLICA	37
6.1.	ENCUESTA DE CAMPO	37
6.2.	ENCUESTAS WEB	39
6.2.1.	RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PREFERENCIAS DE REINVERSIÓN.....	41
6.2.2.	EXENCIONES DE PAGO POR SERVICIO DE APARCAMIENTO	43
7.	CONCLUSIONES	46
	ANEXO I. ANEXO FOTOGRÁFICO DE INCIDENCIAS.....	49
	ANEXO I. ANEXO FOTOGRÁFICO DE INCIDENCIAS.....	49
	ANEXO II. ANEXO DE TABLAS DE DATOS.....	54

1. Antecedentes

La afluencia de visitantes al Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila sufre un incremento muy marcado de visitantes en los meses de verano debido al reclamo que supone para los bañistas sus playas naturales. Esta presión de visitas, incrementada en los últimos años, ha llegado a crear un conflicto entre el disfrute de este Espacio y su conservación.

La normativa de protección de espacios naturales regional y europea, obliga a garantizar el estado óptimo de conservación de los valores naturales presentes en los mismos, especialmente los hábitats y especies de flora protegida, a los que una afluencia no ordenada de las visitas pone en grave riesgo.

Con objeto de compatibilizar la conservación de los valores naturales presentes en este Espacio Protegido con el uso público de sus playas, en el año 2009 la Dirección General de Medio Ambiente contrata la elaboración de un estudio con el objetivo de caracterizar la afluencia de visitantes a las playas del Parque Regional, la capacidad de acogida de vehículos y los efectos derivados de la superación de dicha capacidad de carga. Dicho estudio toma como punto de partida el documento realizado en el año 2004 por la consultora ECOTONO *Redacción de un estudio de la capacidad de acogida de visitantes y actividades de Uso Público en los Parques Regionales de Sierra Espuña y Calbanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila* que analizaba la capacidad de carga de todos los elementos de uso público del Parque Regional de Calblanque. Los trabajos del año 2009 culminan en la elaboración del Plan Integral de Ordenación de Accesos del Parque Regional de Calblanque que sentará las bases para adoptar las medidas de ordenación de accesos en años sucesivos.

En el año 2010 la Administración Ambiental pone en marcha por primera vez el dispositivo de Ordenación Estival de Accesos a las zonas de baño del Parque Regional de Calblanque. Con este sistema de ordenación, durante los fines de semana exclusivamente se limitó el acceso de

vehículos a motor a las zonas de estacionamiento de las playas una vez que éstas se encontraban completas, poniendo a disposición de los visitantes un servicio de autobuses gratuito. Los días entresemana, los principales accesos a las playas contaron con personal especializado para garantizar el adecuado estacionamiento de los vehículos, evitando daños a la vegetación y el riesgo de incendios.

Este dispositivo, se mantuvo durante los veranos de 2011, 2012 y 2013, aplicando algunas actuaciones de mejora con respecto al diseño inicial.

Gracias a los registros realizados desde el año 2009, se disponen de datos previos y posteriores a la puesta en marcha de la Ordenación de Accesos que han permitido constatar los beneficios obtenidos por aplicación del mismo, así como identificar sus principales carencias.

Entre los logros obtenidos en años anteriores, destacar los siguientes:

- Restricción del acceso de vehículos al aparcamiento correspondiente a la playa de Calblanque 1, tradicionalmente utilizado por bañistas pero ubicado en la Zona de Reserva Ambiental.
- Reducción de la superficie de vegetación que anualmente, y principalmente durante la época estival, sufre daños mecánicos debido al tránsito de vehículos. Reducción de las superficies de aparcamiento en un 42%.
- Disminución del polvo en las áreas de vegetación más próximas a los caminos. Se estima en más de 55 hectáreas la superficie próxima a la red viaria que sufre directamente el impacto del polvo que se produce con motivo de la alta intensidad de circulación.
- Disminución de riesgo de incendios.
- Mayor seguridad de los visitantes al facilitar el acceso a los servicios de emergencia y producirse un aumento de vigilancia.
- Toma de conciencia de los bañistas de encontrarse en un Espacio Natural Protegido.

Sin embargo, los datos obtenidos también ponen de manifiesto aspectos a mejorar:

- Se produce un **cambio de conducta en muchos de los visitantes** que no acepta el sistema de acceso en autobús establecido, a pesar de ser gratuito, aumentando la afluencia de vehículos al Parque los días entresemana (sin autobús) y en las horas previas a la puesta en marcha de los autobuses los fines de semana. Este comportamiento concentró el acceso de vehículos a motor provocando sinergias que aumentaron los impactos derivados del tránsito de vehículos en esos momentos.
- Si bien la capacidad de acogida de vehículos establecida en 2013 (638 vehículos¹) fue respetada en todos los periodos de ordenación de accesos, **se detectaron altas concentraciones de visitantes en algunas zonas de playas** provocando riesgos de alteración para los hábitats dunares, además de una peor calidad de la visita. Estas aglomeraciones de bañistas son consecuencia del desajuste entre el tamaño de algunas zonas de estacionamiento del Parque y las zonas de playa más cercanas, y de los

¹ Ver punto 2.1

desembarcos de grupos de visitantes por el servicio de autobuses, que provocan concentraciones de personas en el espacio y en el tiempo.

- Se produce un aumento de la emisión de CO₂ ya que la **huella de carbono por cada visitante que acude a las playas es mayor en el caso del uso del autobús**. El uso del coche particular supone una emisión por visitante del 62% de CO₂ cuando se compara con el uso del servicio de autobuses. Ver apartado 2.2.5.
- También se detectaron sucesos ligados al propio tránsito de autobuses por el Parque debido a que la estrechez de los viales dificulta e incluso imposibilita el tránsito simultáneo de vehículos y de autobuses en algunas zonas, generando riesgo de accidentes de tráfico.
- Las **áreas habituales de estacionamiento cuya titularidad es privada**, han estado utilizándose por los visitantes sin una autorización expresa de sus propietarios. La Dirección General de Medio Ambiente ha sido demandada en dos ocasiones por lo que los propietarios de los terrenos consideraron como una apropiación de su legítimo derecho de propiedad.

Se puede concluir que el sistema adoptado durante los años 2010 a 2013 ha servido para moderar y ordenar en buena medida los accesos y las áreas de estacionamiento sin que se llegara a producir daños ni perjuicios medioambientales relevantes. Sin embargo, la **capacidad de carga de visitantes en playas** no ha llegado nunca a regularse lo que, sumado a la dinámica de accesos desequilibrada e irregular derivada del servicio de autobuses, ha producido altas concentraciones de bañistas en las playas, generando un riesgo potencial para los hábitat dunares existentes, que exigía un nuevo sistema de ordenación de accesos.

Por otro lado, la puesta en marcha del dispositivo de Ordenación de Accesos por parte de la Administración Regional, ha supuesto anualmente un gasto aproximado de 110.000 € (el 46% del presupuesto total dedicado a la gestión proactiva del Parque Regional de Calblanque en el año 2012²)

2. La Ordenación de Accesos a las playas del Parque Regional de Calblanque entre los años 2010 y 2013.

Como se ha mencionado con anterioridad, durante los último cuatro años el sistema de regulación de accesos tuvo lugar los fines de semana y festivos desde el 15 de julio al 31 de agosto, aproximadamente. Durante el periodo de funcionamiento del sistema de ordenación, se permitía el libre acceso de vehículos hasta las 11:00 horas, momento a partir de la cual empezaba a funcionar un dispositivo de autobuses lanzadera desde el aparcamiento principal hasta las distintas playas. Los visitantes aparcaban su vehículo en el aparcamiento disuasorio, accedían a la playa en autobús y regresaban antes de la finalización del servicio de autobuses.

² No se realiza comparación con respecto a 2013 debido a la excepcional inversión que se realizó ese año en la zona del incendio de Atamaría.

En los días laborables de este periodo estival se permitía el paso a vehículos a motor, hasta saturación de aparcamientos, y se procedía a nuevas entradas de forma progresiva según se iban liberando plazas disponibles en los estacionamientos, para lo cual se contaba con personal encargado de la organización de aparcamientos y barreras.

El sistema de ordenación afectaba de forma directa al sector de playas occidentales (Larga, Negrete, las Cañas, Parreño) y de manera indirecta a las orientales (Calblanque, Magre y Arturo). En este segundo sector de playas no existía presencia de personal de apoyo ni organizativo y la regulación del acceso a las mismas sólo se realizaba cuando el volumen de vehículos suponía un riesgo grave manifiesto para los hábitats y la flora protegida presentes en este sector. Esta diferencia de tratamiento por sectores se debió a la negativa puesta de manifiesto por los propietarios de terrenos del sector oriental a que se ordenaran vehículos en sus propiedades.

2.1. Evolución en la estimación de plazas en las áreas de estacionamiento

El Plan de Integral de Ordenación de Accesos del año 2009, documento de referencia para la implantación del sistema de ordenación, propone en el ámbito de la zona de playas del Parque Regional una capacidad de carga admisible de **466 vehículos**.

En el **año 2010**, se aplican por primera vez medidas para ordenar los accesos al Parque Regional de Calblanque. En este año, se da el primer paso para la reducción de afecciones a los hábitat llevando a cabo una de las medidas propuestas en los documentos de 2004 y 2009, la eliminación de la zona de estacionamientos generada en el área anexa a las Salinas del Rasall. Con esta reducción, y sin la realización de modificación alguna en el resto de las áreas, se estiman un total de **528 plazas** de estacionamiento en la zona de playas del Parque de Calblanque.

Una vez finalizado el verano de 2010, y analizados los principales datos registrados, se identifica lo que parece un cambio de hábitos en los visitantes del Parque Regional motivado por la no aceptación de algunos usuarios del servicio de autobuses, que se traduce en un aumento del tráfico de vehículos a motor los días entresemana. Este importante tráfico de vehículos a motor provoca, en días de máxima afluencia, aglomeraciones de vehículos en la entrada a playa Larga y Negrete, llegando a saturar el aparcamiento techado del Atochar que actúa como área receptora de los vehículos excedentes.

La concentración de vehículos en el camino de acceso a playa Negrete se identifica como un riesgo para la seguridad de las personas y de los valores naturales del Parque Regional, ya que las colas de vehículos a motor generadas en esta localización suponen un riesgo de incendio y no permiten la fluidez en el tráfico necesaria para atender una posible emergencia.

En el **año 2011**, teniendo en cuenta la experiencia previa, se considera que, realizando una mejor distribución de los vehículos en las áreas de estacionamiento y haciendo uso de las zonas reservadas en años anteriores para autocares, se puede aumentar la capacidad de las mismas sin que esto repercuta negativamente en la conservación de los hábitats colindantes. El mayor

aumento de capacidad estimada se produce en el aparcamiento del Atochar, que pasa de disponer de 150 plazas a contar con 208, permitiendo así contar con espacio suficiente para actuar como área receptora de vehículos en los días que se saturan otras zonas. El número total de plazas estimadas en el año 2011 es de **638**, no realizándose modificaciones en las mismas en los años 2012 y 2013.

En el año 2013 se profundiza en los estudios de capacidad de carga del Parque Regional, analizando, además de la capacidad de acogida de las áreas de estacionamiento, la capacidad de carga de visitantes en playas, tomando como punto de partida las estimaciones realizadas en los estudios del año 2004. Es en este momento cuando se constatan altas concentraciones de bañistas en determinadas zonas de playas, especialmente en aquellas a la que se accede desde el aparcamiento del Atochar.

En el año **2014**, al incluir el nuevo sistema de ordenación de accesos la autorización para el cobro de una tarifa por el estacionamiento de los vehículos a motor y la eliminación del servicio de autobuses, se considera que las circunstancias que motivaron el aumento de las plazas de estacionamiento de años anteriores ya no existen. Por ello, se considera este el momento adecuado para adaptar las plazas de estacionamiento autorizadas a aquellas definidas en el Plan Integral de Ordenación de Accesos del año 2009, siendo en este último año el número de plazas autorizadas de **466**.

2.2. Principales resultados. Año 2013.

A continuación se incluyen los principales resultados obtenidos en el último año de aplicación de este sistema de ordenación, al haberse utilizado en éste y en los años precedentes el mismo sistema organizativo y ser el que aporta una realidad más actualizada con el comportamiento del usuario estabilizado y el sistema organizativo más depurado.

2.2.1. Número de usuarios del servicio de autobús

El servicio de autobuses fue utilizado en el año 2013 por un total de **10.393 visitantes**, con una media de **650 personas al día**. El 59% de los visitantes se apearon en el sector Oeste de playas, mientras que el 41% lo hizo en el sector Este de playas. A continuación se muestran de forma sumaria los resultados:

TABLA 01: USUARIOS DEL SERVICIO DE AUTOBÚS EN EL AÑO 2013

	TOTAL	MEDIA POR DÍA	% DÍA
Sector Negrete	6096	381	58,65%
Sector Calblanque	4297	268,56	41,35%
TOTAL	10.393	649,56	

2.2.2. Número de visitantes por playa

Como ya se ha manifestado anteriormente, la capacidad de carga de visitantes en playas nunca ha llegado a regularse, desconociéndose la incidencia que los números variables de visitantes que aportaban los autobuses tenían sobre las playas. Se desconocía, aunque se intuía, que el número de usuarios en playas con el sistema organizativo empleado no se ajustaba a la capacidad de carga establecida en el estudio elaborado en 2004.

En el año 2013 se realizó un muestreo de visitantes en cada una de las playas durante algunos días de la temporada de verano en la que estaba en marcha el control de accesos al Parque Regional. Se estima que la presencia de visitantes en las playas del Parque Regional desde el 17 de julio al 31 de agosto fue de **107.823 personas³**, con un promedio absoluto de **2.344 visitantes al día**.

Se pudo observar que se producía un **efecto disuasorio** hacia el visitante por el servicio de autobuses ya que en los días en los que éste estuvo en funcionamiento el número de visitantes era considerablemente menor a pesar de que ser día festivo (ver Tabla 2). Los datos recogidos en la tabla sugieren una menor concentración global de visitantes en playas en los días festivos, pero téngase en cuenta que este servicio no generaba flujos estables de visitas, produciendo picos de entradas en días y horas concretas con sus riesgos derivados. En determinadas jornadas con alta afluencia de visitantes, se produjeron altas concentraciones de bañistas en determinadas zonas de las playas.

³ En el presente informe se analizan los datos del año 2013 a partir del 17 de julio, a pesar de que la ordenación de accesos comenzó ese año el día 13, de manera que los datos obtenidos sean comparables con aquellos de 2014. Ver Anexo II, tabla de datos de gráficos 13,14 y 15



TABLA 02: NÚMERO DE VISITANTES EN EL PARQUE REGIONAL EN EL VERANO DE 2013

JULIO			
Laborable		Festivo	
Promedio Visitantes/ día	Visitantes /julio (11 días)	Promedio Visitantes/ día	Visitantes/ julio (4 días)
1994	21.935	2.131	8.526
AGOSTO			
Laborable		Festivo	
Promedio Visitantes/ día	Visitantes/ agosto (21 días)	Promedio Visitantes/ día	Visitantes agosto (10 días)
2.541	53.358	2.401	24.005
TOTAL			
Laborable		Festivo	
Promedio Visitantes/ día	Visitantes/ julio- agosto (32 días)	Promedio Visitantes/ día	Visitantes/ julio- agosto (14 días)
2.353	75.293	2.324	32.531

2.2.3. Número de vehículos por área de estacionamiento

En cuanto al número de vehículos a motor que accedieron al Parque Regional en el verano 2013, estos quedan reflejados en la tabla 3. Como se puede observar, existe una alta afluencia de visitantes en los días entresemana propiciada por desplazamiento de las visitas a estos días por parte de aquellos usuarios del Parque que no están dispuestos a hacer uso del servicio de autobuses, ni siquiera siendo estos gratuitos.



TABLA 03: NÚMERO DE VEHÍCULOS EN EL PARQUE REGIONAL DE CALBLANQUE EN EL VERANO DE 2013⁴

JULIO			
Laborable		Festivo	
Promedio Vehículos / día	Vehículos/ julio (11 días)	Promedio Vehículos / día	Vehículos / julio (4 días)
712	7.827	527	2.107
AGOSTO			
Laborable		Festivo	
Promedio Vehículos / día	Vehículos / agosto (21 días)	Promedio Vehículos / día	Vehículos agosto (10 días)
899	18.880	644	6.435
TOTAL			
Laborable		Festivo	
Promedio Vehículos / día	Vehículos / julio- agosto (32 días)	Promedio Vehículos / día	Vehículos / julio- agosto (14 días)
835	26.707	610	8.542

2.2.4. Número de pases especiales emitidos

El Control de Accesos del Parque Regional de Calblanque establecía un sistema de gestión que permitía dar respuesta a la libre circulación de la población del entorno en los periodos en los que se limitaba el acceso a los visitantes al Parque. De este modo, se prepararon pases especiales para los propietarios, la población local del Parque, de Las Jordanas y Las Cobaticas, así como para los vecinos de Los Belones, que permitían a éstos el acceso controlado a través de las barreras. Asimismo, se consideró la opción de distribuir pases especiales diarios para su uso excepcional para personal autorizado.

La emisión **total de pases fue de 529**, de los cuales fueron finalmente recogidos 480 y utilizados 372. Sin embargo, los pases recogidos fueron **utilizados en 729 ocasiones**, como consecuencia de la repetición de las visitas. Le emisión, recogida y utilización de pases se resume en el siguiente cuadro:

⁴ En el presente informe se analizan los datos del año 2013 a partir del 17 de julio, a pesar de que la ordenación de accesos comenzó ese año el día 13, de manera que los datos obtenidos sean comparables con aquellos de 2014. Ver Anexo II, tabla de datos de gráficos 13,14 y 15

TABLA 04: PASES ESPECIALES PARA LA POBLACIÓN Y PROPIETARIOS EN EL AÑO 2013

AÑO	Pases emitidos	Pases recogidos	Pases utilizados		Utilización de pases	
			Número de pases utilizados	% utilización de pases emitidos	Número de utilizations	Utilizaciones por pase emitido
Pases especiales diarios	96	96	96	100%	96	1
Pases especiales para propietarios	150	150	94	62%	165	1,1
Pases especiales para población local	87	66	69	79%	95	1,09
Pases especiales para población del entorno	196	168	113	57%	373	1,9
TOTAL	529	480	372	74,5%	729	1,27

2.2.5. Cálculo de emisiones de CO2

En cuanto a la diferencias en la incidencia del tráfico de autobuses y de vehículos a motor en el Parque Regional, en el año 2013 se realiza un cálculo de la cantidad de CO2 emitido por cada uno de los medios de transporte. En el caso del Parque Regional de Calblanque, **la huella de carbono por cada visitante que acude a las playas es mayor en el caso del uso del autobús.** De acuerdo con los datos encontrados en la bibliografía y procedentes de fuentes especializadas, **el uso del coche particular supone una emisión por visitante del 62% de CO2 cuando se compara con el uso del servicio de autobuses.**

TABLA 05: CÁLCULO EMISIONES DE CO2 POR VEHÍCULO

Vehículo	Emisiones por vehículo (g de CO2/km)	Recorrido ida y vuelta (Km)	Emisión por recorrido (g de CO2/vehículo)	Pasajeros por recorrido (nº medio)	Emisión media por visitante (g de CO2/visitante)	Emisiones (%)
Coche	145	9,2	1.334	2,8	476	62%
Autobús	1.150	9,2	10.580	13,8	766	100%

Se deben tener en cuenta las circunstancias de los accesos a Calblanque, donde los autobuses circulan durante parte del día con un escaso número de pasajeros. En los gráficos siguientes se puede observar cómo en los recorridos de ida a las playas a partir de las 14:00 horas el número de pasajeros desciende significativamente. En cambio, en los recorridos de vuelta de las playas hasta las 18:00 horas el número de pasajeros es reducido.

En general, el uso del autobús resulta ineficiente desde el punto de vista de ocupación de plazas durante gran parte del día, pero no se puede reducir la frecuencia de los servicios porque los visitantes demandan entrar o salir del Parque a cualquier hora del día. Esto significa que los autobuses transitan por el espacio natural con recorridos que con frecuencia presentan escasos pasajeros o inclusive ningún pasajero. **El resultado es una huella de carbono muy superior en el caso del autobús en comparación con el uso del vehículo particular.**

GRÁFICO 01: REPRESENTACIÓN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VISITANTES EN EL RECORRIDO DE IDA DEL AUTOBÚS A PLAYAS.

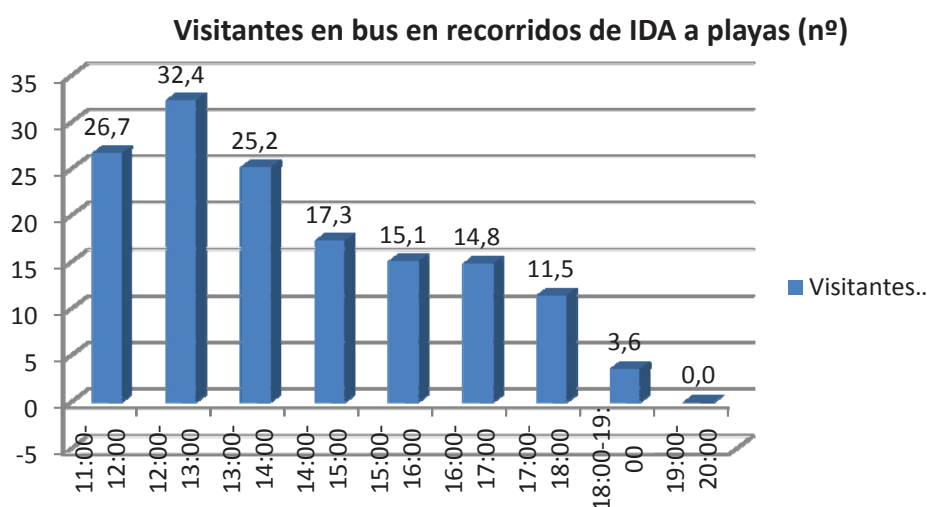
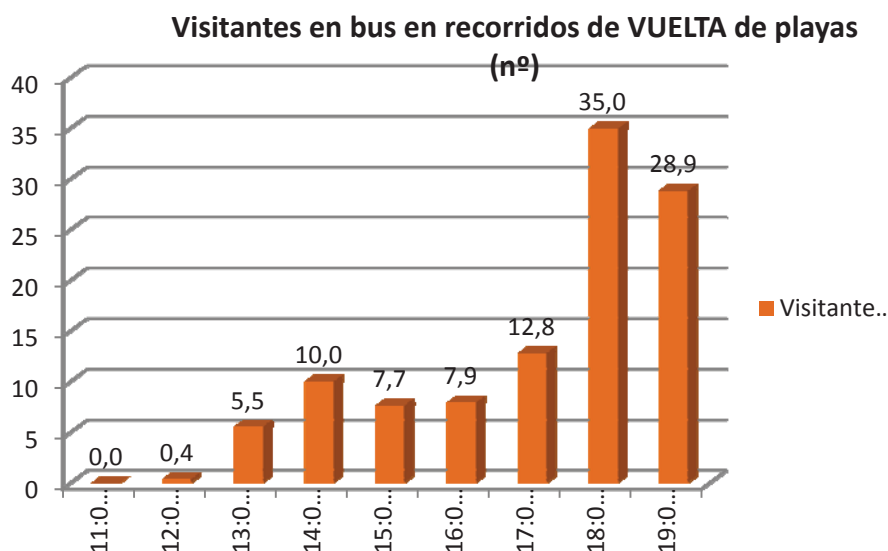


GRÁFICO 02: REPRESENTACIÓN LA DISTRIBUCIÓN DE LOS VISITANTES EN EL RECORRIDO DE VUELTA DEL AUTOBÚS A PLAYAS S.



2.2.6. Conclusiones

Una vez analizados los datos registrados en el año 2013, se comprobó que el sistema de Ordenación de Accesos empleado **no producía una regulación efectiva del número de visitantes en las playas** del Parque Regional. Incluso los días festivos, en los que había un servicio de autobuses gratuito, había un número nada despreciable de vehículos (aquellos que accedían al Parque antes de la hora de cierre de barreras y los que accedían con pases especiales a lo largo de toda la jornada) lo que producía, sumando las visitas que procedían del autobús, un número excesivo de visitantes en playas.

Ante esta circunstancia, se plantean dos respuestas y dos alternativas de actuación; controlar las plazas de aparcamiento y eliminar el servicio de autobús o eliminar todas las plazas de aparcamiento y sólo permitir entradas mediante autobuses.

Ante esta disyuntiva se hizo una estimación de coste /beneficio en donde intervenían variables como número de trabajadores necesarios, tanto para controlar accesos como para discriminar positivamente a población local, propietarios y discapacitados, ubicación y número de horas de cierre controlado de accesos, CO2 emitido por ambos modos de transporte, preferencia del usuario y coste del servicio diario del modelo de autobuses.

De estas valoraciones, se obtuvo que el precio de billete de autobús para producir un balance equilibrado era de aproximadamente 5 € por persona, algo inasumible por la mayor parte de los visitantes a este Espacio.

3. Definición de la capacidad de acogida en las playas. Año 2014.

Las playas de Calblanque, ubicadas en Zona de Conservación Compatible según el PORN del Parque Regional, suponen un lugar singular y único en la costa mediterránea, cuya conservación debemos garantizar a largo plazo, tal y como exigen las políticas de conservación de la Unión Europea para todos los espacios incluidos en la RN2000.

Uno de los objetivos pretendidos para el año 2014 era establecer un sistema de regulación de estacionamientos que consiguiera el control de visitantes en playas, dando de este modo respuesta a una de las carencias del dispositivo regulador detectada en años anteriores.

Uno de los trabajos que se ha repite en el 2014 es el de la estimación de la superficie en playas, debido a que es una variable que suele cambiar de un año para otro o inclusive entremeses dentro de un mismo periodo estival. Existe una importante dinámica en playas que se debe tener

en cuenta en el cálculo de la capacidad de acogida sostenible.

Según los datos actualizados al verano de 2014, la longitud total de playas es de 2.783 m lineales, mientras que la superficie de playa útil o aprovechable por los visitantes es de 45.848 m².

TABLA 06: ANÁLISIS DE CARACTERÍSTICAS FÍSICAS DE PLAYAS

Nombre de la playa	Longitud de playa (m)	Superficie de playa (m ²)
Playa de Parreño	419	8.916
Playa de Negrete	577	7.089
Playa Larga	571	10.317
Playa de las Cañas	625	7.891
Playa de Calblanque	332	4.658
Cala Arturo	86	1.513
Cala Magre	124	2.482
Cala de los Dentoles	50	2.983
Total	2.783	45.848

Además estos datos físicos se han completado con estimaciones de adecuación de la acogida de visitantes a los parámetros exigibles a una playa natural que además se encuentra ubicada en RN2000.

Se concluye que el conjunto de playas pueden admitir un máximo de 1.500 visitantes, lo cual se desprende en parte del estudio de capacidad de carga elaborado en 2004, actualizado con los datos recogidos en 2013 y 2014. El establecimiento de un cupo máximo de 1.500 visitantes en playas implica que:

a) Que cada visitante pueda disfrutar de una superficie media de playa útil de 30,6 m². Se excluyen de este cálculo el resto de superficies de playa que no son utilizables por los visitantes o aquellas zonas frágiles por disponer de vegetación o sistemas dunares de sumo interés por el esfuerzo de conservación que se debe realizar sobre estos. En ocasiones cada visitante puede disponer de más de 300 m² de playa útil.

b) La distancia entre ubicaciones de sombrillas o grupos de visitantes se mantiene superior a los 12-16 metros. En ocasiones esta cifra puede superar los 50-60 m como es el caso de Parreño, la

zona de Calblanque limítrofe con las dunas fósiles, etc.

c) Que se maximice la satisfacción del visitante con un mínimo de impacto sobre el entorno de las playas, de modo que se maximicen los beneficios ecosistémicos que puede ofrecer este paraje natural

Esta cifra se obtuvo tras el levantamiento con gps de las playas que aportó la información de que para este año la superficie total es de 45.848 m². La disposición de los visitantes en la playa una vez llegan a las mismas desde las pasarelas de madera y una vez delimitadas las áreas sensibles aseguran para este volumen de visitantes una superficie de playa útil de unos 30,56 m²/visitante, y sobre todo permite que en ningún caso se redujera –en las playas de mayor demanda- a una superficie menor 10 m²/visitante que pudiera inducir a la invasión de los hábitats dunares y la destrucción de la vegetación embrionaria de dunas. También de este modo se limitan los impactos relacionados con el propio uso de las playas por los visitantes como son el pisoteo de dunas y compactación, los restos de suciedad, generación de basuras. De manera indirecta, se favorece igualmente una mejor calidad de la estancia del visitante en el Parque Regional, un mayor disfrute de las playas y una mayor estimación de los propios valores naturales del espacio.

TABLA 07: DETERMINACIÓN DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN PLAYAS

Indicador de capacidad de acogida	Valor
Superficie disponible-útil de playa (m ²)	45.848
Capacidad de acogida sostenible (visitantes)	1.500
Capacidad de acogida sostenible (m ² /visitante)	30,6
Capacidad de acogida sostenible (m de playa/visitante)	1,9
Distancia entre sombrillas o grupos	12-16 m mínimo

La capacidad de acogida de visitantes en playas se estimó para los dos sectores Este y Oeste, en unos **1500 visitantes totales y en un mismo momento**. Esta cifra garantiza la compatibilización del uso recreativo en las playas con los valores ambientales presentes en las mismas.

El nuevo concepto de capacidad de acogida de visitantes lleva aparejada consecuentemente una **redefinición de la capacidad de acogida de vehículos a motor** que se deben permitir aparcar en las áreas de estacionamiento de las playas de Calblanque. De este modo, se decide reducir sustancialmente el número de plazas de las áreas de estacionamiento, pasando de 638 plazas de las que disponían en años anteriores, hasta plantear una capacidad dúctil variable que fuera de

entre 460 a 480 vehículos, la cual implica un número aproximado de visitantes en playas de alrededor de 1300 visitantes (suponiendo 2,8 visitantes por vehículo⁵). Finalmente, tras el análisis de la distribución de plazas entre las diferentes zonas de estacionamiento, se determina una capacidad de acogida de 466 vehículos.

TABLA 08: CAPACIDAD ACOGIDA VEHÍCULOS A MOTOR

2013	2014
638 plazas	466 plazas

TABLA 09: PREVISIÓN DE REPARTO DE CAPACIDAD DE ACOGIDA EN PLAYAS POR GRUPOS DE VISITANTES

Grupo de visitantes	Capacidad de acogida
Uso de vehículo a motor (466 plazas)	1.305
Senderistas, ciclistas y otros	195
Total	1.500

Este número de visitantes, inferior a la capacidad de acogida predefinida, pretende ser el límite de visitantes aproximado que entra al Parque a través de vehículos a motor. Los 195 que restan hasta la capacidad de acogida predefinida de 1500, supondrían un “colchón” para ser utilizado por **viandantes y cicloturistas**, además de las variaciones al alza que pudieran darse en el número de visitantes por vehículo y los propios movimientos de la línea de costa que pudiera reducir la superficie de playa disponible. Ante la ausencia de datos sobre el acceso de visitantes a través de medios de transporte alternativos, se propone para el periodo estival del año 2014 comenzar también a contabilizar el número de bicicletas y senderistas, que se prevé que en el futuro sufra un incremento moderado.

⁵ Dato obtenido de conteos en diferentes años y que se ha mantenido constante incluso este último año en donde el cobro de aparcamientos podría haber inducido a su incremento.

4. Ordenación de Accesos a las playas del Parque Regional de Calblanque. Año 2014.

Ante la existencia de deficiencias en anteriores sistemas de ordenación de accesos, la Dirección General de Medio Ambiente estudia el desarrollo de distintas alternativas de mejora de conservación de los hábitats en el control de accesos, con el objetivo de que aseguren no sólo el control de vehículos en las áreas de estacionamiento, sino también la capacidad de carga de visitantes en playas; sin que éstas supongan un gran porcentaje de la inversión económica destinada al Parque Regional.

El cobro de una tarifa por vehículo a motor se dibuja como una propuesta que puede beneficiar a la conservación del Parque Regional, ya que permite obtener los objetivos perseguidos: controlar la capacidad de carga de visitantes en playas establecida (a través del control de las 466 plazas de estacionamiento) y generar un montante económico que permita compensar los impactos generados en el Espacio Natural. Asimismo, se comprueba que el servicio de autobús no permite controlar ciertas deficiencias ambientales como el exceso de la huella ecológica de los visitantes y el control de la capacidad de carga de visitantes en playas, al tiempo que supone un alto coste para la Administración y un reducido uso de los propios visitantes.

En el año 2014, se constituye la Entidad de Custodia de Protección del Territorio del Parque Regional de Calblanque, que aglutina a los principales propietarios de las zonas de estacionamiento de las playas del Parque Regional de Calblanque, y se pone en contacto con la Administración Ambiental para transmitir su interés en participar en la gestión de la Ordenación de Accesos. La Dirección General de Medio Ambiente considera esta posibilidad como la solución que mejor satisface las necesidades de compatibilizar el uso público con la conservación del medio natural, ya que permite integrar el control de visitantes en playas a través de la gestión de la totalidad de las áreas de estacionamiento (incluidas las de propiedad privada), fomentando además la colaboración con propietarios del Parque Regional, principal carencia en cuanto a la gestión integral que tienen los Espacios Naturales Protegidos de titularidad privada.

Si bien la Dirección General de Medio Ambiente trabaja en la línea de elaborar un convenio que establezca de forma nítida las actuaciones de las partes; problemas asociados a la titularidad del Área El Atochar lo imposibilitan. Finalmente, la Dirección General autoriza a la asociación Entidad de Custodia de Protección del Territorio del Parque Regional de Calblanque a la actividad de regulación del acceso y estacionamientos de vehículos. En esta Autorización se condiciona la actividad a la conservación de los hábitats del espacio natural y al mantenimiento de las áreas de estacionamiento, así como a la reinversión del excedente en actuaciones de conservación en el

Parque Regional.

La ordenación de accesos se desarrolla, por tanto, en el año 2014 por la Entidad de Custodia con supervisión directa por parte de la Administración Regional. Para ello, se establece la creación de una Comisión de Seguimiento, de la que forma parte la propia Dirección General de Medio Ambiente, quien vela por el correcto desarrollo del control de estacionamientos y estudia las actuaciones para la resolución de posibles incidencias que pudieran sucederse. En este sentido, se elabora también un Protocolo de actuación de la Comisión de Seguimiento que pretende mejorar la comunicación entre los miembros de ésta y la eficacia en la gestión del control de estacionamientos.

El periodo autorizado para la regulación del acceso y estacionamientos de vehículos transcurre en los periodos que se consideran de mayor afluencia de visitantes y que van desde el 16 de julio hasta el 15 de septiembre. El horario de esta actividad sería de 9 a 22 h, si bien se permite que bajo aprobación de la Comisión de Seguimiento pueda ser reducido para adaptarse a los cambios de orto y ocaso y, de manera general, a la reducción en la demanda de visitantes; siempre y cuando no exista riesgo de alto impacto sobre los hábitats⁶.

Dado que el interés de la regulación de estacionamientos es el evitar la superación de la capacidad de carga de visitantes en la zona de playas, donde se produce la mayor afluencia, se establece que el acceso al Parque sea libre de manera que se permita la visita a otras zonas diferentes de las playas como el observatorio de aves de las salinas del Rasall, los núcleos poblacionales de Las Cobaticas y Las Jordanas o el Centro de Información Las Cobaticas, entre otros. En este último, se permite el estacionamiento gratuito durante 45 minutos, tiempo que se estima suficiente para que el visitante pueda demandar la información que precise en el Centro de Información. Además, cuando los visitantes salen de las áreas de estacionamiento que dan acceso a las playas antes de 30 minutos, ven reembolsado su dinero, de forma que ningún visitante deba de pagar para contemplar estos sectores de playas.

El estacionamiento de vehículos está limitado a una capacidad preestablecida que tiene el objetivo de controlar el número de visitantes en playas de manera que se asegura la conservación de los hábitats del entorno de playas. Una vez superada esa capacidad, se cierran las entradas a estas áreas y se informa convenientemente a la entrada principal del Parque de la imposibilidad de estacionamiento y de la existencia de largos tiempos de espera, con el fin de evitar el tráfico innecesario de vehículos por el Parque. Cuando el visitante persiste en su decisión de entrar, a pesar de no haber plazas disponibles, puede hacerlo y esperar a que se quede libre alguna plaza.

⁶ Finalmente la Comisión de Seguimiento acuerda no extender el periodo de regulación de accesos más allá del día 14 de septiembre.

De este modo, el control se realiza solamente en el acceso a las áreas de estacionamientos en playas. Las áreas de estacionamiento sujetas a control por la Entidad de Custodia son las de El Atochar (162 plazas), Playa Larga (80 plazas), Negrete (95 plazas), Calblanque (48 plazas), Cala Magre (35 plazas) y Cala Arturo (22 plazas), que suman un total de 442 plazas de estacionamiento. Se excluye del control de estacionamientos el área Las Cañas, ya que la gestión de las 24 plazas existentes en la playa de las Cañas no ha sido autorizada hasta la fecha por la Demarcación de Costas, tal y como había sido solicitado por la Dirección General de Medio Ambiente.

La medida tenía por tanto un interés desincentivador del acceso con vehículos a motor de manera que se fomentara el uso de medios de transporte sostenibles. También se persigue promover un perfil de visitante más respetuoso y consciente del valor del Espacio Natural, al tiempo que aumente la valoración social del propio servicio de control de accesos y estacionamientos y del Espacio Natural en el que se desarrolla.

La Entidad de Custodia de Protección del Territorio de Calblanque estableció un cuadro de precios que varía en función del tipo de vehículo y considera algunas exenciones y bonificaciones. El condicionado de la Autorización establece que se debe ajustar el cobro a términos de eficacia, eficiencia y coste debido. El cuadro de precios, según el tipo de vehículo, propuesto por la ECPT es el siguiente:

TABLA 10: CUADRO DE PRECIOS PROPUESTOS POR LA ECPT PARA EL AÑO 2014

CONCEPTO	PRECIO (21% IVA incl.)
Tipo de vehículo (Acceso con estacionamiento/día)	Precio *
Vehículos de categoría L (Motocicletas, quads, ciclomotores, etc.)	2,00 €
Turismos (incluye furgonetas)	4,00 €
Caravanas	6,00 €
Exenciones: bicis y Turismo con distintivo de personas con movilidad reducida	
*Devolución de la totalidad del importe para visitas inferiores a 30 minutos	

En reuniones de la Comisión de Seguimiento, se atienden a las demandas de los vecinos de las Cobaticas-Jordanas, ya que la Entidad de Custodia ofrece, a través del presidente de la Asociación de Vecinos, una reducción del 50% en el precio del ticket para los días de entresemana para un vehículo por vivienda. Para poder beneficiarse de esta reducción se ha de

aportar la siguiente documentación que justificara la residencia en los núcleos poblacionales del interior del Parque Regional:

Solicitud manuscrita que ponga nombre del solicitante, vivienda y número de matrícula del vehículo a bonificar.

Justificante de residencia en Las Cobaticas o Las Jordanas (empadronamiento, escritura y/o contrato de arrendamiento).

La Entidad de Custodia ofrece también una reducción del 25% en el precio del ticket para los visitantes que acceden al Parque con posterioridad a las 19 h, y del 50% para los que acceden después de las 20 h. También ofrece al visitante la posibilidad de adquirir un bono semanal con coste 15 €, que permita estacionar en el Parque cinco días de entresemana consecutivos. La adquisición de este bono permite al visitante que durante los días de entresemana consecutivos a los días bonificados, el pago por estacionamiento sea de 3€/día.

Para llevar a cabo la regulación de acceso y control de estacionamientos de vehículos, desde la Entidad de Custodia de Protección del Territorio de Calblanque se contrata el personal suficiente y necesario, con procedencia preferente de poblaciones del entorno del Parque Regional, durante 61 días, además de un coordinador. Asimismo, durante el mes de Agosto la Entidad de Custodia se sirve de 2 operarios del Programa de Rehabilitación e Inserción para Drogodependientes y Pacientes con Personalidad Dual, mediante un acuerdo de colaboración con la Consejería de Sanidad de la CARM. Por su parte, la Dirección General de Medio Ambiente contrata un servicio externo de vigilancia y control compuesto de dos personas, quienes sirven de conexión en campo con los gestores del espacio natural.

Dada la gran afluencia de visitantes en periodo estival, se considera igualmente necesario el refuerzo de los Agentes Medioambientales, quienes velan por el adecuado cumplimiento de la normativa ambiental y por el respeto a los valores naturales del Parque Regional. También se considera imprescindible la presencia de otros cuerpos de seguridad como Guardia Civil de SEPRONA o Policía Municipal.

5. Diagnóstico del control de estacionamientos de 2014

5.1. Metodología

El objeto de este apartado es analizar los efectos resultantes del control de accesos que se ha llevado a cabo durante el periodo estival del año 2014. Aclarar que, si bien los análisis se

realizarán sobre los datos obtenidos desde el 16 de julio al 14 de septiembre, a la hora de realizar las comparaciones con años anteriores, para que éstas sean rigurosas, sólo se tendrá en cuenta el periodo comprendido entre el 16 de julio y el 31 de agosto, al ser el periodo del que se disponen de datos en años anteriores.

Los datos que aquí se ofrecen se basan en una recopilación y análisis detallado de datos a través de metodología de toma de datos en campo y de análisis estadístico.

El modo de captación de datos ha sido el siguiente:

1. **Levantamiento de playas con GPS**, identificando la actual línea de costa (línea de oleaje), línea de ocupación de playa por parte de los visitantes, puntos de interés tales como tramos de roca u otra información.
2. **Conteos diarios de vehículos** por áreas de estacionamiento en diversas franjas horarias. Se incluyen en estos conteos el área de Playa Las Cañas, no sujeta este año a control por la Entidad de Custodia y Protección del Territorio⁷.
3. **Conteos diarios de bicis y senderistas** en los sectores Este y Oeste del Parque Regional en diversas franjas horarias.
4. **Conteos esporádicos del número de visitantes en cada playa**, de modo que en una misma playa se pudieran diferenciar áreas con diferente densidad de ocupación y permitieran interrelacionarlos con el número de vehículos presentes durante ese conteo.
5. **Conteos esporádicos y levantamiento gps del número de posiciones ocupadas** (s sombrillas, grupos de sombrillas, toallas con visitantes, etc.). Es un parámetro que contribuye a analizar la capacidad de acogida de cada playa y la distribución espacial de los visitantes en las mismas.
6. **Datos aportados por la Entidad de Custodia del Territorio:**
 - a. Con carácter regular: Número de tickets emitido, tipología de tickets, recaudación, número de tickets devueltos; todo ello con diferenciación del sector de estacionamiento (Este-Oeste).
 - b. Con carácter ocasional y cuando la afluencia de visitantes lo ha permitido se ha recogido información adicional como por ejemplo, código postal y sexo del visitante, número de ocupantes por vehículo, número de vehículos que renuncia al pago y al estacionamiento, número de bicicletas y viandantes-senderistas que tienen acceso, encuestas y otro tipo de consultas, etc.
7. **Encuestas en campo** a los visitantes con objeto de conocer su opinión sobre el dispositivo de ordenación de accesos y sus preferencias a la hora de reinvertir el excedente generado por el cobro de estacionamiento de vehículos.
8. **Encuestas webs** procedentes de la página web <http://playasdecalblanque.es/> , cuyos resultados fueron transmitidos a la Dirección General de Medio Ambiente en fecha 23 de septiembre del 2014.

⁷ Los conteos no incluyen los vehículos del personal encargado del control de estacionamientos.

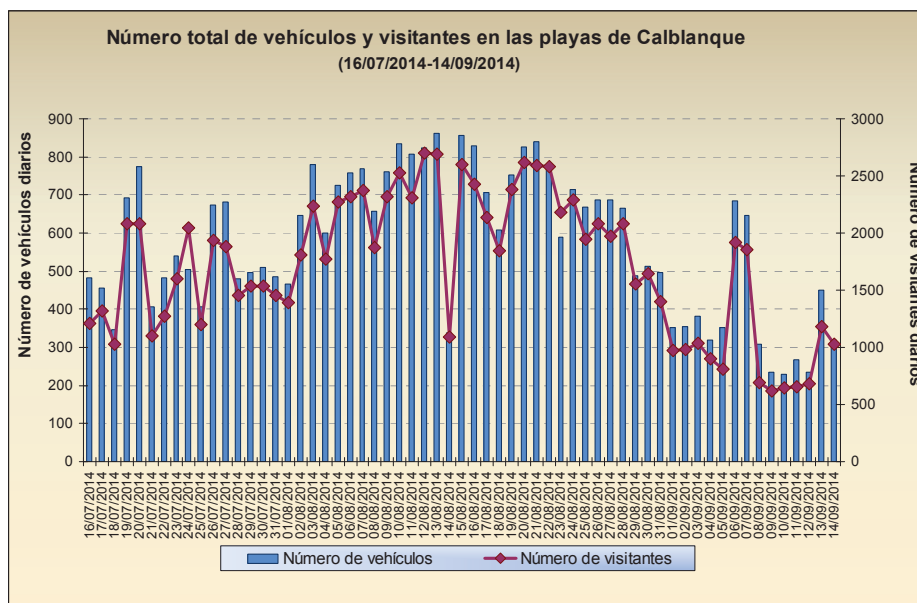
5.2. Acceso y circulación de vehículos a motor

El número total de vehículos a motor que accedió al Parque Regional de Calblanque durante el periodo de ordenación (16 de julio- 14 de septiembre) fue de **35.073 vehículos**. Esta cifra incluye tanto los vehículos que utilizaron los estacionamientos regulados (incluyendo los vehículos que se dieron la vuelta) como los vehículos que accedieron a la playa de las Cañas.

Es necesario remarcar que, en algunos días de gran demanda de visitantes en los que la capacidad de acogida de las áreas de estacionamiento era plena, fue necesario informar a los visitantes sobre los tiempos de espera estimados hasta que alguna plaza quedara libre. Esta información fue aportada sin coartar la servidumbre de paso y acceso al parque del visitante, habiéndose realizado a la entrada principal del Parque Regional y utilizando el aparcamiento disuasorio para ello. Aproximadamente el **10-15%** de los visitantes desistió en su acceso al Parque tras recibir esta información, **evitando así un tráfico innecesario por los viales del Espacio Natural**.

Del total de vehículos que accedió al Parque Regional durante este periodo, sólo un pequeño porcentaje, el **1,3%**, lo hizo con el **fin de apejar visitantes**, sin llegar a estacionar su vehículo. Este incremento además no ocurre en la práctica en términos absolutos, ya que el número total de vehículos que transitan por el Parque ha disminuido en el verano de 2014. Por lo tanto, **no se puede decir que el establecimiento de una tarifa por el estacionamiento de vehículos haya generado un flujo de vehículos lanzadera para dejar a visitantes en las playas evitando así el cobro**.

GRÁFICO 03: NÚMERO DE VEHÍCULOS Y VISITANTES QUE ACCEDIERON A LAS PLAYAS DE CALBLANQUE EN EL VERANO DE 2014

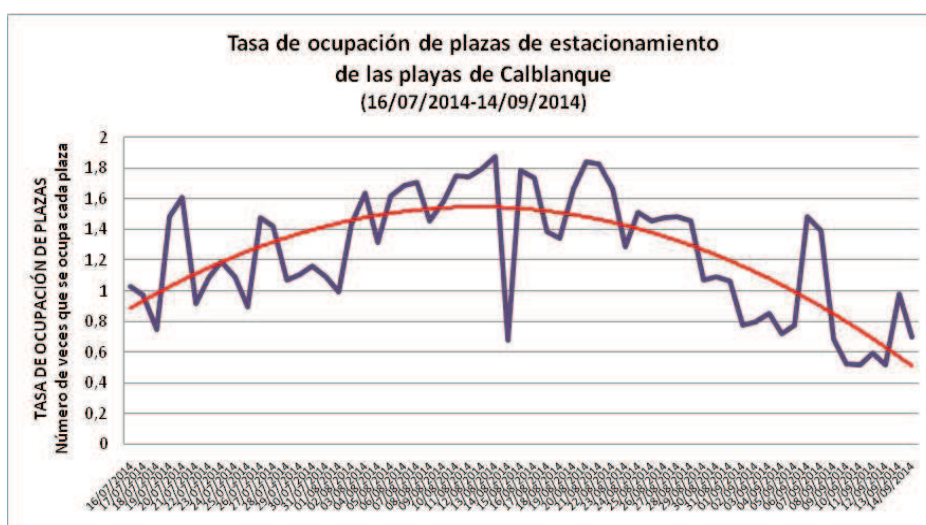


Como se puede observar en el gráfico 3, el mes de agosto y los fines de semana de julio y septiembre son las fechas en que mayor número de vehículos acceden a las playas de Calblanque. El bajo número de vehículos registrado el 14 de agosto se explica por la tormenta que se produjo ese día en la zona.

Si se compara el número de vehículos y de visitantes con las capacidades de acogida definidas anteriormente (466 vehículos y 1500 personas), se comprueba que éstas son superadas en numerosas ocasiones. Esto es debido a que el gráfico representa el **número de vehículos y personas acumulado** a lo largo de cada uno de los días. Más adelante, en el apartado 5.4.3 se incluye información relativa a la presencia máxima de coches y visitantes en las playas del Parque Regional en las horas punta.

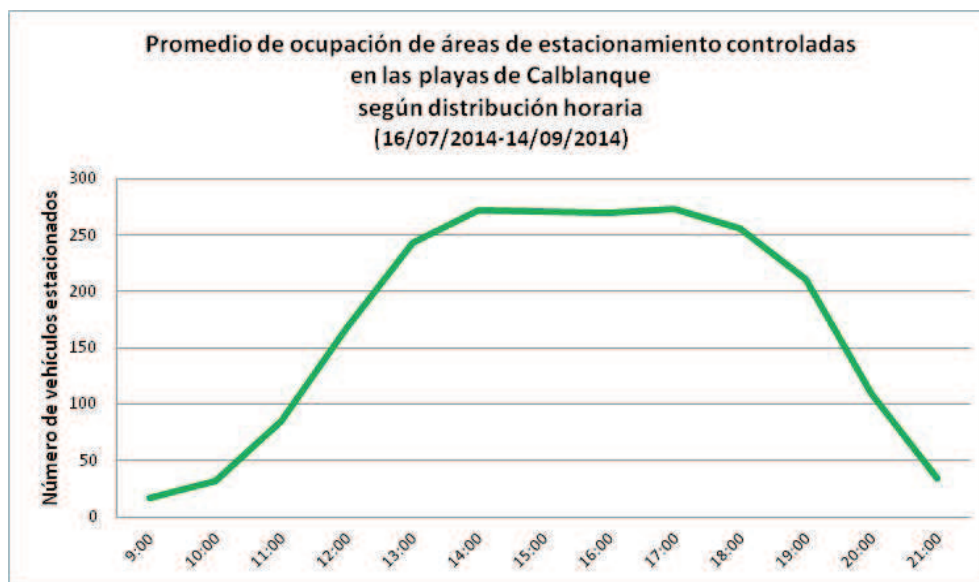
Teniendo en cuenta el número total de vehículos que accedieron a las zonas reguladas cada día, y el número de plazas disponibles, se puede obtener la tasa de ocupación de las mismas, tal y como se muestra en el gráfico 4.

GRÁFICO 04: TASA DE OCUPACIÓN DE LAS PLAZAS DE APARCAMIENTO DE LAS PLAYAS DE CALBLANQUE EN EL VERANO DE 2014



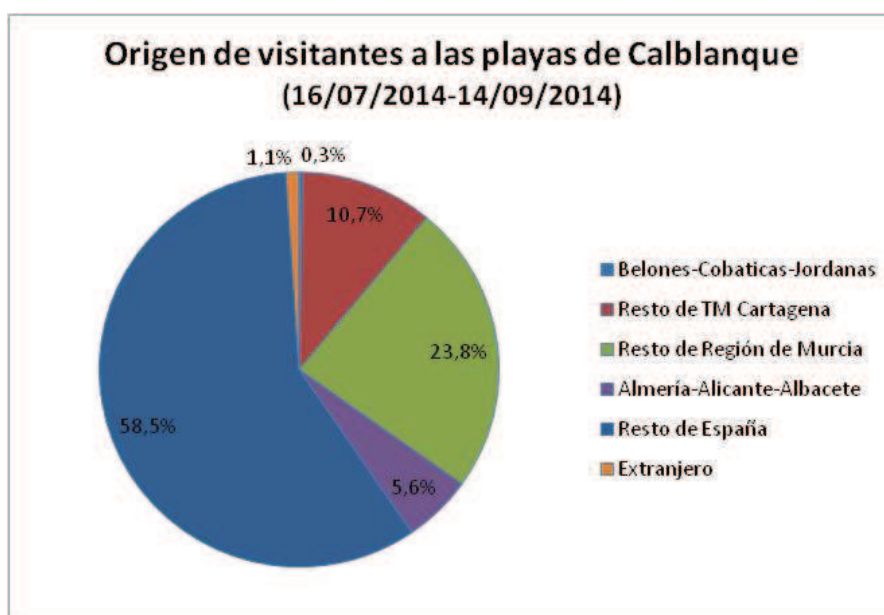
En cuanto a la distribución horaria de la ocupación, tal y como ha ocurrido otros años, se comprueba que es a partir del mediodía cuando la ocupación de las áreas de aparcamiento alcanza su máximo, no llegando a disminuir de manera significativa hasta las 19 horas.

GRÁFICO 05: PROMEDIO DE OCUPACIÓN DE LAS ZONAS DE APARCAMIENTO REGULADAS EN EL VERANO DE 2014



Como se ha mencionado anteriormente, cuando la afluencia de visitantes lo permitía, se han recogido datos de la procedencia de los vehículos que accedían a las zonas de estacionamiento reguladas, a través del código postal. El resultado del análisis de estos datos se muestra en el gráfico 6.

GRÁFICO 06: PROCEDENCIA DE LOS VISITANTES QUE USARON LAS ÁREAS DE ESTACIONAMIENTO EN EL VERANO DE 2014



Como se desprende del gráfico, aproximadamente el 24% de los visitantes procedían de la

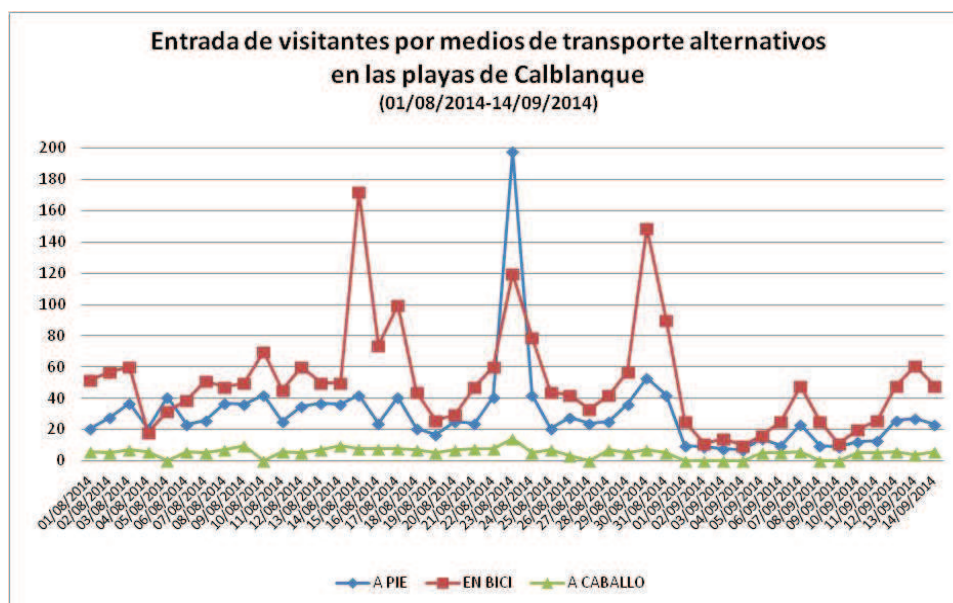
Región de Murcia, de localidades no pertenecientes al entorno del Parque Regional, mientras que cerca del 65% de los encuestados provenían de otras comunidades autónomas.

5.3. Acceso de visitantes por medios de transporte alternativo

Durante el periodo de regulación de accesos a vehículos a motor del año 2014, y ante la ausencia de registros previos y el presumible aumento del acceso de los visitantes por medios de transporte alternativos no afectados por el cobro de tarifas, se procedió a realizar conteos de este tipo de accesos para poder proceder a una caracterización de los mismos.

Los conteos fueron realizados desde el 1 de agosto al 14 de septiembre de forma ininterrumpida. Los resultados, reflejados en el gráfico 7, muestran una afluencia moderada, en términos generales, de viandantes, ciclistas y accesos a caballo, con respecto a la capacidad de carga estimada para este grupo, siendo los fines de semana y festivos los días en los que suele aumentar este tipo de accesos. Las divergencias puntuales que muestra el gráfico con respecto a la tendencia general, se corresponde con algunos movimientos sociales que surgen en respuesta al sistema de ordenación de accesos. Entre ellos, el movimiento “Calblanque Consciente” por el que, un grupo de ciclistas convocados a través de las redes sociales, acceden a las playas en bicicleta reivindicando la posibilidad de acceder al Parque Regional a través de medios de transporte sostenible y la manifestación en la que participaron vecinos de Las Cobaticas y La Jordana celebrada el día 23 de agosto con el lema: “coches no” y “salvar Calblanque”.

GRÁFICO 07: ENTRADA DE VISITANTES A TRAVÉS DE MEDIOS DE TRANSPORTE ALTERNATIVOS EN EL VERANO DE 2014



Si se comparan los datos que refleja el gráfico con la capacidad de carga de visitantes establecida para los visitantes que acceden al Parque a pie, a caballo o en bicicleta definida en el apartado 3 (195 personas), se comprueba que es sólo en momentos puntuales y por motivos extraordinarios cuando se supera la capacidad de acogida de visitantes en playas. No obstante, y ante la ausencia de datos previos con los que establecer una tendencia, deberán seguir realizándose estos conteos en años venideros por si se constatará un aumento del uso de este tipo de acceso a las playas, lo que haría redefinir la capacidad de acogida de vehículos a motor de las zonas de estacionamiento.

5.4. Acceso de visitantes en playas

5.4.1. Número de personas por vehículo

Según los datos registrados desde el año 2011, las medias de personas por vehículo son muy similares y no existen diferencias significativas entre los diferentes años. No se puede concluir que estadísticamente existan diferencias significativas entre estos años, siendo el error típico mayor que las diferencias.

TABLA 11: NÚMERO DE VISITANTES POR VEHÍCULO.

Año	Media	Error típ.	Intervalo de confianza al 95%.	
			Límite inferior	Límite superior
2011	2,76	0,12	2,51	3,01
2012	2,79	0,07	2,65	2,94
2013	2,83	0,17	2,49	3,17

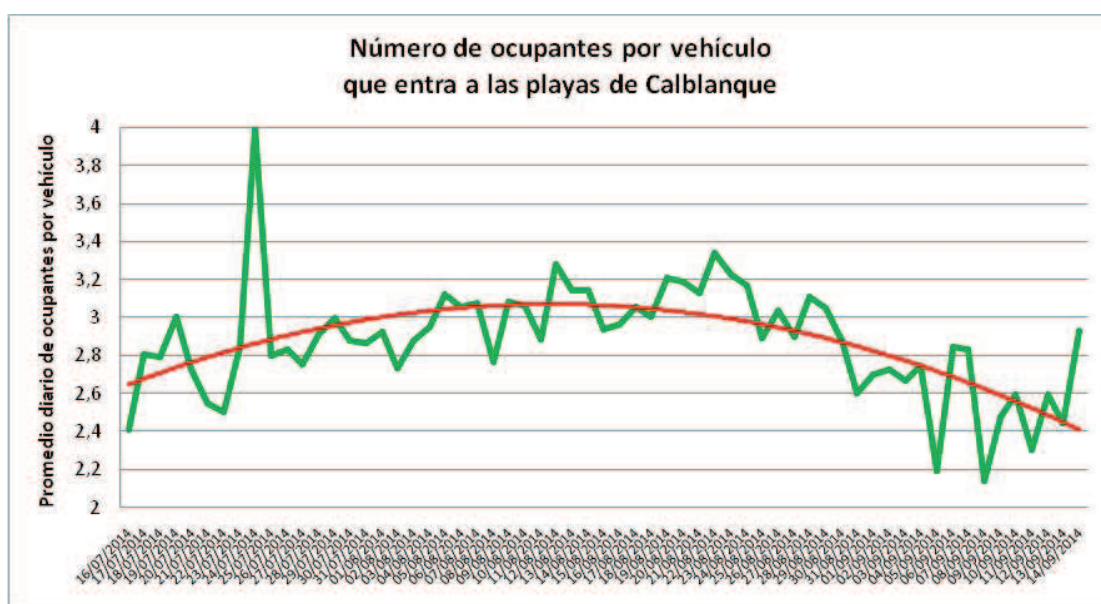
Para el año 2014, la Entidad de Custodia y Protección del Territorio tomaba diariamente una muestra aleatoria de datos del número de visitantes por vehículo a la entrada de las áreas de estacionamiento. Con objeto de conocer detalladamente si el nuevo sistema de regulación de los aparcamientos producía un incremento del número de ocupantes por vehículo en un intento de optimizar el importe por individuo; se realizó el día 10 agosto un conteo muy exhaustivo en playas a las 13:30 horas (de media, realmente entre las 13:00 y las 14:00). El resultado fue que se contabilizaron 1375 personas en las playas y 4908 coches aparcados en los aparcamientos.

⁸ La superación de la capacidad de acogida de los aparcamientos en 24 vehículos es debida al hecho de que en las playas de las Cañas (que en este periodo estival no ha entrado dentro de las áreas controladas mediante tarifa al no obtener a tiempo autorización de la Demarcación de Costas), contabilizó 60 vehículos cuando su capacidad debe ser de 24.

El número de pasajeros por vehículo, resultó de media ser de 2,81. Otros conteos vienen a dar unos resultados muy similares, por lo que se aprecia que **no se ha producido ningún incremento en el número de ocupantes por vehículo.**

Los resultados de este muestreo exhaustivo que mostraba que el número de ocupantes por vehículo no había crecido significativamente, fueron confirmados posteriormente con los datos recogidos diariamente por la Entidad de Custodia y Protección del Territorio. El promedio de visitantes por vehículo de cada uno de los días de funcionamiento del modelo de control de estacionamientos se expresa en el gráfico 08. El promedio de ocupantes por vehículo varía de manera diversa entre cada uno de los días, siendo mayor en el mes de agosto y menor en el de septiembre. **La media final de todo el periodo de control de estacionamientos fue de 2,88 pasajeros por vehículo.**

GRÁFICO 08: NÚMERO MEDIO DE OCUPANTES POR VEHÍCULO EN EL VERANO DE 2014



5.4.2. Número de visitantes en playas

Tomando la información del punto anterior como base, y teniendo contabilizados rigurosamente todos los vehículos que acceden a las playas, aparquen o no. En el periodo del 16 de julio al 14 de septiembre, un total de **104.724** visitantes accedieron a las playas del Espacio Protegido. Estos datos se representan en el gráfico 3.

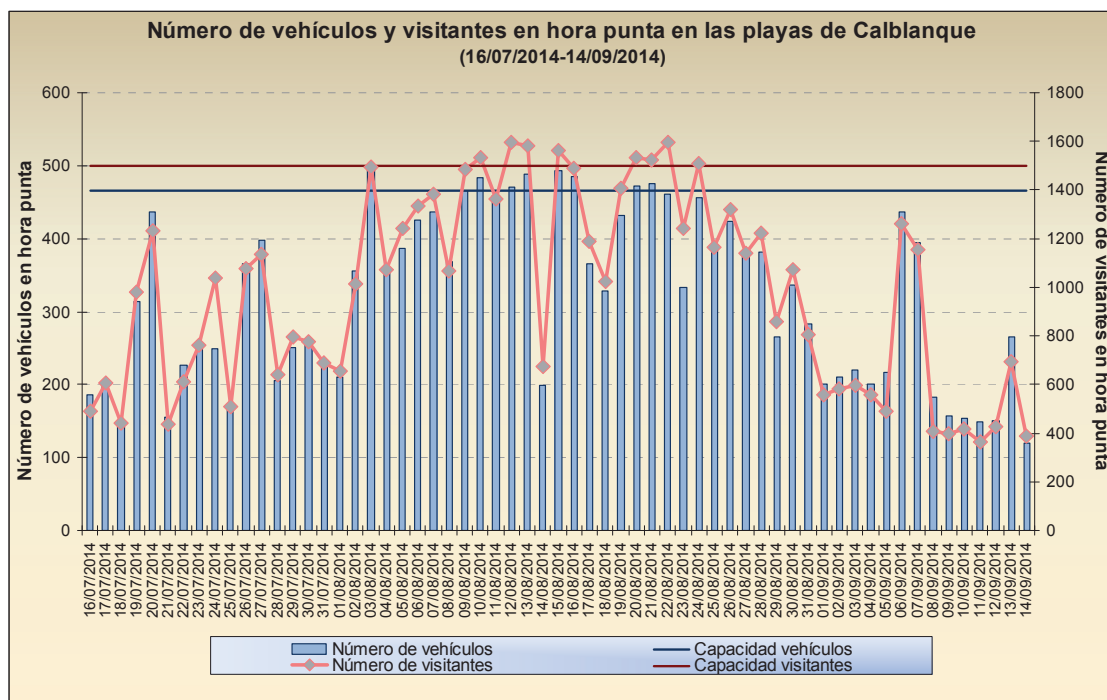
Para la estimación del número de visitantes se tienen en cuenta tanto aquellos bañistas que estacionaron sus vehículos en las áreas reguladas, como los que aparcaron en la zona de las Cañas. Esta cifra incluye también aquellos usuarios de las playas que accedieron a las mismas a

través de medios de transporte alternativos (a pie, en bici o a caballo).

5.4.3. Presión en playas en hora punta

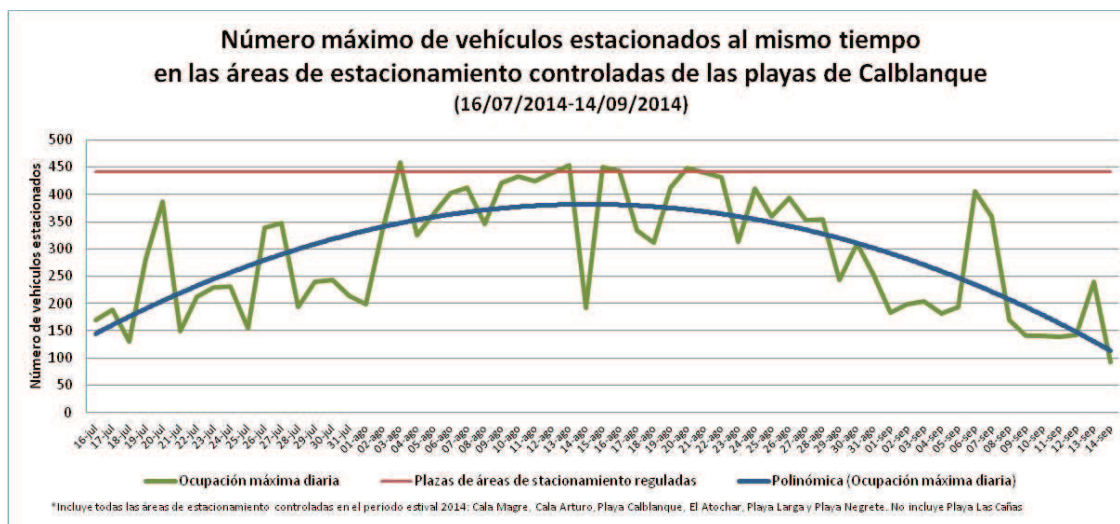
Como se ha mencionado anteriormente, el máximo número de visitas a las playas del Parque se produce durante el mes de agosto y los fines de semana de julio, siendo las horas centrales del día los momentos de máxima ocupación. A continuación, en los gráficos 9, 10 y 11 se representan como varió la ocupación del total de las zonas de estacionamiento y de cada una de ellas, así como el número de visitantes en playas en las horas de máxima afluencia de visitantes.

GRÁFICO 09: NÚMERO DE VEHÍCULOS Y VISITANTES EN HORA PUNTA EN EL VERANO DE 2014



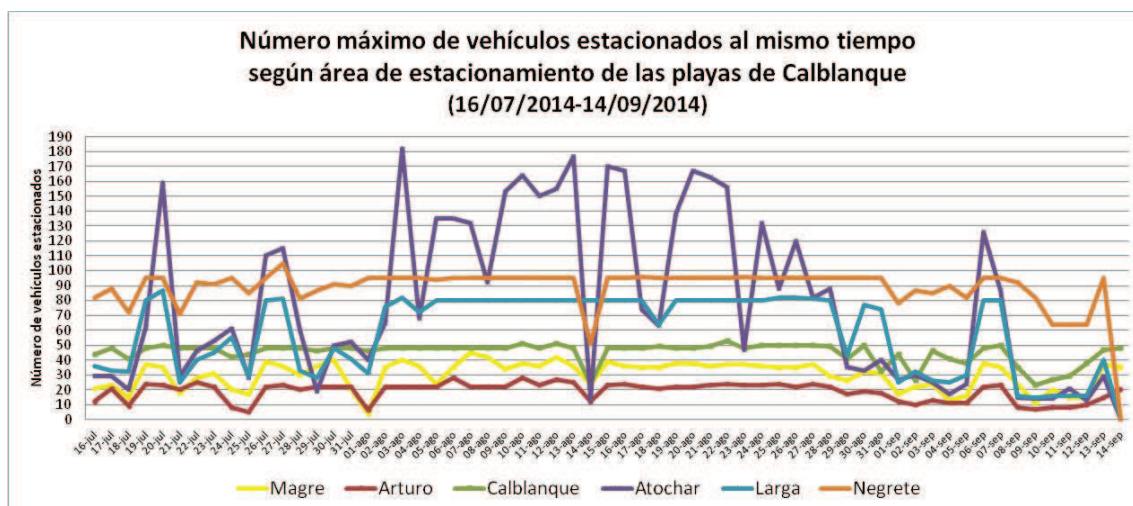
Como muestra el gráfico, el número de visitantes sobrepasa, en algunas ocasiones, la capacidad de carga de visitantes establecida para las playas del Espacio Protegido (1.500 personas), este hecho se explica por el exceso de vehículos detectados en la playa de las Cañas en algunas ocasiones y por la existencia de algunos movimientos sociales ya citados en el apartado 5.3. Como se observa en el gráfico 10, según los datos recabados por la Dirección General de Medio Ambiente, la capacidad de acogida no fue superada en ninguno de los aparcamientos incluidos en la regulación de accesos.

GRÁFICO 10: NÚMERO MÁXIMO DE VEHÍCULOS ESTACIONADOS DE MANERA SIMULTÁNEA EN LAS ÁREAS REGULADAS



El análisis diferenciado por áreas de estacionamiento en hora punta muestra cómo, el aparcamiento de El Atochar, actúa como área receptora de vehículos en el momento en que el resto de estacionamientos están completos, no llegándose nunca a completar sus plazas en días de baja afluencia de visitantes a las playas.

GRÁFICO 11: NÚMERO DE VEHÍCULOS Y VISITANTES EN HORA PUNTA EN EL VERANO DE 2014



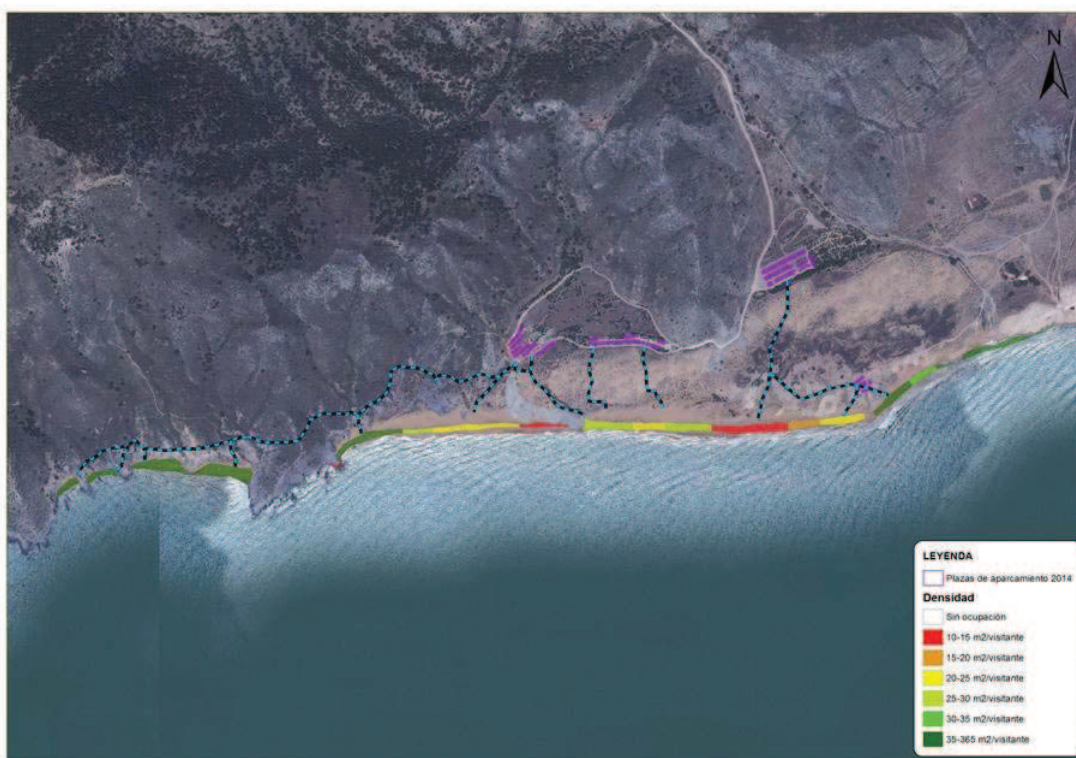
A continuación se presentan los mapas correspondientes a la acogida soportada por las playas de Calblanque en un momento de máxima entrada de visitantes de este periodo estival del año 2014. Concretamente corresponde a la fecha del 10 de agosto.



MAPA 01: SUPERFICIE POR VISITANTE EN EL SECTOR OESTE DE PLAYAS



MAPA 02: SUPERFICIE POR VISITANTE EN EL SECTOR ESTE DE PLAYAS



En términos generales existe un equilibrio entre la capacidad de acogida de visitantes en playas y la capacidad de acogida de vehículos en los aparcamientos.

Del análisis completo de cada una de las playas y sus tramos se concluye que **no se supera la capacidad de acogida sostenible** de estas playas naturales. Se encuentran ausentes las alineaciones de puntos de ocupación de visitantes, la distancia entre puntos de ocupación es generalmente mayor de 6 m, cada visitante dispone de más de 2 m de línea de costa en el momento de máxima afluencia de visitantes, etc. No se produce ocupación de áreas dunares sensibles y colindantes.

Se concluye que la capacidad de acogida global se respeta, no superando el conjunto de las playas los 1.500 visitantes, o dicho de otra manera, no disponiendo cada visitante como media de menos de 30,6 m² de playa útil. Pero se advierte de que el visitante una vez finalizada la senda que comunica los aparcamientos con la arena, apenas se desplaza más de 110-120 m. La mayoría de los visitantes se agrupan en este radio de distancia desde el extremo final de las pasarelas, lo que puede poner en riesgo las áreas dunares próximas.

Se debe hacer una salvedad en un tramo de 180 m de playa a ambos lados del final de la pasarela que comunica con el aparcamiento del Atochar en donde se observa que la capacidad de acogida se encuentra en el límite en días de máxima afluencia de visitantes, alcanzando los 11-13 m² de playa disponible por cada visitante. Es cierto que el visitante puede desplazarse hasta otros puntos como Playa de las Cañas para encontrar áreas con menos ocupación pero se ha podido comprobar que los visitantes ocupan preferentemente puntos de playa que no disten más de 100-120 m del punto del desembarque de la pasarela o sendero.

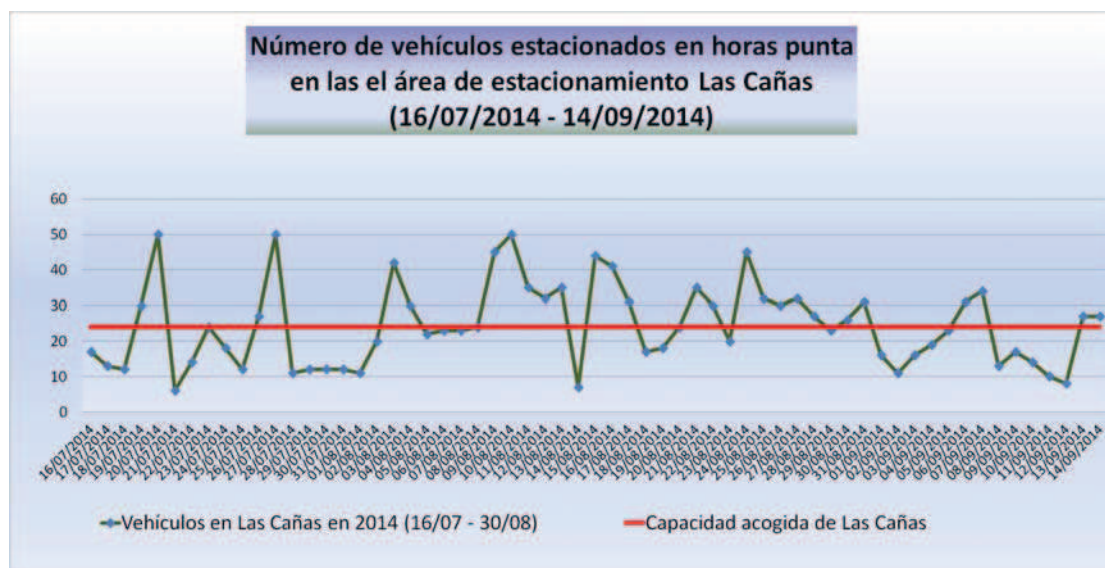
5.5. Análisis de áreas de estacionamiento no controladas

Como se ha mencionado en diversas ocasiones en el presente informe, el área de estacionamiento de la playa de las Cañas no se ha incluido en el dispositivo de ordenación de accesos mediante control tarifario en el año 2014. Dicha exclusión se explica por la ubicación de esta zona dentro del Dominio Público Marítimo Terrestre. Si bien fue solicitada a la Demarcación de Costas la gestión de dichas áreas de estacionamiento, la reducción de su superficie y la recuperación de la primera línea dunar; no se ha obtenido por el momento la autorización correspondiente.

No obstante, y siendo esta zona la utilizada tradicionalmente por los bañistas como aparcamiento, desde la Dirección General de Medio Ambiente se ha considerado oportuno realizar el seguimiento de la ocupación de vehículos en esta área. El resultado de los datos obtenidos se muestra en el gráfico 12, donde se puede comprobar que la capacidad de carga establecida como

óptima en esta zona (24 vehículos) ha sido superada en numerosas ocasiones.

GRÁFICO 12: SEGUIMIENTO DEL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS EN EL AREA DE ESTACIONAMIENTO DE LAS CAÑAS.



Con respecto a otras zonas de estacionamiento que dan accesos a playas del Parque Regional pero situadas fuera de la zona de ordenación, se puede citar el acceso a la Cala de Las Mulas. En esta área se han llevado a cabo seguimientos puntuales que, de forma ocasional, han mostrado un número moderado de vehículos. No teniendo datos disponibles de años anteriores en esta zona para poder valorar la evolución de la misma, se considera recomendable mantener los conteos en esta zona para poder identificar una posible saturación de esta zona en años venideros.

5.6. Comparación entre 2013 y 2014

Como se indica en el apartado de metodología, para que los análisis comparativos entre el año 2013 y 2014 sean rigurosos, se tendrán en cuenta únicamente el periodo de ordenación de accesos comprendido entre el 16 de julio y el 31 de agosto de ambos años.

5.6.1. Acceso y circulación de vehículos a motor

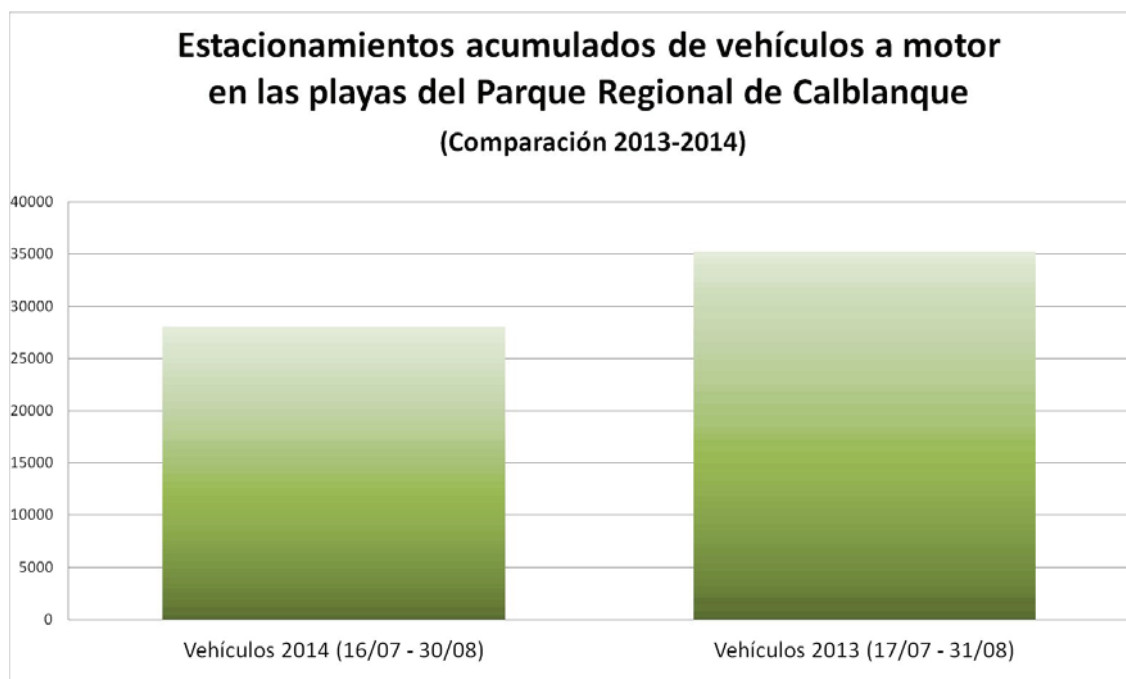
El número de vehículos a motor que entró en 2013 durante el periodo de fechas de estudio, asciende a 35.247 vehículos. Mientras, en el año 2014 el número de vehículos a motor que

accedió a la zona de las playas ha sido de 28.100 vehículos⁹¹⁰¹¹. Se observa una diferencia significativa entre ambos periodos, cifrada en un descenso de 7.147 vehículos a motor. Por lo tanto el nuevo control de accesos ha supuesto una **reducción del 20,3% del número de vehículos a motor**, causando múltiples beneficios sobre la conservación del entorno de las playas, sistemas dunares próximos a las playas, riqueza florística y faunística, paisaje, etc.

TABLA 12: NÚMERO DE VEHÍCULOS EN EL INTERVALO DE ANÁLISIS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014

Año	Entrada de vehículos entre el 16 de julio y el 31 de agosto
Entrada vehículos periodo año 2013	35.247
Entrada vehículos periodo año 2014	28.100
Reducción vehículos (nº) entre años	7.147
Reducción vehículos (%)	20,3%

GRÁFICO 13: REPRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN EL INTERVALO DE ANÁLISIS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014



⁹ No se han contabilizado los 418 vehículos a los que se les devolvió el importe del ticket por salir del área de estacionamiento antes del paso de 30 minutos.

¹⁰ Cada vehículo se contabiliza una única vez, no teniendo en cuenta la entrada y salida del mismo. La misma metodología es empleada tanto en el año 2013, como en el 2014.

¹¹ No se contabilizan los vehículos de la organización (Agentes Medioambientales, SEPRONA, etc) en 2013 ni en 2014.

Esta reducción total durante este periodo supone una disminución media de 155 vehículos al día. Cifra lógica que responde a la reducción de la carga física en los aparcamientos efectuada por esta Dirección General antes del inicio del periodo de regulación, en donde se redujo el número de plazas en aparcamiento a la cifra total de 466 (playa de las Cañas incluida) para ajustarla a la capacidad de carga de visitantes en playas.

Esta reducción de plazas físicas, la desincentivación que produce el pago por aparcamiento y una rigurosa aplicación de los protocolos de trabajo elaborados por la Dirección General y la Entidad de Custodia, ha conseguido hasta la fecha esta reducción del tráfico rodado con las consecuencias ambientales derivadas.

Como se puede comprobar en el gráfico 14, teniendo en cuenta la diferencia de plazas de estacionamiento autorizadas para cada periodo, la evolución de la entrada de vehículos a lo largo del verano es similar en ambos años, siendo las tres primeras semanas de agosto las más concurridas

GRÁFICO 14: ENTRADA DE VEHÍCULOS A MOTOR Y VISITANTES EN VEHÍCULOS A MOTOR PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014

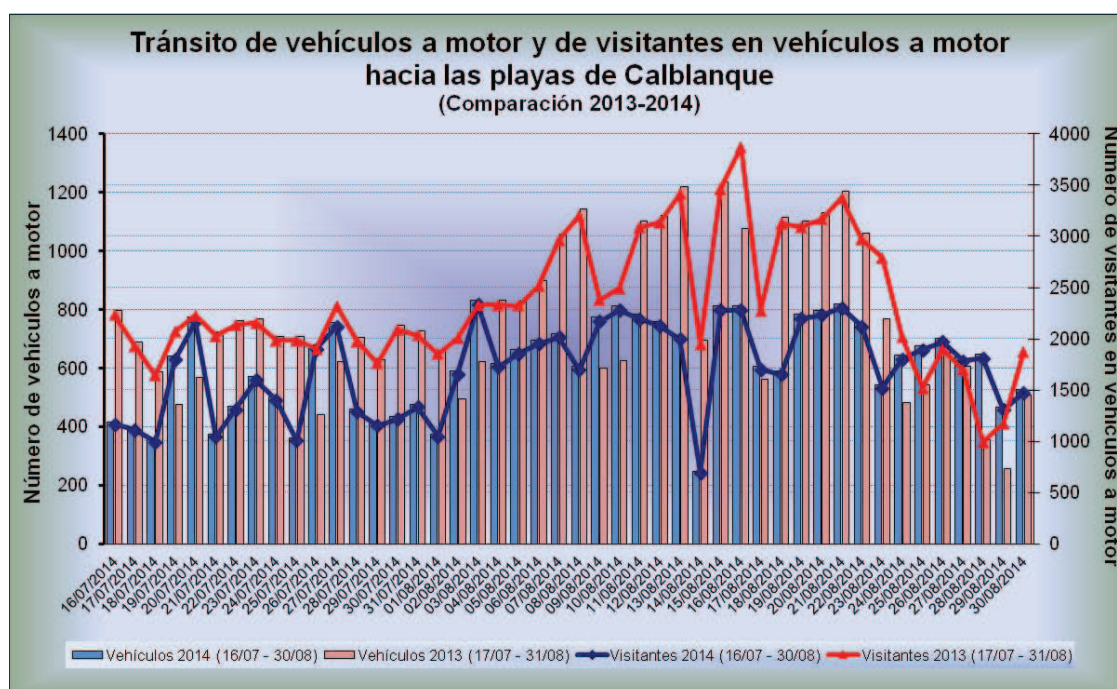
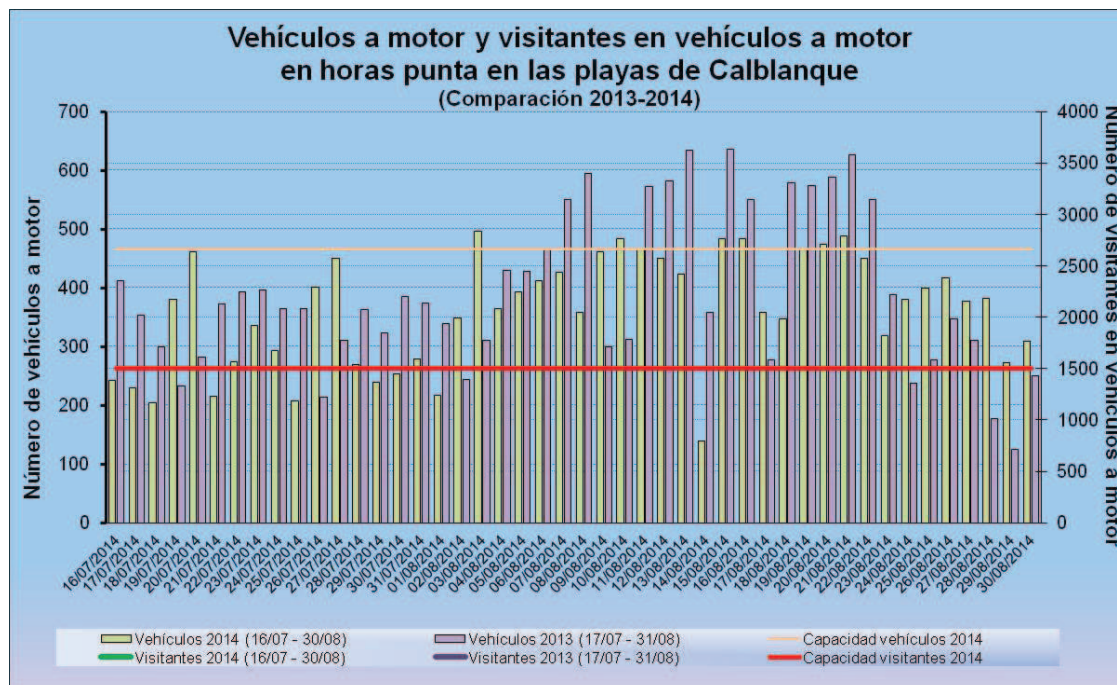


GRÁFICO 15: REPRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE VEHÍCULOS A MOTOR Y VISITANTES EN VEHÍCULOS A MOTOR EN HORA PUNTA EN LOS AÑOS 2013 Y 2014 RESPECTO A LA CAPACIDAD DE ACOGIDA



5.6.2. Acceso de visitantes a las playas

Si comparamos el número total de visitantes que accedieron a las zonas de playas en los años 2013 y 2014, se aprecia una notable reducción cuantificada en 29.058 personas. Mientras que en 2013 entraron 107.823 personas, en 2014 han accedido para este mismo periodo de estudio 78.765 personas. La reducción en el número de personas ha sido del 27% desde el año 2013 al 2014.

GRÁFICO 16: REPRESENTACIÓN DEL NÚMERO DE VISITANTES EN EL INTERVALO DE ANÁLISIS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014

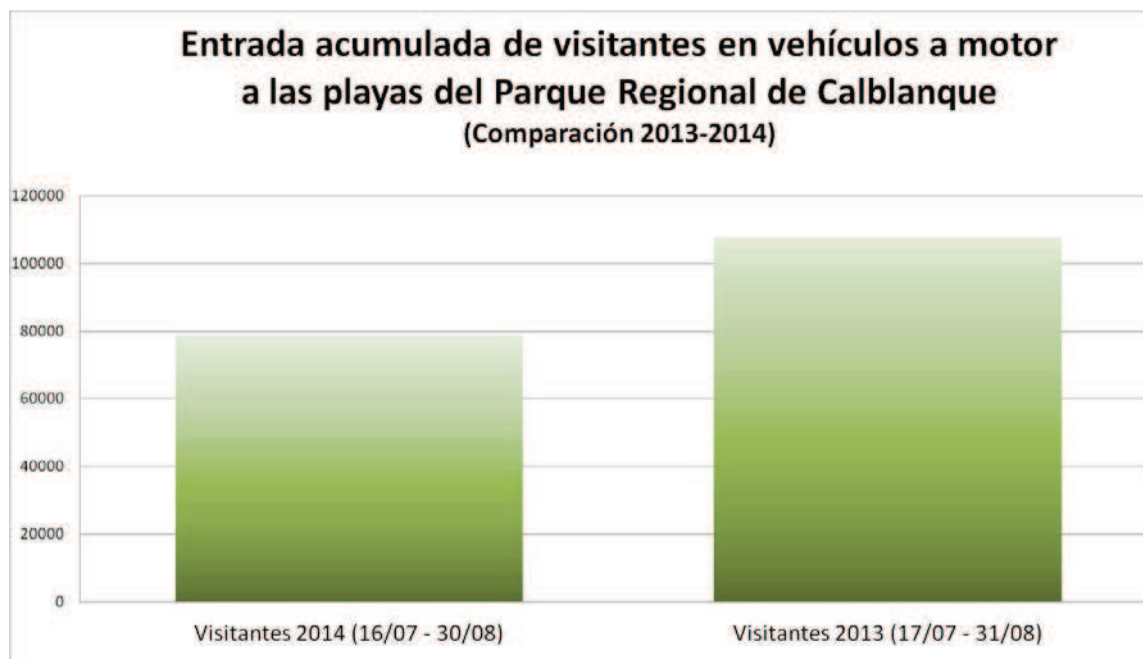


TABLA 13: NÚMERO DE VISITANTES EN EL INTERVALO DE ANÁLISIS PARA LOS AÑOS 2013 Y 2014

Año	Entrada de vehículos entre el 16 de julio y el 31 de agosto	
Entrada personas periodo año 2013		107.823
Entrada personas periodo año 2014		78.765
Reducción personas (nº) entre 2013 y 2014		29.058
Reducción visitantes (%)		27,0%

En el gráfico 15 se puede apreciar cómo la regulación de accesos realizada en el año 2014, ha logrado estabilizar el acceso de vehículos y visitantes, permitiendo amortiguar los picos tan fuertes de entradas que se produjeron en las semanas de máxima afluencia en el año 2013.

5.7. Evolución de visitantes desde 2009

Estos buenos resultados, no solamente podemos compararlos con el pasado 2013. La ordenación estival de accesos a playas se inició el año 2010, pero los trabajos de captura de información empiezan en los años 2008 y 2009 en los que se llevaron a cabo los primeros conteos para poder solventar un problema que ya entonces era muy importante.

El primer año del que se disponen datos absolutamente objetivos es 2009. De este periodo estival se extraen los datos que se ofrecen en la tabla siguiente y que se comparan con los años 2013 y 2014. Según los datos disponibles:

- La entrada media diaria de visitantes desde el 16 julio al 31 agosto del año 2009 fue de 4.289 personas.
- Para el mismo periodo del año 2013, la entrada media de visitantes al día fue de 2.344, lo que representa una reducción del 45 %.
- Para el mismo periodo pero de este año 2014, la entrada media de personas ha sido de 1.712 visitantes al día. Esto supone una reducción de 2.577 personas al día con respecto al año 2009. En términos relativos supone un 60¹²%.

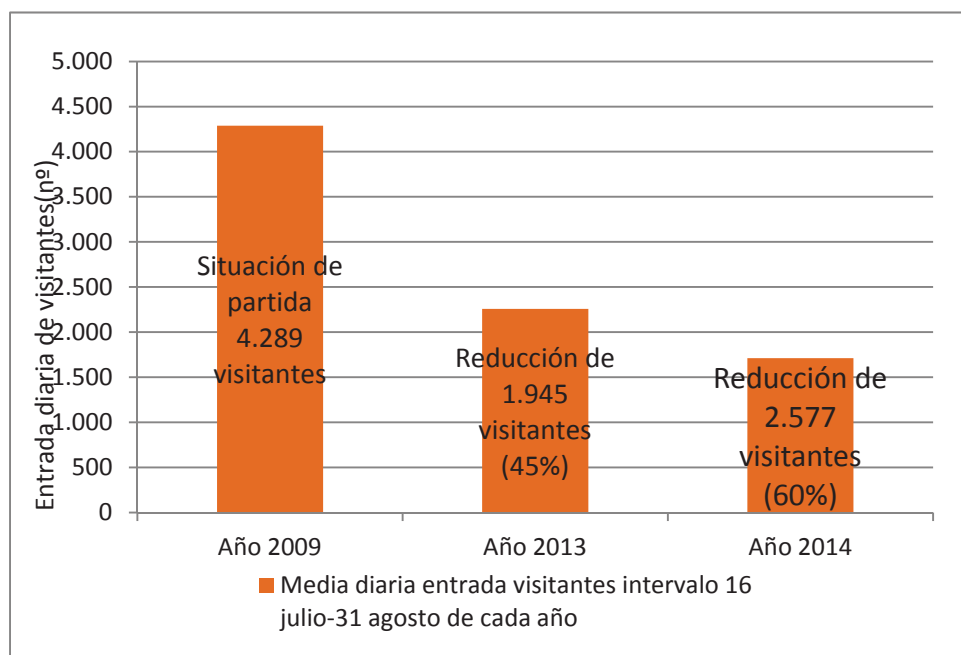
Se concluye, que las medidas de gestión llevadas a cabo desde el año 2009 han dado como resultado una reducción del 60% de los visitantes, con una importante repercusión positiva tanto sobre los hábitats y especies como sobre la calidad de la visita.

TABLA 14: RESULTADOS DE MEDIDAS DE GESTIÓN SOSTENIBLE EN PLAYAS DE CALBLANQUE. ENTRADA DE VISITANTES PARA EL PERIODO 2009-2014

Año	Media diaria entrada visitantes intervalo 16 julio-31 agosto de cada año	Reducción respecto a 2009 (ud)	Reducción respecto a 2009 (%)
Año 2009	4.289	0	0%
Año 2013	2.344	1.945	45%
Año 2014	1.712	2.577	60%

¹² Se han modificado los datos relativos al año 2014 con respecto a los incluidos en el informe 18_14_AC3_CLB_INF debido a una errata en los registros empleados para la realización de los cálculos

GRÁFICO 17: REPRESENTACIÓN DEL RESULTADO DE LA APLICACIÓN DE MEDIDAS DE GESTIÓN SOSTENIBLES



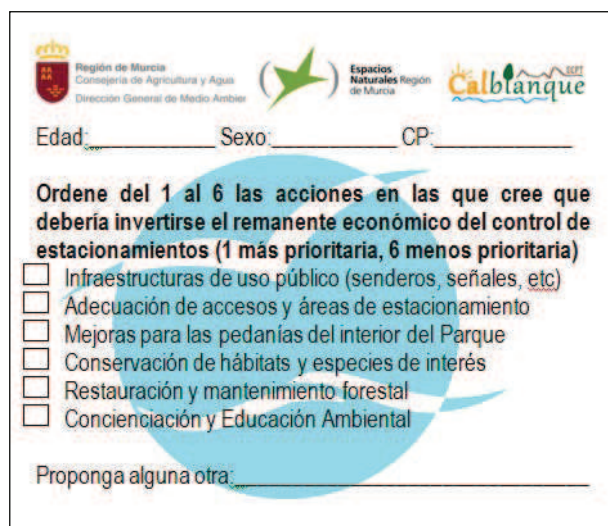
6. Aceptación de la medida por la opinión pública

6.1. Encuesta de campo

En la primera reunión de la Comisión de Seguimiento, se decidió la realización de encuestas de satisfacción acerca del sistema de control de accesos que incluyera la valoración de actuaciones en el Parque Regional con el remanente del servicio.

Estas encuestas fueran realizadas entre el 24 de julio y el 14 de septiembre por los operarios de la Entidad de Custodia, ofreciendo al visitante la posibilidad de realización sólo en los momentos de menor demanda de visitantes. Los visitantes contestaban de manera independiente y voluntaria a la encuesta. La encuesta constaba únicamente de una pregunta, que pedía que se ordenase del 1 al 6 en función de la prioridad a dónde debía invertirse el remanente económico del control de estacionamientos. También daba la posibilidad de ofrecer una respuesta abierta. La encuesta que se realizó fue la siguiente:

IMAGEN 01: ENCUESTA REALIZADA EN CAMPO DURANTE EL CONTROL DE ESTACIONAMIENTOS



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente

Espacios Naturales Región de Murcia

Calblanque

Edad: _____ Sexo: _____ CP: _____

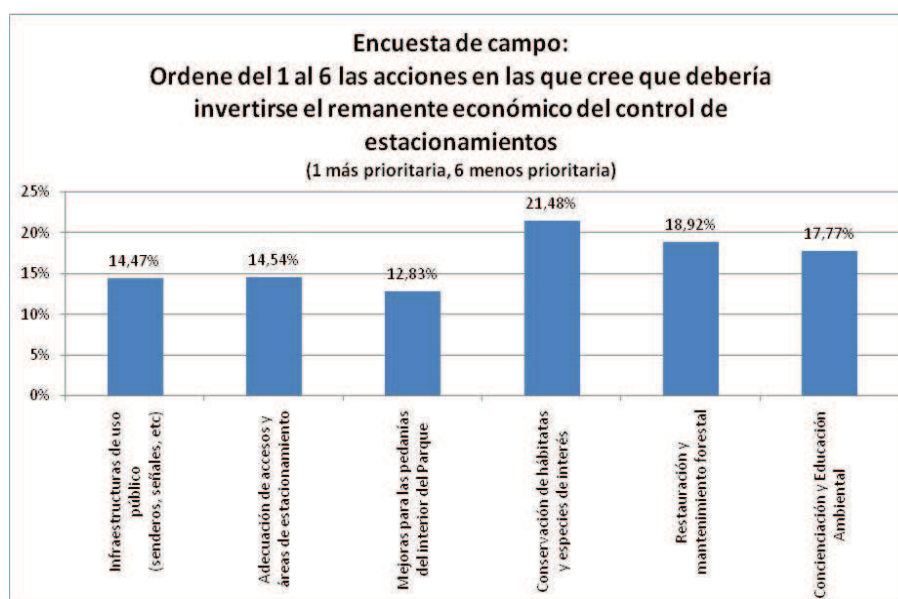
Ordene del 1 al 6 las acciones en las que cree que debería invertirse el remanente económico del control de estacionamientos (1 más prioritaria, 6 menos prioritaria)

- ☐ Infraestructuras de uso público (senderos, señales, etc)
- ☐ Adecuación de accesos y áreas de estacionamiento
- ☐ Mejoras para las pedanías del interior del Parque
- ☐ Conservación de hábitats y especies de interés
- ☐ Restauración y mantenimiento forestal
- ☐ Concienciación y Educación Ambiental

Proponga alguna otra: _____

En el análisis de los datos de la **encuesta** realizada para conocer las preferencias de los visitantes en la inversión del remanente del control de estacionamientos, se observa que las acciones destinadas a Conservación de hábitats y especies de interés son consideradas más prioritarias, seguidas de las de Restauración y mantenimiento forestal, la de Concienciación y Educación Ambiental y la Adecuación de Infraestructuras de uso público (senderos, señales, etc). Las consideradas menos prioritarias son las destinadas a Mejoras para las pedanías del interior del Parque.

GRÁFICO 18: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CAMPO DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SEGÚN PORCENTAJES¹³



¹³ ERRATA: En informe preliminar de la ordenación de estacionamientos se dieron los resultados de la encuesta web como procedentes de la encuesta de campo.

TABLA 15: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE CAMPO DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

Acciones	Posición
Conservación de hábitats y especies de interés	1
Restauración y mantenimiento forestal	2
Concienciación y Educación Ambiental	3
Adecuación de accesos y áreas de estacionamiento	4
Infraestructuras de uso público (senderos, señales, etc)	5
Mejoras para las pedanías del interior del Parque	6

Algunas otras propuestas aportadas por algunos visitantes son aumentar la vigilancia en playas y la imposición de multas a los que ensucian la playa; la instalación de duchas, lavapiés, fuentes de agua y “chiringuitos”; la mejora en la limpieza de playas y otras partes del parque; la mejora de los viales y la adecuación de vías alternativas de entrada al Parque en bici o a pie; la realización de actividades sostenibles y de turismo activo; habilitar playas para perros o habilitar algún tipo de descuento para visitantes asiduos.

La edad media de los encuestados fue de 36,2 años, mientras que el 50,4% de los encuestados fueron mujeres. La mayoría de los encuestados procedían de fuera de la Región de Murcia (en un 58,42%). De los procedentes de la Región, los del municipio de Cartagena fueron los más numerosos, con un 7,92%.

6.2. Encuestas web

Por otro lado, desde la página web <http://playasdecalblanque.es/> se han estado realizando dos encuestas online cuyos resultados han sido transmitidos a la Dirección General de Medio Ambiente en fecha 23 de septiembre del 2014. Los administradores de la web defendían la realización de estas encuestas en la web como forma de integrar la opinión de los visitantes y usuarios del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila en el planteamiento de la gestión del mismo; informando de que trasladarían los resultados de estas encuestas a los gestores de este espacio natural protegido, como finalmente realizaron.

La primera de ellas, pretendía conocer las preferencias del visitante para la reinversión económica con los ingresos que estaba obteniendo la Entidad de Custodia del Territorio de Calblanque mediante el cobro de la gestión de los aparcamientos. La siguiente, tenía como objetivo conocer la opinión de los usuarios del parque y sus playas sobre las exenciones de pagos por el servicio de aparcamiento a los ciudadanos de las poblaciones del entorno del parque.

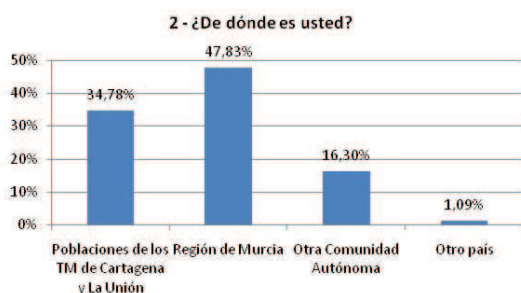
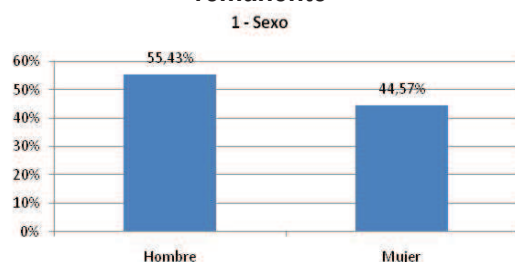
Estas encuestas fueron realizadas de manera voluntaria por los internautas que visitaron la web y

presupone ya un cierto interés y conocimiento del Parque Regional. Las principales similitudes y diferencias entre la muestra de población que respondió a ambas encuestas, y que se pueden observar en los gráficos siguientes, se indican a continuación:

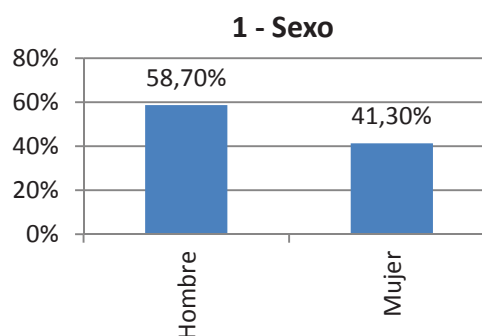
- En ambas encuestas el porcentaje de **hombres** que respondió a las encuestas fue mayor, siendo esta diferencia más significativa –de más de 17 puntos- en el caso de la encuesta 2, sobre exenciones de pago.
- El origen preferente de los encuestados es el de la Región de Murcia, siendo muy importante el porcentaje de población encuestada procedente de los municipios de Cartagena y La Unión, sobre todo en el caso de la encuesta 2 sobre exenciones de pago.
- La mayoría de los encuestados son visitantes ocasionales o poco frecuentes del Parque Regional. La encuesta 2 sobre exenciones de pago presenta un mayor porcentaje de visitantes frecuentes de una o varias veces por semana.
- El mayor porcentaje de población del entorno del parque y de visitantes ocasionales que contesta la encuesta 2 sobre exención de pago puede deberse a que esta segunda encuesta pregunta sobre aspectos que afectan a la **población local**, lo cual hace que estos grupos poblacionales se impliquen en mayor medida en responder a la encuesta.

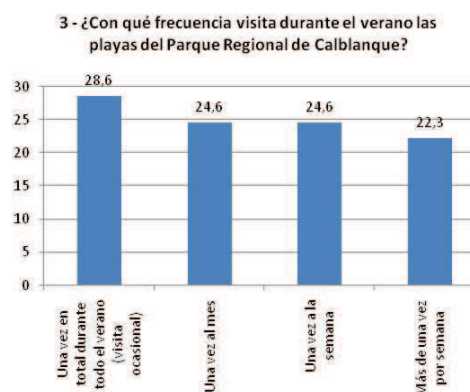
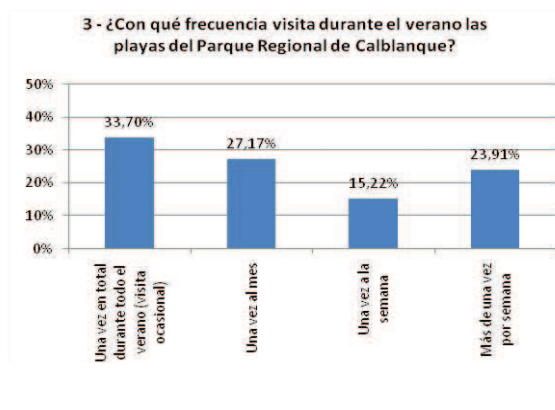
GRÁFICOS 19: GRÁFICOS DESCRIPTIVOS DE LA MUESTRA DE POBLACIÓN ENCUESTADA

Encuesta de preferencias de reinversión del remanente



Encuesta de exenciones de pagos por servicio de aparcamiento



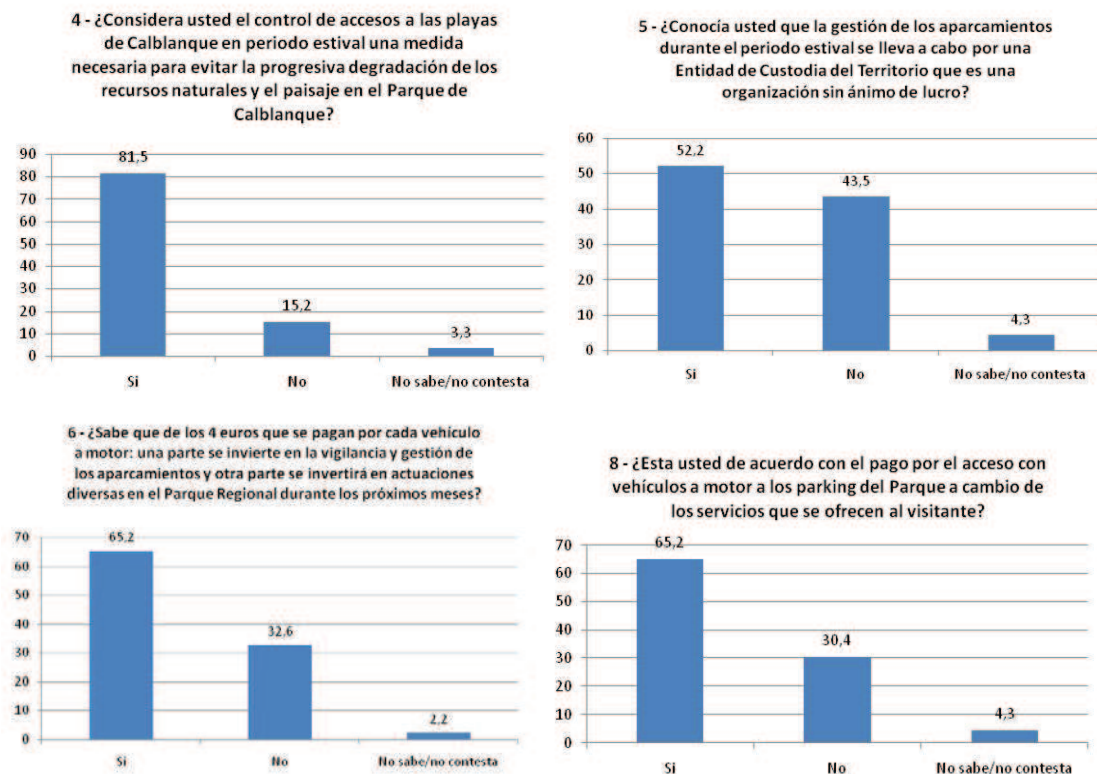


6.2.1. Resultados de la encuesta de preferencias de reinversión

A continuación se muestran los resultados de la encuesta sobre preferencias de reinversión del remanente del control de estacionamientos en las playas de Calblanque. Del análisis de los resultados de la encuesta de preferencias de reinversión se podrían obtener las siguientes observaciones:

- La inmensa mayoría (81,5%) de los encuestados **considera necesario el control de accesos** a las playas de Calblanque como medida para evitar la progresiva degradación de los recursos naturales y el paisaje del Parque Regional.
- Aunque una mayoría de los encuestados conocían que la gestión de aparcamientos durante el periodo estival se llevaba a cabo por una Entidad de Custodia del Territorio y que ésta no tiene ánimo de lucro, un importante porcentaje (43,5%) desconocía esta situación.
- Igualmente, uno de cada tres encuestados **desconocen que el dinero que se paga por cada vehículo a motor se invierte** en vigilancia, gestión de aparcamientos e inversiones en actuaciones de conservación.
- Una amplia mayoría (65,2%) de los encuestados **está de acuerdo con el pago por el acceso con vehículos a motor a cambio de los servicios que se le ofrecen al visitante.**

GRÁFICOS 20: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE PREFERENCIAS DE REINVERSIÓN



En el análisis de los datos de la pregunta realizada para conocer las preferencias de los visitantes en la inversión del remanente del control de estacionamientos, se observa que las acciones destinadas a Conservación de hábitats y especies de interés son consideradas más prioritarias, seguidas de las de Restauración y mantenimiento forestal, la de Adecuación de Infraestructuras de uso público (senderos, señales, etc), la de Concienciación y Educación Ambiental y la de adecuación de accesos y estacionamientos. Las consideradas menos prioritarias son las destinadas a Mejoras para las pedanías del interior del Parque y el grupo de Otras acciones.

Vemos que las preferencias son muy similares a las obtenidas en la encuesta de campo ya que las acciones más prioritarias son las destinadas a conservación de hábitats y especies de interés y a restauración y mantenimiento forestal, si bien en este caso, las acciones de infraestructuras de uso público son consideradas más prioritarias que las de concienciación y educación ambiental.

GRÁFICO 21: RESULTADOS DE LA ENCUESTA WEB DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SEGÚN PORCENTAJES¹⁴

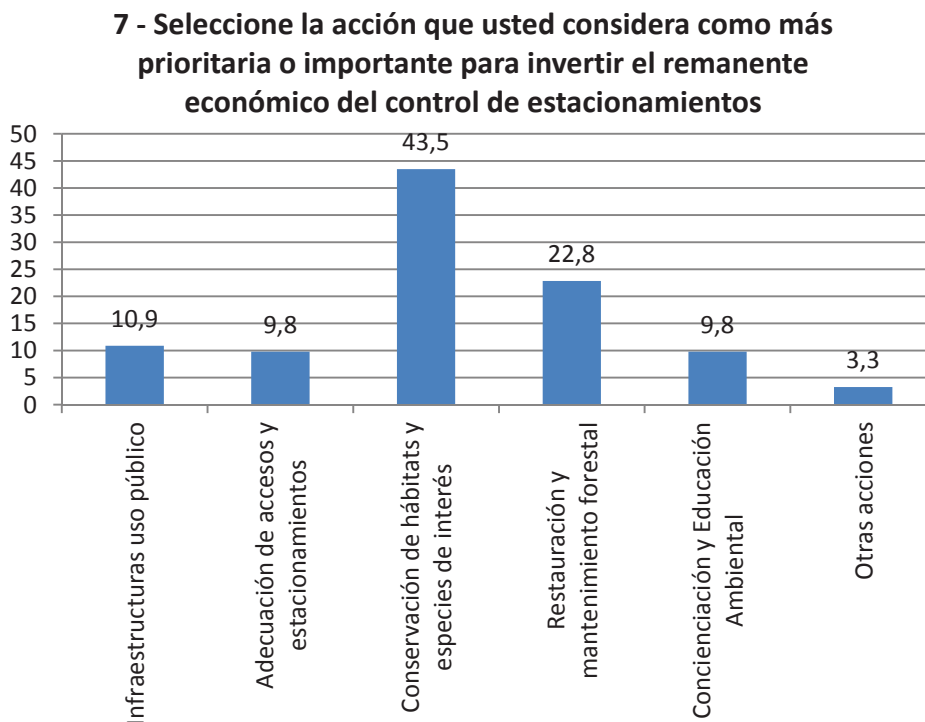


TABLA 16: RESULTADOS DE LA ENCUESTA WEB DE PRIORIDADES DE INVERSIÓN SEGÚN ORDEN DE PRIORIDAD

Acciones	Posición
Conservación de hábitats y especies de interés	1
Restauración y mantenimiento forestal	2
Infraestructuras de uso público (senderos, señales, etc)	3
Concienciación y Educación Ambiental	4
Adecuación de accesos y áreas de estacionamiento	5
Mejoras para las pedanías del interior del Parque	6
Otras acciones	7

6.2.2. Exenciones de pago por servicio de aparcamiento

A continuación se muestran los resultados de la encuesta sobre exenciones de pago por servicio del control de estacionamientos en las playas de Calblanque. Del análisis de los resultados se podrían obtener las siguientes observaciones:

¹⁴ ERRATA: En informe preliminar de la ordenación de estacionamientos se dieron los resultados de la encuesta web como procedentes de la encuesta de campo.

- La mayoría de los encuestados consideran que los vecinos de Las Cobaticas y Las Jordanas deberían estar exentos a pagar por el uso de los aparcamientos, si bien casi un 30% de los encuestados no están de acuerdo con esta exención.
- Un 49,2% de los encuestados consideran que esta situación de exención de pago (parcial o completa) debería extenderse a las poblaciones colindantes.
- La mayoría de los encuestados consideran que los propietarios de parcelas de tierra deberían estar exentos del pago, si bien casi un 34% de los encuestados no están de acuerdo con esta exención.
- A pesar de que de manera general los encuestados consideran que debe haber exención de pagos para vecinos, propietarios y poblaciones colindantes, **la inmensa mayoría de ellos no estaría dispuesto a pagar el incremento en el coste que esta medida supondría para el resto de visitantes.**

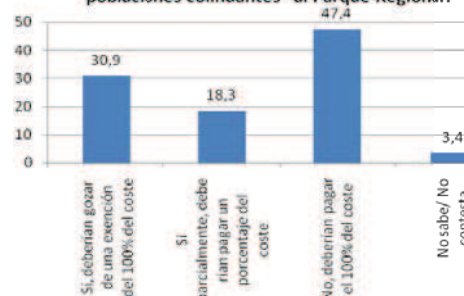


GRÁFICOS 22: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE EXENCIONES DE PAGO POR SERVICIO DE APARCAMIENTO

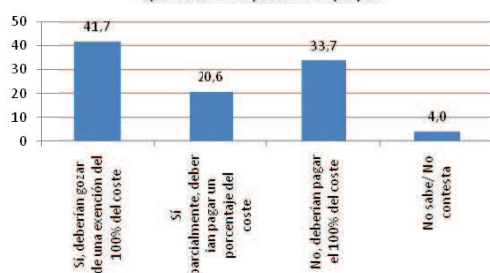
4 - En el Parque Regional existiendo núcleos de población, Las Jordanas y las Cobaticas. ¿Considera usted que los vecinos de estos núcleos deben estar exentos del pago de los 4 euros por el uso de los aparcamientos de las playas?



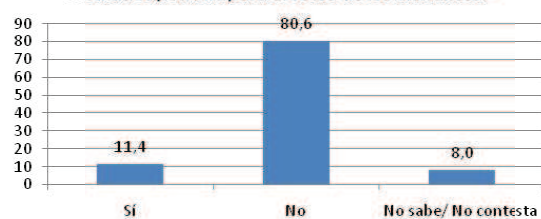
5 - ¿Considera que esta exención del pago por el uso de aparcamientos debería extenderse a las poblaciones colindantes* al Parque Regional?



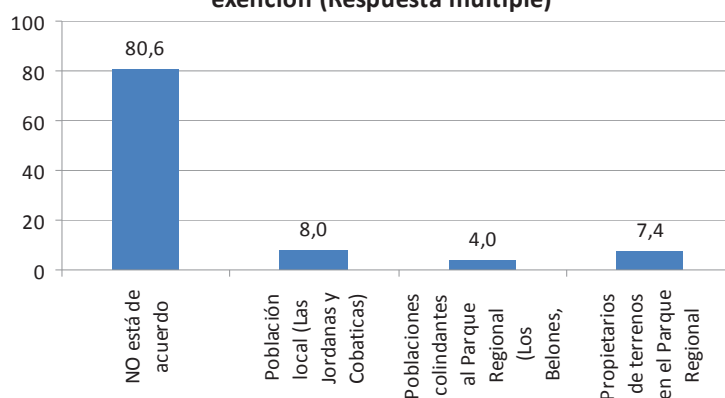
6 - Respecto a los propietarios con parcelas de tierra o fincas dentro del Parque, ¿cree usted que deberían de estar exentos del pago cuando hacen uso de los aparcamientos para ir a la playa?



7 - Suponiendo que SI se aplicaran descuentos sobre los grupos previamente citados ¿estaría usted dispuesto a pagar el incremento de coste que esta medida supondría para el resto de los visitantes?



8 - En caso afirmativo, señale los grupos para los que estaría dispuesto a contribuir en el descuento o exención (Respuesta múltiple)



7. Conclusiones

- Una gestión responsable de enclaves de alto valor ecológico exige evitar una degradación paulatina de los recursos naturales tales como la flora, la fauna, los sistemas dunares, el suelo, etc. La fuerte demanda actual de estos lugares singulares por parte de la sociedad insta a que necesariamente se tomen medidas que en tiempos pasados no han sido necesarias, pero que en la actualidad son ineludibles para garantizar una conservación a largo plazo de entornos de alta riqueza biológica.
- El objetivo prioritario es no superar la capacidad de carga de visitantes en playas, lo que supone la no superación de la capacidad de carga en las áreas de estacionamientos.
- La superación en el límite de la capacidad de carga de visitantes en playas podría generar un fuerte impacto debido al pisoteo, invasión de hábitats dunares embrionarios, dispersión de restos de basuras, etc; además de que disminuiría notablemente la satisfacción del visitante.
- La regulación mediante cobro es una medida extraordinaria aplicada temporalmente durante el periodo estival debido a que es cuando el número de visitantes supera con creces la capacidad de acogida establecida.
- Esta medida pretende la conservación de los recursos naturales y paisajísticos que alberga este representativo enclave de la costa mediterránea.
- La Dirección General de Medio Ambiente no ha detrído del presupuesto asignado al Parque Regional para este año el importe de 110.000€ que suponía la contratación de un autobús que no producía ni la satisfacción del visitante, al ser escasamente utilizado, ni suponía beneficio alguno al Parque Regional por su alta huella ecológica y la dificultad en el control y dispersión de visitantes en las playas.
- Se prevé que se genere un remanente económico que podrá ser invertido de manera directa en acciones de conservación en el Parque Regional.
- La regulación mediante cobro por vehículo es asumida, aceptada y valorada positivamente por la inmensa mayoría de los visitantes.
- La inmensa mayoría de los encuestados considera necesario el control de accesos a las playas de Calblanque y está de acuerdo con el pago por el acceso con vehículos a motor a cambio de los servicios que se le ofrecen al visitante. Sin embargo, se han detectado algunos conflictos e incidentes de vandalismo ligados a un grupo minoritario contrario a esta medida.
- Gran parte de los visitantes no estaría dispuesto a pagar el incremento en el coste que una exención de pago a vecinos, propietarios y poblaciones colindantes podría suponer, aunque

consideran necesaria su implantación, sobre todo en el caso de vecinos y propietarios.

- Se contribuye en el desarrollo socioeconómico de la zona gracias a la llegada de insumos económicos y a la contratación laboral de personal del entorno.
- Se está mejorando la satisfacción del visitante, permitiendo un máximo disfrute de la naturaleza con el menor impacto sobre el entorno.
- Se ha reducido el número de vehículos que acceden y estacionan en las áreas de estacionamiento en playas respecto a otros años.
- No se está produciendo un mayor tránsito por flujos de vehículos en movimiento y no se detecta presencia de vehículos lanzadera.
- No se ha producido un incremento sustancial peligroso de vehículos en áreas no reguladas.
- No se producen situaciones de colapso en entrada de aparcamientos. Los picos de afluencia son corregidos mediante información a la entrada del Parque.
- Las únicas incidencias vienen ligadas a actos vandálicos y su consiguiente reparación.
- No aparece un crecimiento significativo del número de personas por vehículo.
- Se ha conseguido adecuar satisfactoriamente la ocupación de las playas a la capacidad de acogida sostenible y característica de estas playas naturales, asociada a la reducción del número de visitantes.
- El visitante medio prefiere proximidad a los senderos a la hora de elegir el punto para el disfrute de la playa, lo cual obliga a distribuir los estacionamientos de manera que se evite la concentración de visitantes en ciertos puntos específicos de las playas.
- Un incremento en la capacidad de acogida del área de estacionamiento El Atochar podría provocar la superación de la capacidad límite en un importante tramo de Playa Larga.
- Se considera necesario continuar con el seguimiento de los accesos a las zonas de playas en sus diferentes modalidades (a través de vehículos a motor, bicicletas, a pie y a caballo) para observar la evolución de estos accesos. También es preciso continuar con el seguimiento del número de personas por vehículo, por si se detectaran variaciones en años sucesivos así como vigilar la evolución de las áreas de estacionamiento no sometidas a regulación
- A la hora de planificar posibles exenciones a propietarios, población local y del entorno del Parque Regional para el futuro, ha de tenerse en cuenta que en el año 2013 el número de pases facilitado a este grupo de población para tener un acceso preferente al Parque fue de 433, a pesar de que la demanda fue notablemente superior. La aplicación de un sistema de exenciones similar al aplicado entre los años 2010 y 2013 puede llevar a una saturación de las

áreas de estacionamiento, no disponiendo el resto de los visitantes al Espacio Protegido de zonas donde estacionar.

ANEXO I. Anexo fotográfico de incidencias

Se incluye a continuación fotografías de las incidencias que han aparecido en el Parque Regional durante el desarrollo del control de estacionamientos:

Incidencias encontradas el 20 de julio de 2014



Derribo de antena de telecomunicación y pintadas en Centro de información Las Cobaticas



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



Espacios
Naturales Región
de Murcia

Incidencias encontradas el 25 de julio de 2014



Pintadas en caminos hormigonados y en señales del Parque

Incidencias encontradas el 7 de agosto de 2014



Pintadas en caminos hormigonados

Incidencias encontradas el 9 de agosto de 2014



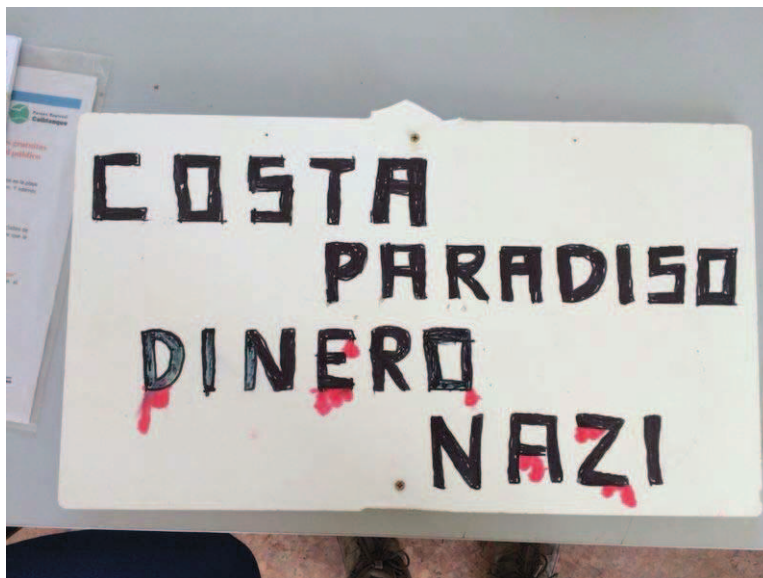
Retirada de los sombreros de brezo de las sombrillas y de los aseos, Robo de las bandejas señalizadoras, robo de pancarta ubicada cubriendo el local de la Entidad de Custodia, corte del cableado de generador y aire acondicionado, destrucción de barreras de entrada

Incidencias encontradas el 17 de agosto de 2014



Robo de bolardos delimitadores de áreas de aparcamiento

Incidencias encontradas el 18 de agosto de 2014



Carteles injuriantes

Incidencias encontradas el 25 de agosto de 2014



Pintadas en caseta de la entidad de Custodia, destrucción de barrera de entrada y pintada piedra vista de rotonda.

Incidencias encontradas el 13 de septiembre de 2014



Pintadas en la caseta de vigilancia de salvamento marítimo

ANEXO II. Anexo de tablas de datos

En las páginas siguientes se adjuntan la totalidad de los datos con los que han sido elaborados los gráficos incluidos en el informe.

Para cada uno de los cuadros, se ha descrito detalladamente el método de obtención de datos y/o los modelos de estimación utilizados en cada caso.

GRÁFICO 03: Número total de vehículos y visitantes en las playas de Calblanque¹
(16/07/2014-14/09/2014)

FECHA	VISITANTES	VEHÍCULOS
16/07/2014	1207	482
17/07/2014	1318	455
18/07/2014	1029	347
19/07/2014	2083	692
20/07/2014	2085	774
21/07/2014	1103	407
22/07/2014	1274	482
23/07/2014	1597	541
24/07/2014	2044	504
25/07/2014	1202	407
26/07/2014	1937	674
27/07/2014	1879	681
28/07/2014	1457	480
29/07/2014	1540	497
30/07/2014	1538	511
31/07/2014	1453	485
01/08/2014	1388	466
02/08/2014	1811	647
03/08/2014	2234	779
04/08/2014	1773	601
05/08/2014	2275	725
06/08/2014	2315	758
07/08/2014	2368	769
08/08/2014	1869	658
09/08/2014	2322	760
10/08/2014	2531	835
11/08/2014	2309	806
12/08/2014	2696	823
13/08/2014	2692	861
14/08/2014	1087	837
15/08/2014	2596	857
16/08/2014	2430	829
17/08/2014	2140	706
18/08/2014	1846	608
19/08/2014	2384	752
20/08/2014	2617	827
21/08/2014	2593	839
22/08/2014	2583	772
23/08/2014	2179	589
24/08/2014	2295	713
25/08/2014	1948	669
26/08/2014	2083	688
27/08/2014	1971	686
28/08/2014	2082	666
29/08/2014	1558	487
30/08/2014	1642	513
31/08/2014	1401	497
01/09/2014	969	352
02/09/2014	978	355
03/09/2014	1035	381
04/09/2014	903	319
05/09/2014	808	351
06/09/2014	1918	684
07/09/2014	1853	647
08/09/2014	692	309
09/09/2014	615	235
10/09/2014	642	228
11/09/2014	656	266
12/09/2014	681	233
13/09/2014	1179	450
14/09/2014	1031	320
TOTAL	104724	35073

¹ El **número total de vehículos** incluye el número de vehículos a motor que entraron a las áreas de estacionamiento controladas (según el número de tickets emitidos diariamente) más el número de vehículos que entraron diariamente al área de estacionamiento de Las Cañas (estimado a través de la ocupación máxima de Las Cañas de cada uno de los días SEGÚN CONTEOS realizados 4 ocasiones al día multiplicado por la tasa de renovación diaria promedio para la totalidad de las áreas de estacionamiento). El período que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

El **número total de visitantes** incluye el número de visitantes que accedieron en vehículo a motor a cualquier área de estacionamiento incluyendo Las Cañas (según se ha explicado anteriormente) más los visitantes que accedieron por métodos alternativos de transporte (a pie, en bici, a caballo). El período que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

- El número de visitantes que accedieron en vehículo a motor se ha obtenido considerando el promedio de la tasa diaria de pasajeros por vehículo basada en un muestreo de conteos directos del número de ocupantes de los vehículos realizado diariamente en campo, a excepción de las motos para las cuales se ha considerado una tasa de ocupación de 1,5 ocupantes.

- El número de visitantes que accedieron en medios de transporte alternativos se basa en conteo directo desde el 1 de agosto al 14 de septiembre, y en estimación que considera el promedio para el período correspondiente al 16 al 31 de julio.

OBSERVACIÓN: Los datos absolutos de 2014 varían en función de la metodología utilizada:

- Datos reales de vehículos que entran a las áreas de estacionamiento, según los tickets emitidos. Utilizados para cálculo total de entrada de vehículos y/o visitantes.
- Datos estimados a través de los 3-4 conteos directos en áreas de estacionamiento que se realizaban en los mismos periodos horarios. Utilizados para el cálculo de las diferencias interanuales, debido a que es la misma metodología de obtención de datos de años anteriores.

GRÁFICO 04: Tasa de ocupación de las plazas de estacionamiento de las playas de Calblanque²
(16/07/2014-14/09/2014)

FECHA	Ocupación
16/07/2014	1.06
17/07/2014	1.01
18/07/2014	0.77
19/07/2014	1.51
20/07/2014	1.63
21/07/2014	0.93
22/07/2014	1.09
23/07/2014	1.20
24/07/2014	1.12
25/07/2014	0.92
26/07/2014	1.49
27/07/2014	1.43
28/07/2014	1.09
29/07/2014	1.13
30/07/2014	1.17
31/07/2014	1.11
01/08/2014	1.04
02/08/2014	1.45
03/08/2014	1.66
04/08/2014	1.32
05/08/2014	1.62
06/08/2014	1.69
07/08/2014	1.72
08/08/2014	1.46
09/08/2014	1.61
10/08/2014	1.76
11/08/2014	1.75
12/08/2014	1.81
13/08/2014	1.88
14/08/2014	0.73
15/08/2014	1.82
16/08/2014	1.77
17/08/2014	1.48
18/08/2014	1.36
19/08/2014	1.69
20/08/2014	1.85
21/08/2014	1.83
22/08/2014	1.69
23/08/2014	1.31
24/08/2014	1.52
25/08/2014	1.47
26/08/2014	1.50
27/08/2014	1.50
28/08/2014	1.47
29/08/2014	1.08
30/08/2014	1.12
31/08/2014	1.08
01/09/2014	0.79
02/09/2014	0.81
03/09/2014	0.86
04/09/2014	0.72
05/09/2014	0.78
06/09/2014	1.50
07/09/2014	1.41
08/09/2014	0.70
09/09/2014	0.53
10/09/2014	0.52
11/09/2014	0.61
12/09/2014	0.53
13/09/2014	0.99
14/09/2014	0.71

GRÁFICO 05: Promedio de ocupación de áreas de estacionamiento controladas³
en las playas de Calblanque según distribución horaria
(16/07/2014-14/09/2014)

HORA	10:00	11:00	12:00	13:00	14:00	15:00	16:00	17:00	18:00	19:00	20:00	21:00	22:00
PROMEDIO DE OCUPACIÓN	16,6	31,9	84,5	168,4	243,5	271,7	270,5	269,4	272,7	256,1	210,5	109,4	34,6

² La tasa de ocupación de las plazas de estacionamiento ha sido obtenido a través de dividir el número total de plazas ocupadas diariamente (según tickets emitidos) entre el número de plazas incluidas en el control de accesos y estacionamientos. Esta tasa no considera el área de estacionamiento de las Cañas. El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

³ La ocupación de las áreas de estacionamiento muestra el número de vehículos que ocupaban las áreas de estacionamiento controladas en cada periodo horario (según tickets emitidos). Los datos que se muestran son el promedio de cada periodo horario. Estos datos no han incluido en el promedio el área de estacionamiento de las Cañas. El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

GRÁFICO 06: Origen de visitantes a las playas de Calblanque⁴
(16/07/2014-14/09/2014)

Belones-Cobaticas-Jordanas	0,3%
Resto de TM Cartagena	10,7%
Resto de Región de Murcia	23,8%
Almería-Alicante-Albacete	5,6%
Resto de España	58,5%
Extranjero	1,1%

⁴ El origen de los visitantes ha sido estimado en pregunta directa del Código Postal en una muestra aleatoria del 1,8% de los vehículos que accedieron a las áreas de estacionamiento (excluyendo Las Cañas). Se ha detectado la posible existencia de un sesgo del entrevistador que haya podido generar una infravaloración del porcentaje de extranjeros. El período que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

GRÁFICO 07: Entrada de visitantes por medios de transporte alternativos en las playas de Calblanque⁵
(01/08/2014-14/09/2014)

A CABALLO	EN BICI	A PIE	FECHA
6	52	21	01/08/2014
5	57	28	02/08/2014
7	60	37	03/08/2014
6	18	21	04/08/2014
0	32	41	05/08/2014
6	39	23	06/08/2014
5	51	26	07/08/2014
7	47	37	08/08/2014
10	50	36	09/08/2014
0	70	42	10/08/2014
6	45	25	11/08/2014
5	60	35	12/08/2014
7	50	37	13/08/2014
10	50	36	14/08/2014
8	172	42	15/08/2014
8	74	24	16/08/2014
8	100	41	17/08/2014
7	44	21	18/08/2014
5	26	17	19/08/2014
7	30	25	20/08/2014
8	47	24	21/08/2014
8	60	41	22/08/2014
14	120	198	23/08/2014
5	79	42	24/08/2014
7	44	21	25/08/2014
3	42	28	26/08/2014
0	33	24	27/08/2014
7	42	25	28/08/2014
5	57	36	29/08/2014
7	149	53	30/08/2014
5	90	42	31/08/2014
0	25	10	01/09/2014
0	11	9	02/09/2014
0	14	8	03/09/2014
0	10	7	04/09/2014
5	16	14	05/09/2014
5	25	10	06/09/2014
6	48	23	07/09/2014
0	25	10	08/09/2014
0	11	9	09/09/2014
5	20	12	10/09/2014
5	26	13	11/09/2014
6	48	26	12/09/2014
4	61	27	13/09/2014
6	48	23	14/09/2014

⁵ La entrada de visitantes por medios de transporte alternativos ha sido calculada en conteos directos diarios en campo. Los conteos comenzaron el 1 de agosto tras detectar la necesidad de obtener estos datos en Comisión de Seguimiento y acabó el 14 de septiembre que finalizó control de accesos y estacionamientos.

GRÁFICO 08: Tasa de visitantes por vehículo que entra a las playas de Calblanque⁶
(16/07/2014-14/09/2014)

VISITANTES/VEHÍCULO	FECHA
2,41	16/07/2014
2,80	17/07/2014
2,79	18/07/2014
3,00	19/07/2014
2,73	20/07/2014
2,55	21/07/2014
2,50	22/07/2014
2,84	23/07/2014
4,00	24/07/2014
2,80	25/07/2014
2,83	26/07/2014
2,75	27/07/2014
2,91	28/07/2014
3,00	29/07/2014
2,88	30/07/2014
2,86	31/07/2014
2,92	01/08/2014
2,73	02/08/2014
2,88	03/08/2014
2,95	04/08/2014
3,12	05/08/2014
3,06	06/08/2014
3,08	07/08/2014
2,77	08/08/2014
3,08	09/08/2014
3,06	10/08/2014
2,88	11/08/2014
3,28	12/08/2014
3,14	13/08/2014
3,14	14/08/2014
2,94	15/08/2014
2,96	16/08/2014
3,06	17/08/2014
3,00	18/08/2014
3,21	19/08/2014
3,19	20/08/2014
3,13	21/08/2014
3,34	22/08/2014
3,22	23/08/2014
3,17	24/08/2014
2,89	25/08/2014
3,04	26/08/2014
2,90	27/08/2014
3,11	28/08/2014
3,05	29/08/2014
2,88	30/08/2014
2,60	31/08/2014
2,70	01/09/2014
2,72	02/09/2014
2,67	03/09/2014
2,75	04/09/2014
2,19	05/09/2014
2,84	06/09/2014
2,83	07/09/2014
2,14	08/09/2014
2,47	09/09/2014
2,59	10/09/2014
2,31	11/09/2014
2,59	12/09/2014
2,44	13/09/2014
2,93	14/09/2014

⁶ La tasa de visitantes por vehículo se ha obtenido a través de un muestreo diario de campo realizado a través de conteos directos del número de ocupantes de los vehículos. No se han considerado los vehículos que accedieron al área de estacionamiento de Las Cañas. El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

GRÁFICO 09: Número de vehículos y visitantes en hora punta en las playas de Calblanque ⁷
(16/07/2014-14/09/2014)

FECHA	VEHÍCULOS	VISITANTES
16/07/2014	186	491
17/07/2014	201	606
18/07/2014	143	441
19/07/2014	313	982
20/07/2014	436	1231
21/07/2014	155	437
22/07/2014	227	610
23/07/2014	253	762
24/07/2014	249	1039
25/07/2014	167	510
26/07/2014	366	1079
27/07/2014	398	1137
28/07/2014	205	639
29/07/2014	251	795
30/07/2014	255	777
31/07/2014	210	653
01/08/2014	355	1015
02/08/2014	501	1494
03/08/2014	355	1071
04/08/2014	387	1244
05/08/2014	425	1333
06/08/2014	436	1382
07/08/2014	369	1067
08/08/2014	466	1485
09/08/2014	483	1534
10/08/2014	459	1362
11/08/2014	471	1594
12/08/2014	488	1581
13/08/2014	199	673
14/08/2014	494	1563
15/08/2014	485	1489
16/08/2014	365	1190
17/08/2014	329	1024
18/08/2014	431	1407
19/08/2014	472	1535
20/08/2014	475	1526
21/08/2014	461	1595
22/08/2014	333	1240
23/08/2014	456	1507
24/08/2014	391	1166
25/08/2014	423	1321
26/08/2014	384	1141
27/08/2014	382	1224
28/08/2014	266	860
29/08/2014	336	1071
30/08/2014	283	805
31/08/2014	200	557
01/09/2014	210	582
02/09/2014	220	598
03/09/2014	200	558
04/09/2014	216	491
05/09/2014	437	1262
06/09/2014	394	1154
07/09/2014	183	409
08/09/2014	157	398
09/09/2014	154	418
10/09/2014	149	366
11/09/2014	150	429
12/09/2014	266	696
13/09/2014	120	390
14/09/2014		

⁷ Hora punta se corresponde con el momento de mayor ocupación diaria de vehículos y, por ende, de visitantes.

El número de vehículos en hora punta incluye el número máximo de vehículos estacionados en el mismo momento en la totalidad de las áreas de estacionamiento reguladas (excluyendo las Cañas) según conteos directos realizados cada hora; más el número máximo de vehículos estacionados en el área de estacionamiento de Las Cañas diariamente SEGÚN CONTEOS DIRECTOS (se realizaban cuatro conteos repartidos a lo largo del día). El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

El número de visitantes en hora punta incluye los visitantes en hora punta que accedieron en vehículo a motor a cualquier área de estacionamiento incluyendo Las Cañas (según se ha explicado en el párrafo anterior) y los presentes en hora punta que accedieron por métodos alternativos de transporte (a pie, en bici, a caballo). El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

- Para el cálculo del número de visitantes presentes en hora punta que accedieron en vehículo a motor se ha considerado el número de vehículos en hora punta (según se ha explicado anteriormente) y la tasa diaria de pasajeros por vehículo basada en un muestreo de conteos directos del número de ocupantes de los vehículos realizado diariamente en campo, a excepción de las motos para las cuales se ha considerado una tasa de ocupación de 1,5 ocupantes.

- Para el cálculo del número de visitantes presentes en hora punta que accedieron por métodos alternativos de transporte (a pie, en bici, a caballo) se ha considerado el 50% de los que entraron de este modo durante cada una de las jornadas. El número de visitantes diario que accedieron en medios de transporte alternativos se basa en conteo directo desde el 1 de agosto al 14 de septiembre, y en estimación que considera el promedio para el periodo del 16 al 31 de julio.

La capacidad de vehículos que se ha considerado es de 466 vehículos) y de 1500 visitantes.

ADVERTENCIA: Los datos absolutos de 2014 varían en función de la metodología utilizada:

- Datos reales de vehículos que entran a las áreas de estacionamiento, según los tickets emitidos. Utilizados para cálculo total de entrada de vehículos y/o visitantes.
- Datos estimados a través de los 3-4 conteos directos en áreas de estacionamiento que se realizaban en los mismos periodos horarios. Utilizados para el cálculo de las diferencias interanuales, debido a que es la misma metodología de obtención de datos de años anteriores.

GRÁFICO 10: Número máximo de vehículos estacionados al mismo tiempo en las áreas de estacionamiento controladas de las playas de Calblanque⁸ (05/07/2014-14/09/2014)

169	16/07/2014
188	17/07/2014
131	18/07/2014
283	19/07/2014
386	20/07/2014
149	21/07/2014
213	22/07/2014
229	23/07/2014
231	24/07/2014
155	25/07/2014
339	26/07/2014
348	27/07/2014
194	28/07/2014
239	29/07/2014
243	30/07/2014
214	31/07/2014
199	01/08/2014
335	02/08/2014
459	03/08/2014
325	04/08/2014
365	05/08/2014
402	06/08/2014
413	07/08/2014
345	08/08/2014
421	09/08/2014
433	10/08/2014
424	11/08/2014
439	12/08/2014
453	13/08/2014
192	14/08/2014
450	15/08/2014
444	16/08/2014
334	17/08/2014
312	18/08/2014
413	19/08/2014
448	20/08/2014
440	21/08/2014
431	22/08/2014
313	23/08/2014
411	24/08/2014
359	25/08/2014
393	26/08/2014
352	27/08/2014
355	28/08/2014
243	29/08/2014
310	30/08/2014
252	31/08/2014
184	01/09/2014
199	02/09/2014
204	03/09/2014
181	04/09/2014
193	05/09/2014
406	06/09/2014
360	07/09/2014
170	08/09/2014
140	09/09/2014
140	10/09/2014
139	11/09/2014
142	12/09/2014
239	13/09/2014
93	14/09/2014

⁸ El número de vehículos en hora punta incluye el número máximo de vehículos estacionados en el mismo momento en la totalidad de las áreas de estacionamiento reguladas (excluyendo las Cañas) según conteos directos realizados cada hora. El periodo que se ha considerado ha sido el que va desde el 5 de julio al 14 de septiembre. La capacidad máxima de acogida de vehículos a motor estacionados de manera simultánea es de 442 plazas ya que excluye el número de plazas destinado al área de estacionamiento de Las Cañas.

GRÁFICO 11: Número máximo de vehículos estacionados al mismo tiempo según área de estacionamiento controladas de las playas de Calblanque⁹
(05/07/2014-14/09/2014)

Negrete	Larga	Atochar	Calblanque	Arturo	Magre	FECHA
82	36	29	44	12	21	16/07/2014
88	33	29	48	21	23	17/07/2014
72	32	20	41	9	15	18/07/2014
95	80	62	48	24	37	19/07/2014
95	87	159	50	23	35	20/07/2014
71	25	29	48	20	18	21/07/2014
92	40	46	48	25	28	22/07/2014
91	45	53	48	22	31	23/07/2014
95	55	61	42	8	20	24/07/2014
85	29	28	44	5	17	25/07/2014
95	80	110	48	22	39	26/07/2014
105	81	115	48	23	36	27/07/2014
81	33	60	48	20	30	28/07/2014
87	28	19	46	22	36	29/07/2014
91	48	50	48	22	40	30/07/2014
90	41	52	48	22	21	31/07/2014
95	31	40	46	6	4	01/08/2014
95	76	65	48	22	35	02/08/2014
95	82	182	48	22	40	03/08/2014
95	72	68	48	22	36	04/08/2014
94	80	135	48	22	24	05/08/2014
95	80	135	48	28	35	06/08/2014
95	80	132	48	22	45	07/08/2014
95	80	92	48	22	42	08/08/2014
95	80	153	48	22	34	09/08/2014
95	80	164	51	28	38	10/08/2014
95	80	150	48	23	36	11/08/2014
95	80	155	51	27	42	12/08/2014
95	80	177	48	25	36	13/08/2014
51	80	13	24	12	24	14/08/2014
95	80	170	48	23	39	15/08/2014
95	80	167	48	24	36	16/08/2014
96	80	74	48	22	35	17/08/2014
95	64	63	49	21	35	18/08/2014
95	80	138	48	22	38	19/08/2014
95	80	167	48	22	38	20/08/2014
95	80	163	49	23	36	21/08/2014
95	80	156	53	24	37	22/08/2014
96	80	47	48	23	37	23/08/2014
95	80	132	50	23	36	24/08/2014
95	82	88	50	24	35	25/08/2014
95	82	120	50	22	35	26/08/2014
95	81	82	50	24	37	27/08/2014
95	80	88	49	22	29	28/08/2014
95	43	35	41	17	26	29/08/2014
95	77	33	50	19	32	30/08/2014
95	74	40	32	18	31	31/08/2014
78	25	27	44	12	17	01/09/2014
87	32	30	26	10	22	02/09/2014
85	26	25	46	13	24	03/09/2014
90	25	17	41	11	13	04/09/2014
82	30	24	38	11	16	05/09/2014
95	80	126	48	22	38	06/09/2014
95	80	87	50	23	35	07/09/2014
92	16	15	35	8	24	08/09/2014
82	15	14	23	7	11	09/09/2014
64	16	14	27	8	20	10/09/2014
64	16	21	29	8	15	11/09/2014
64	16	13	38	10	15	12/09/2014
95	40	29	47	15	37	13/09/2014
0	0	0	48	20	35	14/09/2014

⁹ El número de vehículos en hora punta incluye el número máximo de vehículos estacionados en el mismo momento en cada una de las áreas de estacionamiento reguladas (excluyendo las Cañas) según conteos directos realizados cada hora. El periodo que se ha considerado ha sido el que va desde el 5 de julio al 14 de septiembre.

GRÁFICO 12: Número de vehículos estacionados en horas punta en las áreas de estacionamiento de Las Cañas¹⁰
(16/07/2014-14/09/2014)

VEHÍCULOS PUNTA	FECHA
17	16/07/2014
13	17/07/2014
12	18/07/2014
30	19/07/2014
50	20/07/2014
6	21/07/2014
14	22/07/2014
24	23/07/2014
18	24/07/2014
12	25/07/2014
27	26/07/2014
50	27/07/2014
11	28/07/2014
12	29/07/2014
12	30/07/2014
12	31/07/2014
11	01/08/2014
20	02/08/2014
42	03/08/2014
30	04/08/2014
22	05/08/2014
23	06/08/2014
23	07/08/2014
24	08/08/2014
45	09/08/2014
50	10/08/2014
35	11/08/2014
32	12/08/2014
35	13/08/2014
7	14/08/2014
44	15/08/2014
41	16/08/2014
31	17/08/2014
17	18/08/2014
18	19/08/2014
24	20/08/2014
35	21/08/2014
30	22/08/2014
20	23/08/2014
45	24/08/2014
32	25/08/2014
30	26/08/2014
32	27/08/2014
27	28/08/2014
23	29/08/2014
26	30/08/2014
31	31/08/2014
16	01/09/2014
11	02/09/2014
16	03/09/2014
19	04/09/2014
23	05/09/2014
31	06/09/2014
34	07/09/2014
13	08/09/2014
17	09/09/2014
14	10/09/2014
10	11/09/2014
8	12/09/2014
27	13/09/2014
27	14/09/2014

¹⁰ El número de vehículos en hora punta incluye el número máximo de vehículos estacionados en el mismo momento en el área de estacionamiento de Las Cañas diariamente SEGÚN CONTEOS DIRECTOS (se realizaban cuatro conteos repartidos a lo largo del día). El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 14 de septiembre).

La capacidad de acogida del área de estacionamiento de Las Cañas que se ha considerado es de 24 vehículos.

Visitantes	Vehículos	Fecha	Visitantes	Vehículos	Fecha
2235	798	17/07/2013	1167	416	16/07/2014
1929	688	18/07/2013	1112	397	17/07/2014
1643	586	19/07/2013	997	356	18/07/2014
2071	476	20/07/2013	1801	642	19/07/2014
2231	568	21/07/2013	2173	775	20/07/2014
2029	724	22/07/2013	1048	374	21/07/2014
2135	762	23/07/2013	1314	469	22/07/2014
2156	769	24/07/2013	1599	570	23/07/2014
1987	709	25/07/2013	1406	502	24/07/2014
1987	709	26/07/2013	1011	361	25/07/2014
1904	440	27/07/2013	1902	678	26/07/2014
2320	623	28/07/2013	2122	757	27/07/2014
1976	705	29/07/2013	1291	461	28/07/2014
1765	630	30/07/2013	1153	411	29/07/2014
2093	747	31/07/2013	1218	434	30/07/2014
2034	726	01/08/2013	1337	477	31/07/2014
1855	662	02/08/2013	1052	375	01/08/2014
2007	497	03/08/2013	1658	592	02/08/2014
2331	621	04/08/2013	2333	832	03/08/2014
2331	832	05/08/2013	1727	616	04/08/2014
2325	830	06/08/2013	1860	664	05/08/2014
2516	898	07/08/2013	1952	696	06/08/2014
2965	1058	08/08/2013	2016	719	07/08/2014
3204	1143	09/08/2013	1700	606	08/08/2014
2382	600	10/08/2013	2173	775	09/08/2014
2495	625	11/08/2013	2278	813	10/08/2014
3087	1102	12/08/2013	2196	783	11/08/2014
3140	1120	13/08/2013	2127	759	12/08/2014
3415	1219	14/08/2013	1998	713	13/08/2014
1950	696	15/08/2013	694	248	14/08/2014
3465	1237	16/08/2013	2278	813	15/08/2014
3873	1076	17/08/2013	2278	813	16/08/2014
2274	561	18/08/2013	1704	608	17/08/2014
3124	1115	19/08/2013	1654	590	18/08/2014
3092	1103	20/08/2013	2200	785	19/08/2014
3172	1132	21/08/2013	2237	798	20/08/2014
3373	1204	22/08/2013	2301	821	21/08/2014
2971	1060	23/08/2013	2122	757	22/08/2014
2795	768	24/08/2013	1521	543	23/08/2014
2021	483	25/08/2013	1805	644	24/08/2014
1521	543	26/08/2013	1893	675	25/08/2014
1897	677	27/08/2013	1971	703	26/08/2014
1701	607	28/08/2013	1787	638	27/08/2014
998	356	29/08/2013	1814	647	28/08/2014
1172	256	30/08/2013	1309	467	29/08/2014
1877	508	31/08/2013	1475	526	30/08/2014
107823	35247	TOTAL	78765	28100	TOTAL

GRÁFICO 13: Estacionamientos acumulados de vehículos a motor en las playas del Parque Regional de Calblanque
 GRÁFICO 14: Tránsito de vehículos a motor y visitantes en vehículos a motor en las playas de Calblanque
 GRÁFICO 15: Entrada acumulada de visitantes en vehículos a motor a las playas del Parque Regional de Calblanque
 (Comparación 2013-2014)

2014

2013

¹¹ **El número total de vehículos para 2013 y 2014** incluye el número de vehículos a motor estimado que entraron al Parque Regional. Para la estimación de este dato se ha utilizado la ocupación máxima de las áreas de estacionamiento (incluido Las Cañas) SEGÚN CONTEOS DIARIOS (se realizaron 3-4 conteos diarios repartidos en distintas franjas horarias) multiplicada por la tasa de renovación, más un total de 20 viajes de vehículos de gestión, control de accesos y vigilancia ambiental (para 2013 y 2014), más un total de 16 viajes diarios para el servicio de autobús en 2013. El período que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 30 de agosto). Se han comparado datos interanuales correspondientes a los mismos días de la semana.

La tasa de ocupación de cada plaza utilizada para los datos de 2013 ha sido de 1,888 y para 2014 ha sido de 1,638, según se estimó en estudios de campo. El análisis de los datos de emisión de tickets señalaron una tasa de ocupación aún menor (gráfico 02) para el año 2013.

El número total de visitantes que accedieron en vehículos a motor incluye el número de visitantes que accedieron en vehículo a motor a cualquier área de estacionamiento (según se ha explicado anteriormente) más los visitantes que accedieron en autobús en 2013. Para la comparación interanual NO se han considerado los visitantes que entraron por vías de transporte alternativas, dado que no se contaban con tales datos para el año 2013. La estimación se ha realizado del siguiente modo:

- El número de visitantes que accedieron en vehículo a motor se ha obtenido considerando una tasa diaria de pasajeros por vehículo de 2,802 para 2013 y de 2,804 para 2014, según los muestreos de ocupantes por vehículo realizados en campo para obtener esta tasa.
- Para el cálculo del número de visitantes presentes en hora punta que accedieron por autobús en 2013 se ha considerado el 50% de los que entraron de este modo durante cada una de las jornadas.

La capacidad de acogida de vehículos es de 466 y de visitantes es de 1500.

OBSERVACIÓN_1: Los datos absolutos de 2014 varían en función de la metodología utilizada:

- Datos reales de vehículos que entran a las áreas de estacionamiento, según los tickets emitidos. Utilizados para cálculo total de entrada de vehículos y/o visitantes.
- Datos estimados a través de los 3-4 conteos directos en áreas de estacionamiento que se realizaban en los mismos periodos horarios. Utilizados para el cálculo de las diferencias interanuales, debido a que es la misma metodología de obtención de datos de años anteriores.

OBSERVACIÓN_2: Tanto para 2013 como 2014, el número de vehículos y visitantes se basa en estimaciones obtenidas a partir de conteos diarios, de la manera antes expresada. Por tanto, aunque los datos se aportan en números enteros, éstos se refieren a la aproximación a la unidad más cercana. Esto implica que el sumatorio de las cifras diarias expresadas en aproximación al número entero no siempre coincide exactamente con el total, al ser éste expresión del sumatorio de las cifras reales que incluyen los decimales correspondientes.

Visitantes	Vehículos	Fecha	Visitantes	Vehículos	Fecha
1155	412	17/07/2013	678	242	16/07/2014
992	354	18/07/2013	645	230	17/07/2014
841	300	19/07/2013	575	205	18/07/2014
653	233	20/07/2013	1065	380	19/07/2014
1159	282	21/07/2013	1292	461	20/07/2014
1364	373	22/07/2013	605	216	21/07/2014
1101	393	23/07/2013	768	274	22/07/2014
1113	397	24/07/2013	942	336	23/07/2014
1023	365	25/07/2013	824	294	24/07/2014
1023	365	26/07/2013	583	208	25/07/2014
600	214	27/07/2013	1127	402	26/07/2014
1207	311	28/07/2013	1261	450	27/07/2014
1304	363	29/07/2013	754	269	28/07/2014
905	323	30/07/2013	670	239	29/07/2014
1079	385	31/07/2013	709	253	30/07/2014
1048	374	01/08/2013	782	279	31/07/2014
953	340	02/08/2013	608	217	01/08/2014
684	244	03/08/2013	978	349	02/08/2014
1176	310	04/08/2013	1390	496	03/08/2014
1500	430	05/08/2013	1020	364	04/08/2014
1202	429	06/08/2013	1102	393	05/08/2014
1303	465	07/08/2013	1158	413	06/08/2014
1541	550	08/08/2013	1197	427	07/08/2014
1667	595	09/08/2013	1003	358	08/08/2014
838	299	10/08/2013	1292	461	09/08/2014
1224	312	11/08/2013	1357	484	10/08/2014
1978	573	12/08/2013	1306	466	11/08/2014
1634	583	13/08/2013	1264	451	12/08/2014
1780	635	14/08/2013	1186	423	13/08/2014
1003	358	15/08/2013	390	139	14/08/2014
1782	636	16/08/2013	1357	484	15/08/2014
1544	551	17/08/2013	1357	484	16/08/2014
1208	278	18/08/2013	1006	359	17/08/2014
1977	580	19/08/2013	975	348	18/08/2014
1609	574	20/08/2013	1309	467	19/08/2014
1651	589	21/08/2013	1331	475	20/08/2014
1757	627	22/08/2013	1371	489	21/08/2014
1544	551	23/08/2013	1261	450	22/08/2014
1087	388	24/08/2013	894	319	23/08/2014
985	237	25/08/2013	1068	381	24/08/2014
1109	277	26/08/2013	1121	400	25/08/2014
975	348	27/08/2013	1169	417	26/08/2014
872	311	28/08/2013	1057	377	27/08/2014
499	178	29/08/2013	1074	383	28/08/2014
350	125	30/08/2013	765	273	29/08/2014
928	250	31/08/2013	866	309	30/08/2014
1194	393	PROMEDIO	1011	361	PROMEDIO

GRÁFICO 15: Vehículos a motor y visitantes en vehículos a motor en horas punta en las playas de Calblanque
(Comparación 2013-2014)

2013

2014

¹² Hora punta se corresponde con el momento de mayor ocupación diaria de vehículos y, por ende, de visitantes.

El número de vehículos en hora punta incluye el número máximo de vehículos estacionados en el mismo momento en la totalidad de las áreas de estacionamiento reguladas (incluyendo las Cañas) según CONTEOS DIARIOS (se realizaron 3-4 conteos diarios repartidos en distintas franjas horarias). El periodo que se ha considerado ha sido el del funcionamiento del control de accesos y estacionamientos (del 16 de julio al 30 de agosto). Se han comparado datos interanuales correspondientes a los mismos días de la semana.

El **número de visitantes en hora punta** que entran en vehículos a motor incluye los visitantes en hora punta que accedieron en vehículo a motor a cualquier área de estacionamiento incluyendo Las Cañas más los visitantes en hora punta que accedieron en autobús en 2013. Para la comparación interanual no se han considerado los visitantes que entraron por vías de transporte alternativas, dado que no se contaban con tales datos para el año 2013. La estimación se ha realizado del siguiente modo:

- El número de visitantes que accedieron en vehículo a motor se ha obtenido considerando una tasa diaria de pasajeros por vehículo de 2,802 para 2013 y de 2,804 para 2014, según los muestreos de ocupantes por vehículo realizados en campo para obtener esta tasa.
- Para el cálculo del número de visitantes presentes en hora punta que accedieron por autobús en 2013 se ha considerado el 50% de los que entraron de este modo durante cada una de las jornadas.

OBSERVACIÓN_1: Los datos absolutos de 2014 varían en función de la metodología utilizada:

- Datos reales de vehículos que entran a las áreas de estacionamiento, según los tickets emitidos. Utilizados para cálculo total de entrada de vehículos y/o visitantes.
- Datos estimados a través de los 3-4 conteos directos en áreas de estacionamiento que se realizaban en los mismos periodos horarios. Utilizados para el cálculo de las diferencias interanuales, debido a que es la misma metodología de obtención de datos de años anteriores.

OBSERVACIÓN_2: Tanto para 2013 como 2014, el número de visitantes se basa en estimaciones obtenidas a partir de conteos diarios, de la manera antes expresada. Por tanto, aunque los datos se aportan en números enteros, éstos se refieren a la aproximación a la unidad más cercana.



ANEXO II.II

INF_02_15_AC3_CLB_INF. Balance económico de la resolución de autorización de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila





INFORME

INF_02_15_AC3_CLB_INF

Fecha: **14 de enero de 2015**

Asunto: **Balance económico de la Resolución de Autorización de la Regulación del Acceso y Estacionamiento de Vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.**

ANTECEDENTES.

En los últimos años, se ha producido un incremento generalizado en el número de visitantes al Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, focalizado principalmente en el atractivo de las playas durante época estival. La afluencia de bañistas, indicó la necesidad de implantar medidas concretas que permitieran compatibilizar el uso público ordenado de las playas con la conservación de los hábitats naturales del espacio natural.

Con el objetivo de reducir los impactos antrópicos derivados de la afluencia de visitantes y de regular la presencia de bañistas, la Dirección General de Medio Ambiente inicia en 2010 un dispositivo de Ordenación Estival de Accesos que estuvo en funcionamiento -con ligeros cambios- hasta 2013, vigente únicamente durante periodo estival. El dispositivo supuso un gran paso inicial en el control de visitantes y favoreció la toma de conciencia del visitante acerca de la necesidad de las medidas de control. También se obtuvieron grandes logros en el ámbito de la conservación, ligados principalmente a la restricción de acceso de vehículos a la zona de reserva de las Salinas del Rasall y la reducción de las superficies de aparcamiento y de los impactos y riesgos del tráfico rodado.

Sin embargo, el propio funcionamiento del dispositivo generó nuevos conflictos, ligados principalmente al tráfico de autobuses y al cambio de hábitos de visita de los bañistas que rechazaban la presencia del autobús. Al mismo tiempo, permitió aflorar aspectos a mejorar del dispositivo, derivados esencialmente de la falta de control de la capacidad de carga de visitantes en las playas, suponiendo esto una alta concentración de visitantes (en tiempo y lugar) que generaba riesgo potencial para los hábitats embrionarios dunares y un descenso en la calidad de visita. También existieron conflictos asociados a la titularidad privada de la mayoría de las áreas de estacionamiento.

Ante estas circunstancias, se plantearon dos alternativas de actuación; controlar las plazas de aparcamiento eliminando el servicio de autobús o eliminar todas las plazas de aparcamiento y sólo permitir entradas mediante autobuses. La estimación coste/beneficio de ambos sistemas calculó un precio de 5 €/persona y desplazamiento para el servicio de autobús, algo inasumible para la mayor parte de los visitantes del Espacio. Debido al coste y a la falta de presupuesto para ser asumido por la Dirección General, se decide optar provisionalmente por la primera de las opciones.



Posteriormente, la Entidad de Custodia y Protección del Territorio, que aglutina a los principales propietarios de las áreas de estacionamiento en playas del Parque Regional, se pone en contacto con la Dirección General de Medio Ambiente, quien autoriza a aquella a la actividad de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos. La Autorización administrativa condiciona la actividad a la conservación de los hábitats del espacio natural y al mantenimiento de las áreas de estacionamiento, así como a la reinversión del excedente en actuaciones de conservación. Para ello, se establece una supervisión directa por parte de la Administración Regional, instrumentalizada a través de una Comisión de Seguimiento.

Como cierre de este nuevo modelo abordado por la Dirección General para este año 2014/2015, se presentan a continuación los datos económicos obtenidos de la ordenación de accesos de vehículos a motor.

I. INGRESOS.

Una vez finalizado el plazo de ejecución de la gestión de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque Monte de las Cenizas y Peña del Águila, la Entidad de Custodia y Protección del Territorio, presenta memoria y balance económico de ingresos y gastos, conforme a lo establecido en el Resuelvo Segundo y Séptimo apartado 17, de la Resolución de Autorización de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor, de fecha 11 de julio, que establece que la ECPT aportara “una vez finalizado el periodo de gestión de los estacionamientos, una memoria justificativa de la actividad, que incluirá la documentación justificativa del coste de la actividad y la de los ingresos obtenidos en su desarrollo”.

A la vista de lo aportado, se solicita por la Dirección General, que se amplíe y complemente la documentación presentada, al objeto de poder iniciar la segunda fase establecida en el Resuelvo 2º de la citada Resolución de Autorización, que supone la reinversión del remanente obtenido en el Parque Regional, una vez deducidos los costes directos de la actividad.

Una vez cotejados y comprobados los datos facilitados por la ECPT a la Dirección General de Medio Ambiente y los aportados por el personal contratado por esta Dirección General para el seguimiento en campo del funcionamiento de la ordenación de accesos, se presenta el siguiente desglose de venta de tickets y el siguiente balance de ingresos.

La emisión total de tickets en el periodo de funcionamiento de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor que va desde el 16 de julio al 15 de septiembre de 2014, es de TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (32.996) tickets, de entre los cuales, TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE (32.557) tickets fueron los que generaron ingresos, tal y como se indica en la tabla 01.



TABLA 01: NÚMERO DE TICKETS EMITIDOS EN FUNCIÓN DEL TIPO DE VEHÍCULO DURANTE EL PERIODO DE REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

PERIODO	COCHES	MOTOS	CARAVANAS	MOV. REDUCIDA	REDUCCIÓN A 3€	REDUCCIÓN A 2€	OTROS ¹	DEVOLUCIÓN	NO PAGAN ²	Nº TOTAL TICKETS EMITIDOS	Nº TICKETS QUE GENERAN INGRESOS ³
16/07 – 14/09	31683	205	22	47	477	87	36	418	21	32.996	32.557

Los INGRESOS NETOS en el periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor que va desde el 16 de julio al 15 de septiembre de 2014, son de CIENTOCINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (105.289,63 €) al que se añaden VEINTIDOS MIL CIENTO DIEZ EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (22.110,82 €) en concepto de 21% de IVA, resultando unos ingresos brutos de CIENTO VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS (127.400,45 €), como se detalla en la tabla 02.

TABLA 02: INGRESOS NETOS Y BRUTOS DURANTE EL PERIODO DE REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014⁴

	INGRESOS TICKETS (€)	DEVOLUCIONES (€)	INGRESOS BRUTOS (€)	21% I.V.A. (€)	INGRESOS NETOS (€)
JULIO	31.486,56	-502,00	30.984,56	5.377,49	25.607,07
AGOSTO	78.456,89	-947,00	77.509,89	13.452,13	64.057,76
SEPTIEMBRE	19.111,00	-205,00	18.906,00	3.281,21	15.624,79
PERIODO 16/07 – 14/09	129.054,45	-1.654,00	127.400,45	22.110,82	105.289,63

¹ Vehículos que, por diferentes motivos, no llegan a abonar la totalidad de la cuantía del ticket.

² Vehículos que, por diferentes motivos, no abonan el coste del ticket.

³ No se cuentan los tickets devueltos ni aquellos tickets que no han sido abonados.

⁴ Redondeo efectuado a dos cifras decimales.



II. GASTOS

Los gastos efectuados durante la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor de 2014, proceden principalmente de los denominados gastos de gestión, que incluyen fundamentalmente los gastos derivados del personal y la seguridad social, además del coste de amortización de los materiales y dispositivos empleados durante el desarrollo de la actividad, tales como aseos, oficina, estación repetidora, equipos de comunicación, vehículos y combustible, etc.

Los GASTOS NETOS en el periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor que va desde el 16 de julio al 14 de septiembre de 2014, fueron de OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (85.634,55 €), al que se añaden DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (17.983,26 €) en concepto de 21% de IVA, resultando unos gastos totales de CIENTO TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (103.617,81 €).

TABLA 03: GASTOS EFECTUADOS DURANTE EL PERIODO DE REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

PERIODO	GASTOS BRUTOS (con IVA)	21% IVA	GASTOS NETOS (sin IVA)
16/07 – 14/09	103.617,81 €	17.983,26 €	85.634,55 €

A continuación se describen de manera más detallada los gastos netos (sin IVA):

GASTOS DE GESTIÓN	85.634,55 €
GASTOS DE GESTIÓN JULIO	23.539,17 €
GASTOS DE PERSONAL, EPI'S Y S.SOCIAL	21.199,17 €
ALQUILER ASEOS	2.100,00 €
ALQUILER OFICINA	240,00 €
GASTOS DE GESTIÓN AGOSTO	33.567,95 €
GASTOS DE PERSONAL Y S.SOCIAL	31.227,95 €
ALQUILER ASEOS	2.100,00 €
ALQUILER OFICINAS	240,00 €
GASTOS GESTIÓN SEPTIEMBRE	19.808,31 €
GASTOS DE PERSONAL Y S.SOCIAL	18.638,31 €
ALQUILER ASEOS	1.050,00 €
ALQUILER OFICINA	120,00 €
OTROS GASTOS GESTIÓN DE TODO EL PERIODO	8.719,12 €
PORTES Y MONTAJ.OFICINA	828,00 €
ALQ. ESTACION REPETIDORA	875,00 €
EQUIPOS COMUNICACIÓN	1.902,48 €
VEHICULOS Y COMBUSTIBLE	5.113,64 €



III. REMANENTE.

Cumplido el objetivo principal de la ordenación estival de accesos, consistente en garantizar el estado de conservación óptimo de los valores naturales presentes en el Parque Regional frente al riesgo que ejerce la afluencia masiva de visitantes en este periodo; se aborda ahora la necesidad de invertir los recursos económicos derivados del remanente de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor del Parque Regional.

Como se observa en la tabla siguiente, del total de ingresos obtenidos y una vez deducidos los costes directos de la gestión del estacionamiento, el REMANENTE TOTAL del periodo de funcionamiento de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor que va desde el 16 de julio al 14 de septiembre de 2014, fue de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (19.655,08 €).

TABLA 04: REMANENTE TOTAL OBTENIDO TRAS LA DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS DURANTE LA REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DEL PERIODO ESTIVAL DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

PERIODO	INGRESOS (sin I.V.A.)	GASTOS (sin I.V.A.)	REMANENTE TOTAL
16/07 – 14/09	105.289,63 €	85.634,55 €	19.655,08 €

El remanente total se vio minimizado al tener que abordar necesariamente y en algunos casos de manera urgente, la reposición a su estado original de elementos o infraestructuras necesarias para el correcto desarrollo de la actividad o cuando menos con las garantías de seguridad y competencias mínimas de desarrollo para esta Dirección General de Medio Ambiente.

Por todo ello, y con la supervisión y control de la Comisión de Seguimiento, se tuvo que asumir necesariamente determinados gastos asociados al remanente y realizados durante el periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor. Los trabajos de restablecimiento de infraestructuras por incidentes, desarrollados por la Entidad de Custodia y Protección del Territorio durante el transcurso del periodo de regulación, tuvieron un COSTE NETO de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS (4.846,00€). A continuación, se especifica el desglose de costes netos:

RESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS POR INCIDENTES	4.846,00 €
ACOMETIDA DE TELECOMUNICACIONES DESTRUIDA	1.620,00 €
REPOSICIÓN ANTENA EMISORA CON BATERÍA	258,00 €
REPOSICIÓN ANTENA Y EQUIPO INTERNET 2 VECES	388,00 €
LONA DECORATIVA CON LOGOS PARQUE Y ECPT	329,00 €
REPOSICIÓN CARTELERÍA	356,00 €
ELIMINACIÓN DE GRAFITIS EN INFORMACIÓN, CAMINOS, CASETA, CARTELES, ETC. AIRE ACONDICIONADO	
SOMBRILLAS, FORRO DE ASEOS, CERRADURAS, ETC.	1.895,00 €



Asimismo, durante el citado periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor, se realizaron trabajos de mantenimiento en el Parque Regional a petición, en algunos casos, de los propios visitantes, y que fueron recogidos por la Comisión de Seguimiento que lo traslado a la ECPT para su ejecución durante el citado periodo. El COSTE NETO de los trabajos de mantenimiento, desarrollados por la Entidad de Custodia y Protección del Territorio durante el transcurso del periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor de 2014, fue de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS. A continuación, se especifica el desglose de costes netos:

TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	5.528,40 €
REPARACIÓN DE CAMINOS CON ZAHORRAS, RIEGO Y COMPACTACIÓN, PARCHEADO DE HORMIGÓN, LAVADO Y RIEGO DE PLANTAS EN MÁRGENES DE CAMINO	2.588,40 €
MANO DE OBRA DE TRABAJOS DESCRITOS ANTERIORMENTE	2.940,00 €

Por lo tanto, del total del remanente obtenido durante el periodo de regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor, han sido ya gastados en la restitución de infraestructuras por incidentes e invertidos en los trabajos de mantenimiento, un total de DIEZ MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA CÉNTIMOS (10.374,40 €).

TABLA 05: REMANENTE YA INVERTIDO DURANTE EL PERIOD DE REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

PERIODO	RESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS POR INCIDENTES	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO	REMANENTE YA INVERTIDO
16/07 – 14/09	4.846,00 €	5.528,40 €	10.374,40 €

En todo caso, el remanente total obtenido tras la diferencia entre los ingresos y los gastos, arroja un saldo positivo de DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON OCHO CÉNTIMOS (19.655,08 €), de los cuales quedan disponibles para su inversión en acciones de conservación como remanente restante, un total de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.280,68 €).

TABLA 06: REMANENTE RESTANTE TRAS LA DIFERENCIA CON EL REMANENTE YA INVERTIDO DURANTE EL PERIODO DE REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

REMANENTE TOTAL	REMANENTE YA INVERTIDO	REMANENTE RESTANTE
19.655,08 €	10.374,40 €	9.280,68 €

El remanente restante de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor será invertido en alguna de las actuaciones definidas como propuestas en informe complementario siguiente.



IV. PROPUESTAS DE ACTUACIONES CON EL REMANENTE.

Dada la cuantía de la que se dispone como remanente de la regulación del acceso y estacionamiento de vehículos a motor del Parque Regional de Calblanque consistente en 9.280,68 €, se presentan a continuación diferentes propuestas de actuaciones que podrían ser afrontadas con este presupuesto. Según estimaciones presupuestarias previas en utilización de precios públicos, cada una de las propuestas incluye actuaciones que alcanzan aproximadamente la totalidad de la cuantía del remanente.

Para maximizar la inversión del remanente del control de accesos y estacionamientos, el presupuesto y el alcance concreto de las actuaciones deberán ser definidos adecuadamente a través del desarrollo del correspondiente proyecto técnico, que sería realizado por la Dirección General de Medio Ambiente. El proyecto podrá incluir o eliminar alguna de las actuaciones concretas para ajustarse al presupuesto disponible.

Las actuaciones serían realizadas por la ECPT una vez informadas la Junta Rectora del Parque Regional y la propia Dirección General de Medio Ambiente, para que sean llevados a cabo durante el periodo establecido en la Resolución de Autorización anteriormente citada, es decir previsiblemente antes de junio de 2015. A la ejecución de cualquiera de estas propuestas de inversión deberá preceder la correspondiente autorización administrativa favorable, que marcará los condicionantes para su adecuado desarrollo.

Las propuestas que podrían realizarse de forma íntegra con el remanente disponible serían las siguientes:

PROPUESTA 1. DELIMITACIÓN DE LA RESERVA AMBIENTAL Y GEOMORFOLÓGICA DEL PARQUE REGIONAL E INSTALACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE CARTELERÍA EN EL ÁMBITO DEL PARQUE REGIONAL

El objetivo de esta actuación es el de evitar los impactos derivados de la entrada ocasional de vehículos sobre la reserva geoambiental, así como la reducción en los impactos derivados del pisoteo de visitantes sobre los hábitats ligados al sustrato de la reserva geomorfológica. Asimismo, se pretende favorecer el conocimiento entre el visitante del perímetro de la reserva ambiental y geomorfológica, contribuyendo con ello a la concienciación acerca de su importancia geoambiental y la necesidad de su conservación. Además, incluiría la instalación de nueva cartelería, según nuevas necesidades detectadas, y la reposición de cartelería en mal estado debido a su deterioro.

Los trabajos podrían consistir en la delimitación con bolardos de las zonas de Reserva Ambiental y geomorfológica desde la playa de Calblanque más accesibles desde caminos y sendas. Además, se instalarán dos señales interpretativas (una de pequeño tamaño en la parte Este y una de tamaño medio en la parte Oeste del sendero), carteles interpretativos geomorfológicos en el sendero de Cala Reona a Cala Magre y la reposición del cartel situado en el inicio del sendero de Cala Reona y del cartel interpretativo vista panorámica mirador Punta Negra.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



Espacios
Naturales Región
de Murcia



PROPUESTA 2. MEJORA EN LAS INFRAESTRUCTURAS DE DELIMITACIÓN Y OBSERVACIÓN DE AVES DE LAS SALINAS DEL RASALL

El objetivo de esta actuación es la mejora del aislamiento del hábitat de las salinas del Rasall de manera que se reduzca el impacto que generan los visitantes que circulan a pie o en bici alrededor de las salinas, favoreciendo al mismo tiempo la observación de aves por parte del visitante desde los puntos habilitados.

Los trabajos consistirían en la mejora del anclaje del vallado perimetral de las Salinas del Rasall, la instalación de brezo en el vallado situado junto al camino de acceso al Punto de Gestión de Las Salinas, otras pequeñas actuaciones de reparación de infraestructuras de las salinas, la reposición de bancos para observación de aves en uno de los miradores y la instalación de señales interpretativas en los miradores de avifauna de las Salinas del Rasall





ANEXO I. PROPUESTAS DE ACTUACIONES PARA 2015

Además de las anteriores propuestas, en el anexo I se incluyen algunas propuestas de actuaciones previstas para su posible desarrollo en 2015. La realización de estas actuaciones de manera íntegra precisaría de la inversión de **una cuantía económica mayor** de lo que se dispone como remanente. Por ello, la inversión del remanente en estas actuaciones sólo podría asegurar el desarrollo parcial de la propuesta, en los términos que correspondientemente se establezca.

Es necesario mencionar que el presupuesto aportado a continuación es meramente orientativo, y deberá ser definido adecuadamente a través del desarrollo del correspondiente proyecto técnico.

TABLA I.01: PROPUESTAS DE INVERSIÓN PARA 2015

Nº	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PRESUPUESTO APROXIMADO
A	Instalación de reductores de velocidad en las principales vías de acceso a playas	15.000 €
B	Actuaciones del plan de eliminación de alóctonas	98.891,44 €
C	Adecuación del firme de la recta larga de entrada al Parque Regional y creación de un carrilbici asociado	No se ha podido estimar de manera previa
D	Recuperación de áreas afectadas por el incendio de Atamaría de 2011	40.000 €
E	Recuperación de la senda de los Perines	28.500 €
F	Recuperación de la senda de la rambla de las Cobaticas	14.400 €
G	Recuperación de la senda de la vía pecuaria	19.000 €
H	Restauración de senderos alternativos de acceso a Cala Parreño y delimitación de un único sendero	38.000 €

Se incluye a continuación una ficha descriptiva resumen de cada una de estas propuestas, con anexos fotográficos y/o cartográficos y un presupuesto aproximado de su ejecución.



PROPUESTA A. INSTALACIÓN DE REDUCTORES DE VELOCIDAD EN LAS PRINCIPALES VÍAS DE ACCESO A PLAYAS

PRESUPUESTO APROXIMADO:

15.000 €

DESCRIPCIÓN:

Instalación de reductores de velocidad en las principales vías de acceso a las playas.

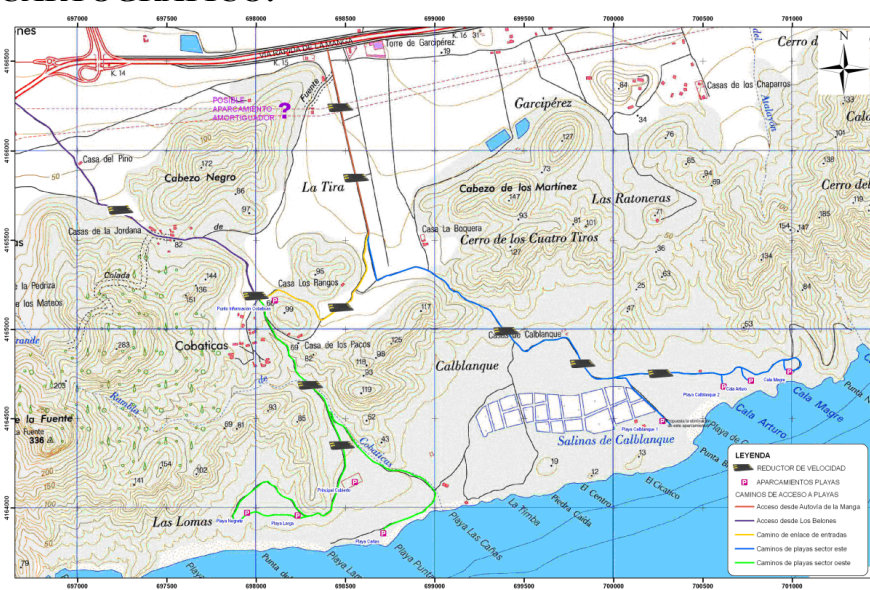
Se estudiarán reductores de velocidad que eviten generar contaminación acústica o paisajística. Una opción a estudiar sería la de los reductores de velocidad tipo “Badén Inteligente de Velocidad (BIV)”, que gracias a estar compuestos por un material no-newtoniano, los vehículos que circulan a la velocidad indicada no sufren la resistencia del BIV, que sí supone un obstáculo para aquellos vehículos que superen los límites de velocidad establecidos.

En una primera propuesta, sujeta a modificación, se propone instalar 10 badenes en los lugares indicados en la cartografía, que han sido identificados como las zonas de mayor conflictividad con el tráfico rodado por superación de la limitación por velocidad máxima. Se considera la opción de no instalar por el momento la totalidad de los badenes propuestos omitiendo, por ejemplo, los 2 previstos para la recta larga, en la cual posiblemente se actúe próximamente.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA B. ACTUACIONES DEL PLAN DE ELIMINACIÓN DE ALÓCTONAS

PRESUPUESTO APROXIMADO:	98.891,44 €
--------------------------------	-------------

DESCRIPCIÓN:

El Plan de Eliminación de Alóctonas del Parque Regional de Calblanque fue elaborado a finales de 2008 y define las principales áreas potenciales de especies alóctonas invasoras localizadas en el Parque, así como la amenaza que suponen para especies y hábitat nativos. En dicho plan se describen las actuaciones de erradicación y control, así como las actuaciones preventivas que han de ser llevadas a cabo en cada una de las zonas para el control de las alóctonas.

Las áreas potenciales de flora alóctona invasora se agrupan en el Plan en 9 zonas, en función de su prioridad de actuación. Las Zonas 1 y 2 se corresponden con la Batería de la Chapa y el Monte de las Cenizas respectivamente, en estas zonas ya han llegado a desarrollarse las actuaciones contenidas en dicho Plan por parte de esta Dirección General. En la Zona 3 no se pudieron continuar los trabajos debido a la no disponibilidad de presupuesto para ello, si bien se han desarrollado diferentes actuaciones de voluntariado en los últimos años.

En el mapa, extraído del Plan de eliminación de alóctonas, se muestran la áreas de concentración de especies alóctonas incluidas en la Zona 3.

En esta zona, se ha localizado la siguiente flora alóctona invasora: *Acacia cyclops*, *Agave americana*, *Aloe sp.*, *Austracylindropuntia subulata*, *Opuntia máxima*, *Eucalyptus camaldulensis*, *Nicotiana glauca*, *Arundo donax*, *Carpobrotus acinaciformis*, *Myoporum insulare*, *Yucca gloriosa*, *Wasinghtonia filifera*.

En función de la especie, se plantea eliminación mecánica con motosierra, eliminación mecánica con desbrozadora, eliminación manual mediante azadas, hachas, palas, sierras, o eliminación manual tras la eliminación mecánica (motosierra y desbrozadora). Posteriormente, astillado de especies leñosas, transporte de residuos, basura y restos vegetales y destocoñar.

El presupuesto procede de lo establecido en el Plan de eliminación de alóctonas, actualizado según IPC del INE. Sin embargo, se podrían realizar trabajos parciales en la zona 3.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente

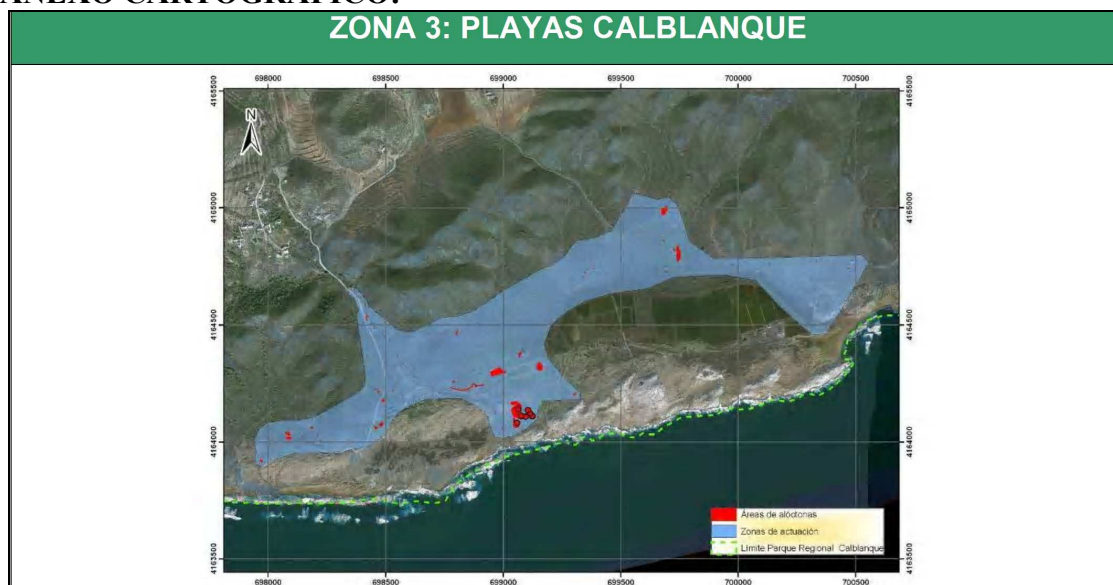


Espacios
Naturales Región
de Murcia

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA C. ADECUACIÓN DEL FIRME DE LA RECTA LARGA DE ENTRADA AL PARQUE REGIONAL Y CREACIÓN DE UN CARRIL BICI ASOCIADO

PRESUPUESTO APROXIMADO:

No se ha podido estimar de manera previa

DESCRIPCIÓN:

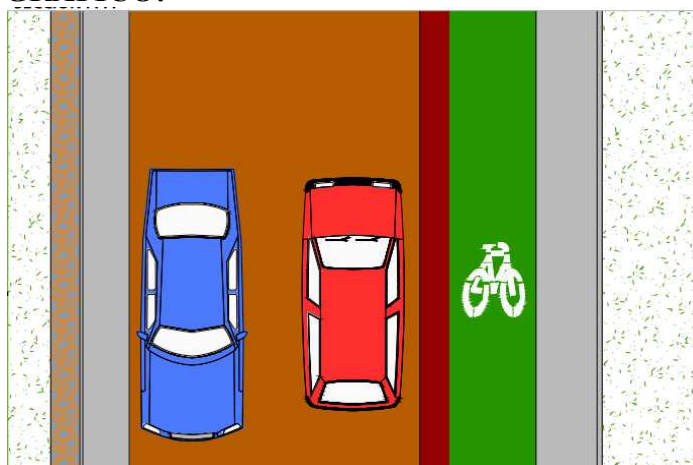
Se propone la mejora del camino de acceso a través de la adecuación, desbroce y restauración de cunetas, mejora del drenaje longitudinal, realización de pasos salvacunetas, construcción de muros de mampostería de contención, mejora del firme por compactación y hormigonado y/o pavimentación.

El objetivo de esta propuesta sería mitigar la desertización, mejorar las acciones preventivas frente a incendios y favorecer la compatibilización del uso público del parque.

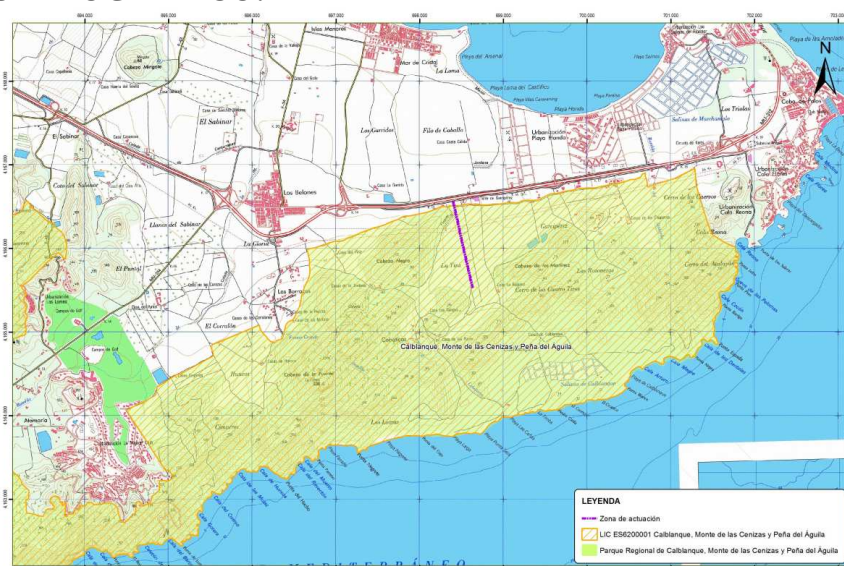
La fase proyecto debería definir con mucho más detalle las actuaciones específicas, su medición y presupuesto y las áreas concretas en las que se desarrollaría cada una de estas actuaciones.

Se podrían realizar trabajos parciales o previos de adecuación.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA D. RECUPERACIÓN DE ÁREAS AFECTADAS POR EL INCENDIO DE ATAMARÍA DE 2011

PRESUPUESTO APROXIMADO:

40.000 €

DESCRIPCIÓN:

Los trabajos de recuperación de áreas afectadas por el incendio de Atamaría continuarían a los ya realizados, a través de la eliminación de la eliminación brinzales de *Pinus halepensis*, con el objetivo de favorecer las poblaciones naturales de *Tetraclinis articulata*.

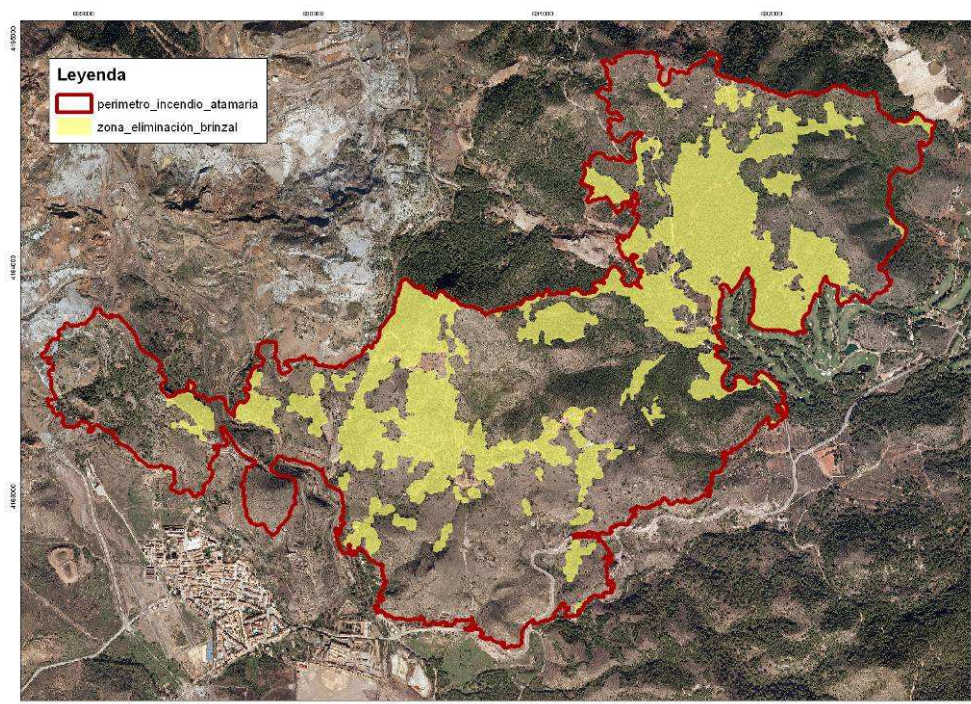
Previo a los trabajos de eliminación, sería necesaria la identificación de los brinzales en las zonas con presencia de *Tetraclinis articulata*. En la cartografía se incluye la extensión aproximada de unas 100 hectáreas en la cual se estima la presencia de brinzales.

Se podrían realizar trabajos de eliminación parcial de brinzales en las zonas que se consideren prioritarias.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA E. RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE LOS PERINES

PRESUPUESTO APROXIMADO:

28.500 €

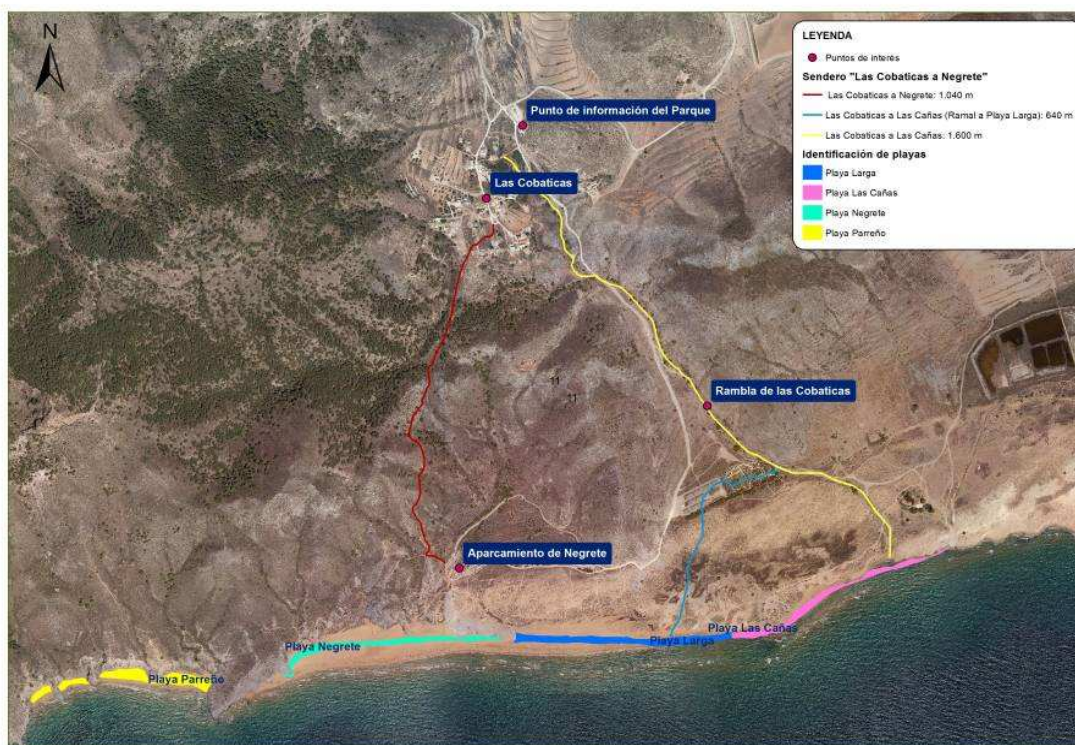
DESCRIPCIÓN:

Recuperación de la antigua senda que comunicaba el núcleo de población de Las Cobaticas con la playa de Negrete. La distancia total de este sendero es de 1.040 m y ofrece la posibilidad de que los vecinos y visitantes puedan acceder a las playas sin tener contacto con los viales transitados por vehículos a motor.

Los trabajos consistirían en el desbroce de vegetación en senderos y selvicultura de mejora junto a sendas (incluyendo la retirada de residuos) además de la delimitación de la senda con piedras del lugar en las zonas de la senda con delimitación más confusa. Se incluiría una señal de tamaño medio al inicio y fin de la senda, además de 2 señales guía de tamaño pequeño.

La senda podría ser definida sólo parcialmente o podrían realizarse sólo algunos de los trabajos que precisa la habilitación de la senda. Sería necesario evaluar la necesidad de esta intervención dada la importancia de algunos trabajos forestales que sería necesario realizar para la habilitación de la senda.

ANEXO CARTOGRAFICO:





PROPUESTA F. RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE LA RAMBLA DE LAS COBATICAS

PRESUPUESTO APROXIMADO:

14.400 €

DESCRIPCIÓN:

Recuperación de la senda que comunica el núcleo de población de Las Cobaticas con las playas de Las Cañas y Larga. La distancia hasta la playa de las Cañas es de 1600 m. Desde este sendero existe la posibilidad de coger un ramal que conduce directamente a playa Larga, con una distancia total muy similar a la descrita anteriormente.

Los trabajos consistirían en el desbroce de vegetación en senderos y selvicultura de mejora junto a sendas (incluyendo la retirada de residuos) además de la delimitación de la senda con piedras del lugar en las zonas de la senda con delimitación más confusa. Estas actuaciones se realizarían únicamente en los tramos no coincidentes con pasarelas o caminos utilizados por vehículos. Se incluiría una señal de tamaño medio al inicio y fin de la senda, además de 2 señales guía de tamaño pequeño.

La senda podría ser definida sólo parcialmente o podrían realizarse sólo algunos de los trabajos que precisa la habilitación de la senda.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA G. RECUPERACIÓN DE LA SENDA DE LA VÍA PECUARIA

PRESUPUESTO APROXIMADO:

19.000 €

DESCRIPCIÓN:

Se plantea la alternativa de creación de una senda que comunique el aparcamiento disuasorio con el Punto de Información y los núcleos de población Las Cobaticas – La Jordana. El objetivo de esta alternativa es el de ofrecer la posibilidad a visitantes y vecinos de acceder al Parque Regional te desde el aparcamiento disuasorio a través de trazados que no presentan alta dificultad.

Para ello, se plantea la recuperación como sendero de la Vía Pecuaria que comunica el aparcamiento disuasorio con el núcleo rural de La Jordana, incluyendo una pequeña derivación de éste hacia el Punto de Información Las Cobaticas y el núcleo rural que le da nombre. Ambos ramales tendrían una distancia aproximada de 1,5 km.

Los trabajos consistirían en el desbroce de vegetación y delimitación de la senda con piedras del lugar en senderos (incluyendo la retirada de residuos) en parte de la derivación hacia Cobaticas y actuaciones de selvicultura de mejora junto a sendas (incluyendo la retirada de residuos) en los tramos no coincidentes con caminos. Además, se realizarían algunos trabajos de restauración vegetal de zonas degradadas en algunos pequeños tramos adyacentes a la senda que lo requieren. Se incluiría una señal de tamaño medio al inicio y fin de cada uno de los ramales, además de 3 señales guía de tamaño pequeño.

La senda podría ser definida sólo parcialmente o podrían realizarse sólo algunos de los trabajos que precisa la habilitación de la senda.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRÁFICO:





PROPUESTA H. RESTAURACIÓN DE SENDEROS ALTERNATIVOS DE ACCESO A CALA PARREÑO Y DELIMITACIÓN DE UN ÚNICO SENDERO

PRESUPUESTO APROXIMADO:

38.000 €

DESCRIPCIÓN:

Se plantea la delimitación y señalización del sendero de playa Parreño y restauración de senderos alternativos. Se incluirían actuaciones de delimitación de un único sendero entre el área de estacionamiento de Negrete y Cala Parreño, adecuación del firme del sendero, instalación de cartelería direccional y cartelería interpretativa y la restauración ambiental de senderos alternativos con vegetación autóctona utilizando las especies vegetales más características del Parque.

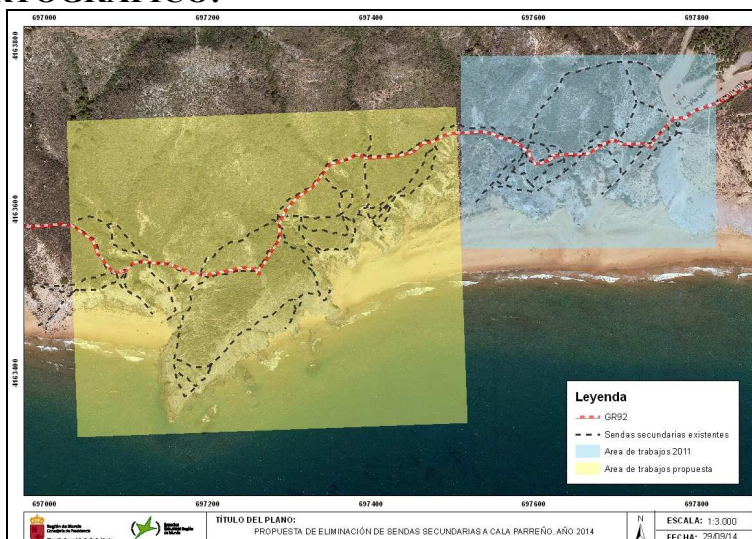
Estos trabajos fueron ya iniciados en el año 2011 con un proyecto financiado por la Obra Social de La Caixa. La inversión realizada con este proyecto permitió delimitar parte del sendero que conduce a playa Parreño y eliminar los senderos secundarios a través del escarificado del terreno y la posterior repoblación con especies autóctonas. El proyecto no pudo abarcar la eliminación de todos los senderos secundarios existentes, por lo que se propone la continuación de estas actuaciones que redundará en una disminución de la fragmentación de los hábitats.

La senda podría ser definida sólo parcialmente o podrían realizarse sólo algunos de los trabajos que precisa la habilitación de la senda.

ANEXO FOTOGRÁFICO:



ANEXO CARTOGRAFICO:





ANEXO II. GASTOS DE RESTABLECIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS POR INCIDENTES

En el Anexo II se especifican los costes asociados al restablecimiento de infraestructuras deterioradas por el acontecimiento de incidentes relacionados con la regulación del Acceso y Estacionamiento de Vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

El coste total del restablecimiento de las infraestructuras deterioradas por el acontecimiento de incidentes fue de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (6.285,85 €), tal y como se especifica en la tabla I.01; parte de los cuales fue reparado por la Entidad de Custodia y Protección del Territorio, a cargo del remanente del Control de Accesos y Estacionamientos del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila en una cuantía de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (4.846,00 €); y otra parte de los cuales fue reparado por el Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Parque Regional en una cuantía de MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.439,85 €).

TABLA II.01: COSTE TOTAL DE LAS ACCIONES LIGADAS AL RESTABLECIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DETERIORADAS POR EL ACONTECIMIENTO DE INCIDENTES DURANTE LA REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

COSTE TOTAL	Coste de acciones a cargo del remanente	Coste de acciones del servicio de mantenimiento y limpieza
6.285, 85 €	4.846,00 €	1.439,85 €

Los trabajos de restablecimiento de las infraestructuras deterioradas por el acontecimiento de incidentes desarrollados por el Servicio de Mantenimiento y Limpieza del Parque Regional se detallan a continuación en la tabla I.02, junto con el coste económico de cada uno de ellos y las fechas en las que fueron solicitadas y ejecutadas.

TABLA II.02: DETALLE DE INCIDENCIAS LIGADAS AL RESTABLECIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS DETERIORADAS POR EL ACONTECIMIENTO DE INCIDENTES DESARROLLADAS POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DURANTE LA REGULACIÓN DEL ACCESO Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS A MOTOR DE 2014

Descripción	Fecha recepción	Fecha actuación	Valoración económica
Limpieza grafitis aparcamiento Calblanque	02.09.14	10.09.14	0 € (cerrada sin actuación)
Barrera rota en aparcamiento Calblanque	02.09.14	11.09.14	95,70 €
Grafitis en señalización de acceso a Calblanque	02.09.14	03.09.14	43,50 €
Bolardos rotos en Cala Magre	02.09.14	10.09.14	326,25 €
Barandilla rota en Cala Magre	02.09.14	10.09.14	137,75 €
Limpieza de grafiti en la señalización	30.07.14	06.08.14	101,50 €
Reparación bolardos de Cala Magre y cierre zona de acampada de aparcamiento principal.	30.07.14	06.08.14	648,15 €
Control de accesos Calblanque 2014/Vandalismo	02.05.14	28.05.14	87,00 €
TOTAL			1.439,85 €



ANEXO II.III

INF_06_15_AC5_CLB_INF. Definición de actuaciones de delimitación de la Reserva Ambiental y Geomorfológica y mejora de infraestructuras de uso público en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, con el remanente obtenido de la regulación de acceso y estacionamiento de vehículos a motor.





INFORME

INF_06_15_AC5_CLB_INF

Fecha: **9 de febrero de 2015**

Asunto: **Definición de actuaciones de delimitación de la reserva ambiental y geomorfológica y mejora de infraestructura de uso público en el Parque Regional de Calblanque con presupuesto procedente del remanente de la Regulación de Acceso y Estacionamiento de Vehículos a motor.**

1. ANTECEDENTES

En fecha 11 de Julio de 2014, se emite Resolución de Autorización de Regulación del Acceso y Estacionamiento de Vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, a la Asociación Entidad de Custodia y Protección del Territorio.

En fecha 14 de enero de 2015, se emite informe de balance económico en el que se arroja un remanente total de 19.655,08 €, de los cuales quedan disponibles para su inversión en acciones de conservación como remanente restante, un total de 9.280,68 €. Dada la cuantía de la que se dispone como remanente, se presentaron diferentes propuestas de actuaciones que podrían ser afrontadas con este presupuesto según estimaciones presupuestarias previas.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA SELECCIONADA

Tras dar traslado del informe que incluye las diferentes propuestas de actuaciones al Grupo de Uso Público, se ha decidido seleccionar la propuesta número uno, consistente en la DELIMITACIÓN DE LA RESERVA AMBIENTAL Y GEOMORFOLÓGICA DEL PARQUE REGIONAL Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURA DE USO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL PARQUE REGIONAL.

Los trabajos consisten en la delimitación con bolardos de las zonas de Reserva geomorfológica desde las zonas más accesibles desde la playa de Calblanque, además de la instalación de señales interpretativas en esta zona, que permitan concienciar acerca del valor geomorfológico de la duna fósil.

Asimismo, también se consideran trabajos dirigidos a la mejora en las infraestructuras de uso público y la cartelería. Para ello, se plantea la instalación de carteles interpretativos de la zona de reserva de las salinas del Rasall, en los observatorios de aves, en la senda geominera de Cala Reona a Cala Magre; además



de la reposición del cartel situado en el inicio del sendero de Cala Reona, del cartel interpretativo vista panorámica mirador Punta Negra y del banco de uno de los observatorios de aves.

3. JUSTIFICACIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las actuaciones contempladas en el presente documento se justifican por la mitigación de la desertización y la destrucción de hábitats en los espacios protegidos y la Red Natura 2000, concretamente en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, mediante la delimitación de las zonas de mayor sensibilidad ecológica y geomorfológica, la restauración vegetal natural de los ecosistemas sabulícolas, la mejora de las infraestructuras de uso público, y la información y concienciación del visitante a través de reforzar la cartelería presente en el Parque.

El Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila se trata de un espacio muy frágil y vulnerable, sobre todo por sus características ecológicas y geomorfológicas. Por otra parte, el Espacio Natural cuenta con una importante demanda de uso público que se ha incrementado significativamente en los últimos años, debido principalmente a la presión recreativa que soporta inducida principalmente por la presencia de playas naturales de gran atractivo turístico.

El gran número de visitantes que accede al Parque Regional plantea la necesidad de ofrecer un servicio adecuado al visitante que aparece en gran medida ligado a la presencia de unas infraestructuras en buen estado de conservación y una cartelería práctica y actualizada de manera que se mejore la calidad en la visita.

La instalación de cartelería en los espacios protegidos está justificada como instrumento de información y educación ambiental a la población, para concienciar de los valores del lugar y de las actuaciones permitidas y prohibidas en el mismo, para ayudar a que la rehabilitación se consolide e incidir sobre la fuente de los impactos de la degradación. En este sentido, la instalación de carteles interpretativos debe servir de vía comunicativa de los valores ambientales del Parque Regional al tiempo que debe contener los instrumentos que permitan la concienciación hacia la importancia de su conservación. Esta cartelería debe fomentar experiencias participativas del visitante que fomenten el aprendizaje por descubrimiento a través del estímulo.

Por otra parte, dado que la presencia de una elevada cantidad de visitantes implica una mayor degradación de los ecosistemas presentes en la zona, se considera preciso



favorecer la restauración de las zonas de alto valor ecológico, restaurar las zonas ya degradadas, ordenar el acceso a las zonas de mayor sensibilidad ecológica y geomorfológica y adecuar el las infraestructuras de uso público en estas áreas. Con la delimitación de la zona de reserva del Parque Regional, se logrará facilitar el regenerado natural y el progresivo asentamiento de los diferentes hábitats presentes en la zona, reduciendo los procesos erosivos actuales, al tiempo que se evitará el deterioro de sus valores geomorfológicos. El contar con una mejora en la delimitación de las zonas de reserva es una necesidad que viene motivada desde diferentes perspectivas:

- De conservación: Se verán favorecidas las circunstancias para una conservación a largo plazo del estado natural de los ecosistemas y hábitats presentes en la zona, dándose las condiciones para una progresiva regeneración natural de los hábitats presentes en la zona y la reducción de los episodios erosivos ocasionados por el pisoteo de vehículos y visitantes gracias a la delimitación de las zonas de reserva.
- Uso Público: Con el objeto de mejorar la estancia del visitante en el Parque Regional:
 - o De movilidad: Permite agilizar el tránsito de los usuarios por vías alternativas a las de los vehículos a motor por las zonas habilitadas para ello.
 - o Social: Permite contribuir en la adecuada ordenación de visitantes con mayor comodidad del entorno natural y mejor acceso a sus servicios, sin la masiva presencia de usuarios.
 - o De concienciación: Permite favorecer la concienciación acerca de la importancia de conservar los espacios protegidos y mantener su nivel de naturalidad.
 - o De desarrollo socioeconómico: Se beneficia la economía general de la zona se beneficiará, facilitando la llegada de recursos socioeconómicos al área de influencia del Espacio Natural gracias a la mejora en el tránsito de usuarios a los diferentes puntos recreativo-turísticos del entorno.



4. OBJETIVOS DE LAS ACTUACIONES

El objetivo primordial de esta actuaciones es el de evitar los impactos derivados de la entrada ocasional de vehículos sobre la reserva geoambiental y reducir los ocasionados por el pisoteo de visitantes sobre los hábitats, que afectan principalmente a la geomorfología y los hábitats ligados al sustrato de la reserva geomorfológica. También se pretende favorecer el conocimiento entre los visitantes del perímetro de la reserva ambiental y geomorfológica, contribuyendo con ello a la concienciación acerca de su importancia geoambiental y la necesidad de su conservación.

Además, se persigue el objetivo de mejora de la calidad de la visita al Espacio Natural y de la concienciación del visitante, a través de la instalación de nueva cartelería, según nuevas necesidades detectadas, y la reposición de cartelería en mal estado debido a su deterioro.

De manera más detallada, los objetivos que se pretenden con el desarrollo de estas actuaciones consisten en:

- Compatibilización del uso público del Parque con el mantenimiento de sus valores naturales.
- Preservación del alto grado de naturalidad ambiental y la elevada diversidad biológica derivadas de las relaciones entre factores bióticos, abióticos y antrópicos que se dan en la zona de reserva.
- Mejora de la biodiversidad del espacio natural a través de la recuperación de hábitat de interés prioritario, y de las especies vegetales y animales asociadas al mismo.
- Mitigación de la desertización y prevención de incendios forestales favoreciendo la restauración ecológica natural.
- Fomento del avance de los hábitats naturales con su vegetación asociada, para llevar a cabo una correcta recuperación de los
- Mejora de la satisfacción de los visitantes de las playas naturales del Parque Regional de Calblanque, Peña del Águila y Monte de las Cenizas, mediante la recuperación de las zonas degradadas, y puesta en valor de los elementos del entorno natural.
- Mejora del conocimiento de los valores ambientales del Espacio Natural a través de la mejora de la cartelería.
- Ordenación de los visitantes y los vehículos a motor por zonas habilitadas.



- Regulación de la circulación de usuarios en las playas del entorno de la zona de reserva geomorfológica y ecológica.
- Mejora de la circulación por el Parque Regional por vías alternativas a las de vehículos a motor.

5. LOCALIZACIÓN

Las actuaciones se realizarán dentro del ámbito del LIC y Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, según establece el PORN aprobado por Decreto n.º 45/1995 (B.O.R.M. n.º 152, de 3 de julio de 1.995).

Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila	ENP000005
LIC de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.	ES6200001

El ámbito territorial en el que se incluye el complejo ambiental del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, se encuentra localizado en la porción más oriental del litoral de la Región de Murcia, al sur de la cuenca del Mar Menor, e incluye territorios pertenecientes a los términos municipales de Cartagena y La Unión. La zona de actuación se encuentra en la zona sureste del Parque, en las proximidades de Los Belones y Cobaticas, dentro del término municipal de Cartagena.

Las actuaciones se realizarán preferentemente en el entorno de las áreas de reserva ecológica y geomorfológica de las salinas del Rasall y la duna fósil, además de en el sendero geominero que transcurre entre Cala Reona y Cala Magre.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTUACIONES

Las obras que se proponen en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila (Murcia) son las que se citan a continuación:

Para evitar la entrada de vehículos y el pisoteo de visitantes a la zona de reserva, se ha previsto la colocación de 100 bolardos de madera de 12 cm de diámetro, 1,35 m de altura e hincado en el suelo 0,35 m con mortero de cemento. Se localizarán a 1,80 m de distancia entre cada uno de ellos. Se incluye el tratamiento de la madera contra hongos, tornillería en acero inoxidable, material necesario, perforación de huecos para pasar cuerda marina, la excavación necesaria para anclar el rollizo, el hormigón para el empotramiento de los 0,25 m inferiores y el relleno con tierra de los 0,10 m superiores para integración paisajística, y los medios auxiliares. Los bolardos estarán



perforados para el paso de 180 m de cuerda marina de Polyamida Blanco Ø 40mm color blanco en su parte superior; con materiales resistentes a la abrasión, golpes y a los rayos ultravioleta.



Figura 1. Modelo de delimitación con bolardos y cuerdas marinas

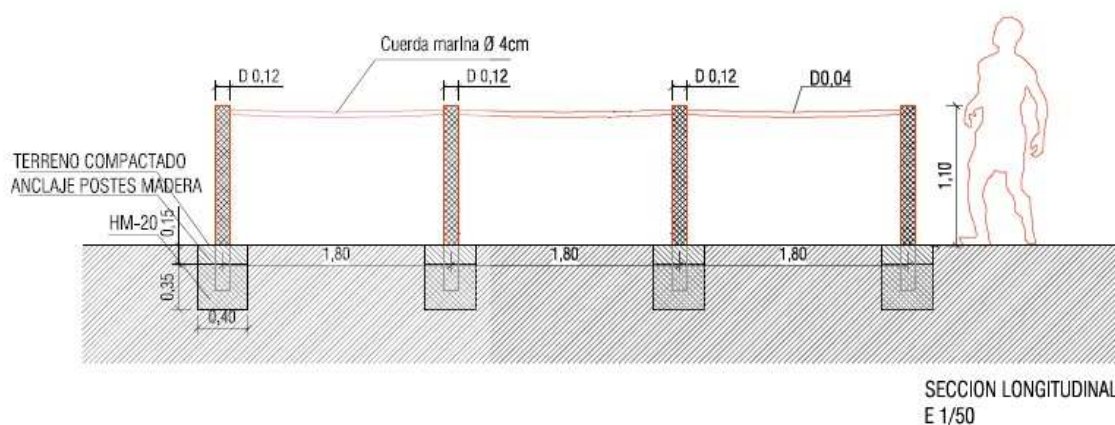


Figura 2. Sección longitudinal de las obras de delimitación con bolardos y cuerdas marinas

En uno de los Observatorios de aves se plantea el suministro y colocación de banco de madera de pino laminada sometida a tratamiento con sales CCA en



autoclave a presión (clase de riesgo IV), y con dimensiones 2 x 0.55 m, sección de las tablas 150 x 50 mm., y diámetro de las patas y travesaños 100 mm.

Los carteles de señalización tendrán el tablero metálico y postes de madera tratada D10 cm (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, 2,0 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección Del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP. El diseño y dimensiones serán las fijadas por la normativa de señalización establecida por la Dirección General de Medio Ambiente.

Las actuaciones de mejora y reposición de la cartelería se plantean en las entradas, miradores, observatorios de aves y senderos del Parque Regional. En concreto, se instalarán:

- Instalación de dos señales interpretativas acerca de las aves de las salinas del Rasall, cada una de ellas en cada uno de los dos observatorios de aves, con tamaño de señal de 120x24 cm.
- Instalación de cuatro señales interpretativas acerca de la reserva ecológica de las salinas del Rasall en el perímetro de las salinas, en zonas de fácil acceso desde sendas y caminos, con tamaño de señal de 72x60 cm.
- Instalación de dos señales interpretativas acerca de la reserva geomorfológica de la duna fósil que serán instaladas en el perímetro de esta zona de reserva, una en el paraje de la Timba y la otra en el acceso desde la playa de Calblanque, con tamaño de señal de 72x60 cm.
- Instalación de dos carteles interpretativos geomineros en el sendero de Cala Reona a Cala Magre. Cada una de las señales estará compuesta por un cartel con dimensiones de 72x60 cm.
- Reposición del cartel de entrada al Parque Regional situado en el inicio del sendero de Cala Reona. El cartel consistirá tendrá una dimensión de 120x24 cm.
- Reposición cartel interpretativo de vista panorámica mirador Punta Negra con unas dimensiones de 168x72 cm.



Figura 3. Tipología de señal que será adaptada para su instalación en los observatorios de aves del PR de Calblanque

Asimismo, las actuaciones prevén el transporte de residuos tipo madera o similar a vertedero, resultado de la eliminación de los restos de infraestructuras deterioradas o del subproducto de los elementos que serán instalados.

Se incluye anexo I cartográfico que refleja el perímetro al que se ajustará la instalación de los bolardos y la localización de infraestructuras de uso público y señales.

A. Materiales

A1. Madera para medios auxiliares

La madera para encofrados, andamios, aperos y demás medios auxiliares, podrá ser de cualquier clase siempre que haya sido cortada en época apropiada, esté bien seca, sin olor a humedad, no presente nudos y dé un ruido claro al golpe de maza, ofreciendo por su escuadría la resistencia necesaria que en cada caso corresponda.

A2. Madera para construcción

La madera para postes deberá estar sana, ser resistente y no presentar señales de defectos en proporciones que puedan suponer una disminución de la calidad. Las características de la madera para construcción serán las siguientes:

- Dirección de las fibras. Las fibras serán apretadas y sensiblemente rectas respecto al eje longitudinal.



- Podredumbres. Se descartará la madera con síntomas de podredumbres causadas por hongos.
- Ataques de hongos. Se descartará la madera con síntomas de ataque de hongos, manifestado por un color azul intenso en el interior de la albura (capa de células vivas de color claro, y poco duras, situada inmediatamente por debajo de la corteza) afectando a más de un cuarto ($1/4$) de la sección de la albura.
- Ataques de insectos. No se admitirá madera con zonas agujereadas o con apariencia de corcho que puedan indicar ataques de insectos.
- Meteorización. Se descartará las madera con zonas meteorizadas (color pardo, negro, superficies descostradas que se levantan con la uña) y que puedan influir en su resistencia mecánica.
- Ataques de aves. No se admitirá madera con agujeros producidos por pájaros carpinteros o afines.
- Heridas y cuerpos extraños. No se admitirán maderas con cortes de profundidad superior a la décima parte del diámetro del rollizo ($>D/10$).
- Grietas. Se consideran tres tipos de grietas:
 - o GRIETAS CIRCULARES (aparecen en las bases del rollizo). La penetración longitudinal no será superior a doscientos cincuenta (250) milímetros.
 - o GRIETAS RADIALES (aparecen en las bases del rollizo, con desarrollo radial). Su longitud no será superior a las dos terceras partes del diámetro exterior del rollizo ($>2/3D$) y su anchura no superior a la décima parte del diámetro del mismo ($>D/10$).
 - o GRIETAS LONGITUDINALES (aparecen a lo largo del rollizo). No se admitirán rollizos con grietas con longitud entre el 50 y el 75 por ciento de la longitud del rollizo y una anchura de entre 10 y 20 milímetros o profundidad entre un tercio del diámetro ($D/3$) y un medio ($D/2$).
- Nudos. No se admitirán rollizos con nudos de dimensiones superiores a una cuarta parte del diámetro ($D/4$).
- Características técnicas:
 - o El peso específico de la madera será superior a 540 kg/m^3 , medidos al 12% de humedad.



- o La resistencia a la tensión será superior a 95Mpa.
- o La resistencia a la compresión será superior a 41Mpa.
- o La resistencia a la torsión será superior a 78Mpa.
- o La resistencia al corte será superior a 90Mpa.
- o La resistencia al impacto será superior a 63Mpa
- Según la Norma Europea UNE- EN 335-1:1993 DURABILIDAD DE LA MADERA Y DE SUS MATERIALES DERIVADOS. DEFINICIÓN DE LAS CLASES DE RIESGO BIOLÓGICO, en sus partes 1, 2 y 3 se diferencian 5 clases de riesgo, que se distinguen sobre la base de la humedad a la que está sometida la madera en las diversas condiciones de utilización. A mayor riesgo, mayor es la necesidad de aumentar la resistencia natural de la madera con tratamientos de impregnación.
- El tratamiento de la madera será vacío/vacío/presión en autoclave, con soluciones impregnantes a base de sales hidrosolubles si cromo ni arsénico, para cobertura de riesgo 4 según la Norma UNE- EN 335-1:1993 y la Directiva Europea 2003/2/CE. El tipo de protección frente a agentes biológicos será profunda al tratarse de la clase de riesgo 4.

A3. Cartelería

La cartelería (carteles y señales) a colocar en la obra, así como su contenido y ubicación, contarán con la aceptación por parte de la Dirección del Parque Regional, de la cual partirá el diseño de estas señales. Esta cartelería se ha de diseñar de acuerdo con los manuales de la Dirección General de Medio Ambiente.

Los carteles incluirán al menos los logotipos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y del Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila.

A4. Áridos para morteros y hormigones

Los áridos para la fabricación de hormigones y morteros cumplirán las prescripciones impuestas en el artículo 28 de la Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08.

Los áridos, una vez limpios y clasificados, se almacenarán de forma que no se mezclen con materiales extraños. El Director del Parque podrá precisar la capacidad de almacenamiento de las diferentes categorías de áridos teniendo en cuenta el ritmo



de hormigonado. Se tomarán todas las precauciones necesarias para que los finos que se puedan acumular sobre el área de almacenamiento o silos, no puedan entrar a formar parte de los hormigones.

Los tamaños máximos del árido serán siempre tales que permitan una buena colocación del hormigón. Estarán en consonancia con el poder de compactación de los vibradores que utilicen.

Los áridos para la confección de hormigones deberán clasificarse por lo menos en dos tamaños, los cuales, salvo que el Director del Parque autorizase otra cosa, serán:

- Entre cero y cuatro milímetros (0-4 mm.): Arido fino.
- Mayor de cuatro milímetros (>4 mm.): Arido grueso.

A5. Cementos

Deberán usarse cementos que cumplan la vigente Instrucción para la Recepción de Cementos, RC- 97, que correspondan a la clase resistente 32'5 o superior y que cumplan las limitaciones establecidas en la tabla 26.1 de la Instrucción EHE-08.

A la entrega de cualquier suministro, ya sea en sacos o a granel, se acompañará un albarán con los siguientes datos:

- Nombre y dirección de la empresa suministradora.
- Fecha de suministro.
- Identificación del vehículo que realiza el transporte.
- Cantidad que se suministra.
- Denominación y designación del cemento.
- Restricciones de empleo, en su caso.
- Nombre y dirección del comprador.
- Referencia del pedido.

En el caso de que el cemento se expida en sacos, además de todo lo anterior, en una de las caras constarán los siguientes datos:

- Tipo y clase de cemento.
- Distintivos de calidad.
- Masa en kilogramos.
- Denominación del cemento, fábrica o marca comercial.
- Restricciones de empleo, en su caso.

Especificaciones según las Normas UNE 80301 y UNE 80305 para cementos blancos.



- Una vez en la obra el cemento se almacenará en sitio seco y bien ventilado, a fin de que no pierdan las condiciones de bondad necesarias para ser aplicados en la construcción.
- No podrán utilizarse cementos que no tengan un Sello o Marca de Calidad oficialmente reconocido por un Estado Miembro del Espacio Económico Europeo.
- En el caso de que se considerara oportuno, por cualquier causa, realizar ensayos del cemento, las muestras se obtendrán según lo especificado en la norma UNE 80.401, analizándose la composición, las características mecánicas, físicas y químicas del Anexo de la Instrucción para la recepción de cementos (RC-97).
- En el caso de que se considere necesario, de cada entrega o lote se conservará durante cien días una muestra de un peso superior a los 8 Kg en recipientes cerrados y suficientemente identificadas con fechas y tipos de cemento.

A6. Agua

Se suministrará por el adjudicatario todo el agua que sea necesaria para la construcción. Toda la que se emplee para el amasado de morteros y hormigones, así como para el lavado, cumplirá las condiciones a que se refiere la vigente Instrucción española para Obras de hormigón en masa y armado (E.H.E.). (Real Decreto 2661/1998 de 11 de Diciembre).

En general, podrán ser utilizadas, tanto para el amasado como para el curado de morteros y hormigones, todas las aguas que la práctica haya sancionado como aceptables.

En los casos dudosos o cuando no se posean antecedentes de su utilización, las aguas deberán ser analizadas. En ese caso, se rechazarán las aguas que no cumplan alguno de los requisitos indicados en el artículo 27 de la vigente "Instrucción de Hormigón Estructural (EHE-08)" o normativa que la sustituya, salvo justificación especial de que su empleo no altera de forma apreciable las propiedades exigibles a los morteros y hormigones con ellas fabricados.

A7. Materiales no citados



Los materiales que no estando especificados hayan de ser empleados en obra, serán de primera calidad y cumplirán las prescripciones de normas oficiales.

En todo caso, deberán ser previamente autorizados por el Director del Parque Regional de la obra, quien podrá exigir la documentación de idoneidad técnica y los ensayos necesarios para garantizar su calidad.

A8. Examen de los materiales antes de su empleo

Todos los materiales a que se refieren los artículos anteriores serán examinados antes de su empleo en los términos y formas que determine el Ingeniero encargado de las obras, sin cuyo requisito no podrá hacerse uso de ellos para las mismas.

El examen de que se habla en este artículo no supone recepción de los materiales, por consiguiente, la responsabilidad del Contratista de esta parte no cesa mientras no sea recibida la obra en que dichos materiales se hubiesen empleado.

B. Herramientas y maquinaria

La ejecutora de las obras queda como mínimo obligada a situar en las obras equipos de maquinaria necesarios para la correcta ejecución de las mismas, sin que ello suponga incluir en el presupuesto partidas específicas por este concepto. El Técnico Director del Parque Regional deberá aprobar los equipos de maquinaria e instalaciones que deben utilizarse para las obras.

La maquinaria y demás elementos de trabajo deberán estar en perfectas condiciones de funcionamiento y quedarán adscritas a la obra durante el curso de ejecución de las unidades en que deban utilizarse. No podrán retirarse sin consentimiento del Técnico Director del Parque Regional.

Las herramientas y el parque de maquinaria que han de intervenir en la ejecución de la obra y que se precisa necesariamente contará con:

1. Maquinaria pesada en general (retroexcavadora, pala cargadora, motoniveladora, tractor orugas, etc.)
2. Camión basculante
3. Camión grúa
4. Camión hormigonera
5. Compactador
6. Máquinas- herramienta
7. Vibrador



8. Motosierra
9. Equipos de astillado y desbrozado
10. Herramientas manuales

C. Ensayos a los que deben someterse las herramientas, materiales y maquinaria

C1. Examen y aceptación

Todas las herramientas, materiales y los equipos de maquinaria que se utilicen en las obras deberán cumplir las condiciones que se establecen y deberán ser aprobados por el Director del Parque Regional.

Todos los materiales que no se citan deberán ser sometidos a la aprobación de la Dirección del Parque Regional, quien podrá someterlos a las pruebas que juzgue necesarias, quedando facultada para desechar aquellos que, a su juicio, no reúnan las condiciones adecuadas.

Los gastos que ocasionen los ensayos, análisis y pruebas antes indicados, correrán por cuenta del Ejecutor del proyecto.

C2. Sustituciones

Si por circunstancias imprevisibles hubiese de sustituirse algún material o equipo de maquinaria, se recabará, por escrito, la autorización del Director del Parque, especificando las causas que hacen necesaria la sustitución.

La Dirección del Parque contestará, también por escrito, y determinará qué nuevos materiales o maquinaria han de reemplazar a los no disponibles, cumpliendo análoga función y manteniendo invariable la esencia del proyecto.

D. Precauciones a adoptar durante la ejecución de las obras

La época de realizar cada una de las unidades de obras será competencia exclusiva del Director del Parque, que por razones fisiológicas, de riesgo de incendios, plagas o enfermedades podrá paralizar temporalmente la ejecución parcial o total de las obras. En general, se intensificarán todos los trabajos en el invierno a fin de que con la llegada del buen tiempo exista en el monte la menor cuantía posible de madera fresca. Así mismo, la Dirección del Parque, por las razones anteriormente apuntadas, o para coordinar distintos trabajos forestales, podrá imponer el inicio o el retraso en determinadas rodadas.



En ningún caso, los retrasos en el plazo de ejecución debidos a los motivos antes citados, podrán ser imputables a la Ejecutora de las Obras, quien por el contrario tampoco tendrá derecho a reclamar contra prestación económica alguna.

D1. Incendios

La Ejecutora de las Obras deberá atenerse a las disposiciones vigentes para la prevención y control de incendios.

En todo caso, adoptará las medidas necesarias para evitar que se enciendan fuegos innecesarios y será responsable de evitar la propagación de los que se requieran para la ejecución de las obras, así como de los daños y perjuicios que se puedan producir.

En relación con la prevención de incendios forestales, no se realizarán candelas o fogatas para el calentamiento del personal sin el conocimiento y consentimiento del Agente de Medio Ambiente de la zona y en todo caso únicamente se podrán realizar en lugares que hayan sido acondicionados previamente para eliminar el riesgo, no abandonándolas hasta haberse asegurado de su total extinción.

En trabajos con maquinaria, cuando haya condiciones de elevado peligro de incendios, el Adjudicatario dispondrá del personal necesario para la vigilancia de la aparición de conatos de incendio provocados por chispas o pequeñas pavesas.

Durante la campaña de incendios, la Ejecutora de las Obras deberá comunicar semanalmente al Agente, el personal y maquinaria que estén trabajando en los montes, así como su ubicación.

En cualquier caso, la realización de cualquier actividad que pueda llevar aparejado riesgo de incendio forestal se ajustará a los preceptos de la legislación vigente:

- LEY 81/1968, de 5 de diciembre, sobre Incendios Forestales.
- REAL DECRETO 875/1988, de 29 de julio, por el que se regula la Compensación de Gastos Derivados de la Extinción de Incendios Forestales.
- ORDEN de 2 de abril de 1993, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprueba la Directriz Básica de Planificación de Protección Civil de Emergencia por Incendios Forestales.
- ACUERDO del Consejo de Ministros de 31 de marzo de 1995, que aprueba el Plan Estatal de Protección Civil para Emergencias por Incendios Forestales.



La Dirección del Parque Regional, en función de las características de la zona de actuación y de los trabajos a realizar, podrá dictar las instrucciones necesarias de conformidad con la normativa específica de aplicación.

D2. Prevención de daños a la vegetación y fauna

Se evitará ocasionar daños a la vegetación, especialmente a las especies recogidas en el Catálogo de Especies Amenazadas.

Para ello, en cualquier unidad de obra se elegirá la maquinaria adecuada que evite daños a la vegetación circundante a su paso. Debe prestarse una especial atención a la minimización de los daños causados por el acceso de los medios mecánicos destinados a eliminación de residuos, que deberán penetrar siempre en el monte por zonas que presenten una densidad de vegetación mínima, y realizar dentro de él un recorrido lo más breve posible.

Del mismo modo, si en el transcurso de los trabajos se descubriera un nido de alguna especie de ave protegida, un refugio de quirópteros o una madriguera de mamíferos, se interrumpirán inmediatamente las obras en torno al lugar y se comunicará, en el plazo más breve posible, el hallazgo al Director del Parque, quien tomará las medidas oportunas al respecto.

En este sentido el adjudicatario será responsable de la adecuada instrucción de los operarios, tanto en las labores manuales como en las mecanizadas, y de su cumplimiento.

D3. Conservación de caminos

El Ejecutor de las Obras procurará que la maquinaria de obras no deteriore los caminos y pistas forestales por las que ha de transitar para la ejecución de las obras. Si, como consecuencia del tránsito de la maquinaria de obras, se producen desperfectos en los caminos existentes en los montes, el Ejecutor de las Obras estará obligado a la reparación de los mismos. Los gastos ocasionados por este concepto correrán por cuenta del Ejecutor de las Obras.

D4. Conservación del medio natural

El Ejecutor de las Obras está obligado a retirar del medio natural en que se desarrollan los trabajos cualquier tipo de residuo no forestal procedente de las labores propias de los trabajos, cuidados de la maquinaria, avituallamiento del personal, etc.



D5. Precauciones derivadas de las condiciones meteorológicas

Durante la época de nevadas o lluvias los trabajos podrán ser suspendidos por el Director del Parque cuando lo justifiquen las dificultades surgidas en las labores. En época de heladas la hora de comienzo de los trabajos será marcada por el Director del Parque.

7. SEGURIDAD Y SALUD

En el Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. En dicho Real Decreto se establecen que:

«Artículo 4. Obligatoriedad del Estudio de Seguridad y Salud del Estudio Básico de Seguridad y Salud en las obras.

1. El promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un Estudio de Seguridad y Salud en los proyectos de obras en que se den alguno de los supuestos siguientes:

a) Que el presupuesto de ejecución por contrata incluido en el proyecto sea igual o superior a 75 millones de pesetas (450.759,08 €).

b) Que la duración estimada sea superior a 30 días laborables, empleándose en algún momento a más de 20 trabajadores simultáneamente.

c) Que el volumen de mano de obra estimada, entendiéndose por tal la suma de los días de trabajo del total de los trabajadores en la obra, sea superior a 500.

d) Las obras de túneles, galerías, conducciones subterráneas y presas.

2. En los proyectos de obras no incluidos en ninguno de los supuestos previstos en el apartado anterior, el promotor estará obligado a que en la fase de redacción del proyecto se elabore un estudio básico de Seguridad y Salud.»

Como el proyecto no se incluye en ninguno de los supuestos citados se redacta un ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD. Dicho estudio se incluirá como estudio complementario a este informe.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

Las actuaciones se proponen para ser realizadas a lo largo de 2 meses.

9. PRESUPUESTO



El Presupuesto se ha obtenido partiendo de los costos de mano de obra, precios de materiales y de maquinaria en obra. A partir de ellos se han deducido los precios auxiliares y precios unitarios que, con el estado de mediciones ha permitido obtener el presupuesto.

Mediciones

CAPÍTULO 01. DELIMITACIÓN DE ZONA DE RESERVA

UD. INSTALACIÓN DE BOLARDO DE MADERA TRATADA D:12 cm

Ud. compuesta por la instalación completa de un rollizo de madera tratada torneada, de 12 cm de diámetro y 1,35 m de altura, hincado en el suelo 0,35 m, para impedir el paso de vehículos. Se incluye el tratamiento de la madera contra hongos, tornillería en acero inoxidable, material necesario, perforación de huecos para pasar cuerda marina, la excavación necesaria para anclar el rollizo, el hormigón para el empotramiento de los 0,25 m inferiores y el relleno con tierra de los 0,10 m superiores para integración paisajística, y los medios auxiliares.

106 ud.

M CABO POLIAMIDA D40MM

Cabo 4 Torones Polyamida Blanco Ø 40mm color blanco, resistente a la abrasión, golpes y a los rayos ultravioleta i/ colocación y medios auxiliares. Medida longitud verdadera magnitud.

190 m

CAPÍTULO 02. INSTALACIONES DEL OBSERVATORIO DE AVES

UD. BANCO DE MADERA

Suministro y colocación de banco de madera de pino laminada sometida a tratamiento con sales CCA en autoclave a presión (clase de riesgo IV). Dimensiones 2 x 0.55 m, sección de las tablas 150 x 50 mm., diámetro de las patas y travesaños 100 mm. Tornillería y soportes metálicos electrogalvanizados (método anticorrosión JS-500), con tapones para protección de nilón de alta resistencia. Anclado al introducir postes o patas en un zócalo de dimensiones mínimas 40x40x50 cm, hormigonado con H/200 Kg/cm2. Se dejará una separación mínima de 10 cm., entre la parte superior del zócalo y la superficie del suelo. Totalmente colocado e instalado. Gastos indirectos incluidos

1 ud

CAPÍTULO 03. SEÑALIZACIÓN

UD SEÑAL INTERPRETATIVA OBSERVATORIO DE AVES 120X24 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal interpretativa de senda de observatorio de aves según manual de ENP, con tablero de dimensiones 120x24 cm, postes de madera tratada D10 cm (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, 2,0 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluido medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección Del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

2 ud

18



Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA ECOLÓGICA 72x60 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal interpretativa de la reserva ecológica según manual de ENP, con tablero de dimensiones de 72x60 cm, postes de madera tratada 6x6cm (nivel de riesgo biológico 4) y postes de 10cm de diámetro de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

4 ud

Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA GEOMORFOLÓGICA 72x60 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal interpretativa de la reserva geomorfológica según manual de ENP, con tablero de dimensiones de 72x60 cm, postes de madera tratada 6x6cm (nivel de riesgo biológico 4) y postes de 10cm de diámetro de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

2 ud

Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA SENDA GEOMINERA 72x60 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal interpretativa de la senda geominera según manual de ENP, con tablero de dimensiones de 72x60 cm, postes de madera tratada 6x6cm (nivel de riesgo biológico 4) y postes de 10cm de diámetro de 2,5 m de longitud, 2 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluidos medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

2 ud

UD SEÑAL INTERPRETATIVA INICIO SENDA 120X24 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal interpretativa de senda de inicio de senda según manual de ENP, con tablero de dimensiones 120x24 cm, postes de madera tratada D10 cm (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, 2,0 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluido medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección Del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

1 ud

UD SEÑAL INTERPRETATIVA PANORÁMICA 168X72 Y POSTES MADERA

Ud. compuesta por la instalación de estructura compuesta por placa de señal panorámica de senda de inicio de senda según manual de ENP, con tablero de dimensiones 120x24 cm, postes de madera tratada D10 cm (nivel de riesgo biológico 4) de 2,5 m de longitud, 2,0 m vistos y 0,5 m anclados al suelo, fijado el anclaje al suelo con postes de hormigón. Cartel totalmente acabado y atornillado en obra, incluido medios auxiliares. Costes indirectos incluidos. Los carteles tendrán



dimensiones y contenidos supervisados y aprobados por la Dirección Del Parque, de acuerdo con el manual de señalización de ENP.

1 ud

CAPÍTULO 04. RESIDUOS

m³ TRANSP. RESIDUOS < 10 KM. CARG. MEC.

m³. Transporte de residuos tipo madera o similar a vertedero, con un recorrido total de hasta 10 Km, en camión volquete de 10 t, i/carga por medios mecánicos y p.p. de costes indirectos.

10 m3

CAPÍTULO 05. SEGURIDAD Y SALUD

(SH.640) PAR GUANTES CUERO

Par de guantes de protección de longitud media, fabricados en cuero

3 ud

(SH.650) PAR BOTAS DE SEGURIDAD

Par de botas de trabajo, provistas de puntera reforzada y plantilla de seguridad con suelas antideslizantes

3 ud

(SH.715) UD.MASCARILLA ANTIFILTRANTE PARA POLVO

Mascarilla antifiltrante, para ambientes con polvo únicamente, que consta de cuerpo, arnés de sujeción y válvula de exhalación, homologada s/MT-9

2 ud

(SH.725) UD.CASCO DE SEGURIDAD

Casco de seguridad, uso normal, fabricado en material plástico, dotado de arnés, antisudatorio, homologado s/MT-1, clase N

3 ud

(SH.895) UD.BOTIQUÍN PORTÁTIL DE OBRA

Botiquín portátil de obra para primeros auxilios, conteniendo el material que especifica la O.G.H.T.

1 ud

(SH.500 UD).SEÑAL NORMALIZADA TRÁFICO CON SOPORTE

Señal normalizada de tráfico con soporte, incluida la colocación.

2 ud

Cuadro de precios

CAPÍTULO 01. DELIMITACIÓN DE ZONA DE RESERVA

UD. INSTALACIÓN DE BOLARDO DE MADERA TRATADA D:12 cm

21,69 €/ud

M CABO POLIAMIDA D40MM

4,25 €/m

CAPÍTULO 02. INSTALACIONES EN OBSERVATORIO DE AVES

Ud. BANCO DE MADERA

345,55 €

20



CAPÍTULO 03. SEÑALIZACIÓN

UD SEÑAL INTERPRETATIVA OBSERVATORIO AVES 120X24 Y POSTES MADERA	245,45 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA ECOLÓGICA 72x60 Y POSTES MADERA	205,24 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA GEOMORF 72x60 Y POSTES MADERA	205,24 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA SENDA GEOMINERA 72x60 Y POSTES MADERA	205,24 €
UD SEÑAL INTERPRETATIVA INICIO SENDA 120X24 Y POSTES MADERA	245,45 €
UD SEÑAL INTERPRETATIVA PANORÁMICA 168X72 Y POSTES MADERA	415,27 €

CAPÍTULO 04. RESIDUOS

M³ TRANSP. RESIDUOS < 10 KM. CARG. MEC.	2,24 €
---	--------

CAPÍTULO 05. SEGURIDAD Y SALUD

(SH.640) PAR GUANTES CUERO	1,99 €
(SH.650) PAR BOTAS DE SEGURIDAD	17,99 €
(SH.715) UD.MASCARILLA ANTIFILTRANTE PARA POLVO	8,39 €
(SH.725) UD.CASCO DE SEGURIDAD	1,55 €
(SH.895) UD.BOTIQUÍN PORTÁTIL DE OBRA	42,48 €
(SH.500 UD).SEÑAL NORMALIZADA TRÁFICO CON SOPORTE	26,69 €



Precios descompuestos

	€/UD	UD	TOTAL
CAPÍTULO 01. DELIMITACIÓN DE ZONA DE RESERVA			
UD. INSTALACIÓN DE BOLARDO DE MADERA TRATADA D:12 cm	21,69 €	106	2.299,14 €
M CABO POLIAMIDA D40MM	4,25 €	190	807,50 €
			3.106,64 €
CAPÍTULO 02. INFRAESTRUCTURAS DEL OBSERVATORIO DE AVES			
UD. BANCO DE MADERA	345,55 €	1	345,55 €
			345,55 €
CAPÍTULO 03. SEÑALIZACIÓN			
UD SEÑAL INTERPRETATIVA OBSERVATORIO AVES 120X24 Y POSTES	245,45 €	2	490,90 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA ECOLÓGICA 72x60 Y POSTES	205,24 €	4	820,96 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA RESERVA GEOMORF 72x60 Y POSTES M	205,24 €	2	410,48 €
Ud. SEÑAL INTERPRETATIVA SENDA GEOMINERA 72x60 Y POSTES M	205,24 €	2	410,48 €
UD SEÑAL INTERPRETATIVA INICIO SENDA 120X24 Y POSTES MADER	245,45 €	1	245,45 €
UD SEÑAL INTERPRETATIVA PANORÁMICA 168X72 Y POSTES MADER	415,27 €	1	415,27 €
			2.793,54 €
CAPÍTULO 04. RESIDUOS			
M³ TRANSP. RESIDUOS < 10 KM. CARG. MEC.	2,24 €	10	22,40 €
			22,40 €
CAPÍTULO 05. SEGURIDAD Y SALUD			
(SH.640) PAR GUANTES CUERO	1,99 €	3	5,97 €
(SH.650) PAR BOTAS DE SEGURIDAD	17,99 €	3	53,97 €
(SH.715) UD.MASCARILLA ANTIFILTRANTE PARA POLVO	8,39 €	2	16,78 €
(SH.725) UD.CASCO DE SEGURIDAD	1,55 €	3	4,65 €
(SH.895) UD.BOTIQUÍN PORTÁTIL DE OBRA	42,48 €	1	42,48 €
(SH.500 UD).SEÑAL NORMALIZADA TRÁFICO CON SOPORTE	26,69 €	2	53,38 €
			177,23 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL			6.445,36 €
6% Beneficio Industrial			386,72 €
13% Gastos generales			837,90 €
PRESUPUESTO NETO			7.669,98 €
21% IVA			1.610,70 €
PRESUPUESTO GENERAL			9.280,68 €



Presupuesto de Ejecución Material

El Presupuesto de Ejecución Material asciende a la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (6.445,36 €).

Presupuesto Neto e IVA

El Presupuesto Neto asciende a la cantidad de SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE EUROS con NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (7.669,98 €).

El 21% IVA alcanza una cantidad de MIL SEISCIENTOS DIEZ EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS (1.610,70 €).

Presupuesto General

El Presupuesto General asciende a la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.280,68 €).

10. CONCLUSIONES

Las actuaciones descritas en el presente informe correspondientes a las acciones de DELIMITACIÓN DE LA RESERVA AMBIENTAL Y GEOMORFOLÓGICA DEL PARQUE REGIONAL Y MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS DE USO PÚBLICO EN EL ÁMBITO DEL PARQUE REGIONAL tienen unos objetivos fundamentales de conservación de la reserva ambiental y geomorfológica fomentando su restauración natural y la mejora de las infraestructuras de uso público y cartelería.

Las actuaciones responden a un presupuesto general de NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (9.280,68 €) y se considera que pueden ser ejecutadas, en las condiciones aquí establecidas, con el remanente restante de la Resolución de Autorización de Regulación del Acceso y Estacionamiento de Vehículos a motor en el Parque Regional de Calblanque, Monte de las Cenizas y Peña del Águila, a la Asociación Entidad de Custodia y Protección del Territorio.



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



**Espacios
Naturales** Región
de Murcia

Murcia, a 11 de febrero de 2015.

TÉCNICO DE GESTIÓN
Espacios Naturales Protegidos del Área de Conservación
Sierras de Cartagena

Fdo.: Francisco Espín Navarro

**VºBº EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN, ÁREAS
PROTEGIDAS Y DEFENSA DEL MEDIO NATURAL**
(Resolución de 1-9-2014 del Secretario General de
desempeño de funciones)

**VºBº EL COORDINADOR DE ÁREAS
PROTEGIDAS**

Fdo.: J. Faustino Martínez Fernández

Fdo.: Juan de Dios Cabezas Cerezo



Región de Murcia
Consejería de Agricultura y Agua
Dirección General de Medio Ambiente



**Espacios
Naturales** Región
de Murcia

ANEXO 1. CARTOGRÁFICO

